



Foro Virtual Nacional

La Importancia de los Organismos Garantes de Transparencia en un Estado Democrático

Memorias • 18 de febrero de 2021



Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Pleno

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaría Ejecutiva

Monica Lizeth Ruiz Preciado
Titular del Organismo Interno de Control

Hilda Nayeli López Preciado
Coordinadora General de Planeación
y Proyectos Estratégicos

Moctezuma Quezada Enríquez
Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental

Alejandro Rodríguez Ramírez
Director Jurídico y Unidad de Transparencia

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Carlos Antonio Yañez González
Director de Protección de Datos Personales

Diseño
Juan Francisco García Gallegos

Apoyo editorial
José Abel Hernández Ugalde

ÍNDICE

Ceremonia de inauguración.....	4
Panel 1: El papel de los organismos garantes de la transparencia, en la defensa del derecho a la información	56
Panel 2: El papel de los organismos garantes de transparencia en la defensa del derecho a la protección de datos personales	168

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes de transparencia en un estado democrático

Ceremonia de inauguraciòn

Maestra de ceremonias, **Elizabeth Velasco**

Muy buenos días les damos la más cordial bienvenida al Foro Virtual Nacional, “La importancia de los organismos garantes de transparencia en un estado democrático”.

A continuación llevaremos a cabo el acto inaugural, para lo cual me permito presentar a la personalidades que integran el presídium, pero antes de iniciar con la presentación haremos un espacio para tomar la fotografía oficial para lo cual les pido mantener sus cámaras encendidas, por favor va a tomar unos minutos para que podamos tomar la fotografía.

Bien muchísimas gracias, pues continuando ahora si con la presentación de nuestro presídium saludamos a:

Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada presidente del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales,
bienvenida.

Cynthia Cantero Pacheco, comisionada presidente del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia.

Julio Cesar Bonilla Gutiérrez, del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y coordinador de organismos garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia, gracias por acompañarnos.

Christian Velazco Milanés, comisionado presidente del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima y coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, bienvenido.

Domingo Ruiz López, presidente del Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional del Colegio Abogados de México.

María de los Ángeles Ducoing Valdepeña, comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y coordinadora de la región centro occidente del Sistema Nacional de Transparencia.

Bernardo Sierra Gómez, comisionado presidente de la Comisión de Transparencia Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y coordinador de la región norte del Sistema Nacional de Transparencia.

Fernando Hernández López, comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y coordinador de la región centro del Sistema Nacional de Transparencia.

Ricardo León Caraveo, comisionado presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y coordinador de la región sureste del Sistema Nacional de Transparencia.

Pedro Antonio Rosas Hernández, comisionado ciudadano del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Rodolfo Guerrero Martínez, presidente del Capítulo Jalisco de la Academia Mexicana del Derecho Informático.

Salvador Romero Espinosa, comisionado ciudadano del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Gracias a todo el presídium por acompañarnos en este día, agradecemos también la presencia de nuestros invitados especiales los comisionados integrantes del sistema nacional de transparencia que nos acompañan esta mañana, gracias por conectarse saludamos también a **Miguel Ángel Hernández Velázquez** secretario ejecutivo del ITEI, gracias a todos los que están siguiendo esta transmisión a través de nuestras redes sociales.

A continuación, escucharemos los mensajes de las personalidades que integran el presídium a quienes les recordamos que tienen tres minutos en el uso de la voz. Escuchamos las palabras de **Blanca Lilia Ibarra Cadena** comisionada presidente del INAI.

Blanca Lilia Ibarra Cadena comisionada presidente del
INAI

Muchísimas gracias, muy buenos días a todas y a todos ustedes, es un gusto saludar a mis colegas comisionados y comisionadas, funcionarios públicos y distintos integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, así como a los especialistas que hoy nos honran con su presencia.

Quiero especialmente dar un saludo con mucho respeto y afecto a los comisionados del ITEI que han organizado este foro, Cynthia Cantero, Salvador Romero, muchas gracias y Pedro Antonio Rosas y desde luego al coordinador de los organismos garantes y presidente del info ciudad de México, Julio César, muchas gracias por acompañar siempre estos proyectos y a los coordinadores regionales que hoy más que nunca han mostrado esta unidad entorno a lo que es el Instituto Nacional de Transparencia, por estas convicciones, firmeza y compromiso con las instituciones autónomas de este país.

Gracias Ángeles Ducoing, Bernardo Sierra, Fernando Hernández, Ricardo León Caraveo, naturalmente también a Christian Velazco en su calidad de coordinador de la comisión jurídica y a todos los invitados especiales.

Al respecto y a efecto de hablar sobre un tema que nos convoca esta mañana, considero muy oportuno el referir que este asunto, la importancia y la necesidad de los órganos garantes de transparencia que es un tema que ya está incluido en la agenda pública nacional, debo apuntar que existen dos grandes argumentos, uno histórico y otro contextual que demuestran la necesidad irrevocable de contar con estos órganos autónomos, si ustedes me permiten me quiero referir al histórico que resulta muy relevante y muy oportuno en este momento.

La historia demuestra que desde el origen de las comunidades políticas, el secreto se ha considerado como un componente consustancial al poder, es decir, se reconoce desde tiempos antiquísimos, en la medida de que el gobernante posea información privilegiada, su autoridad y margen de maniobra se fortalece, basta dar un repaso por los clásicos del pensamiento político para comprobar, en la antigüedad Aristóteles acuñó el término *sophismata* para referirse a una serie de saberes que da

de sus ocultas propiedades misteriosas legitimaban al poder, ya en la edad media esos saberes impenetrables se llamaron *arcana imperii*, aquellos secretos que sólo los gobernantes tenían la supuesta capacidad de poseer y que por ende, justifican la autoridad del soberano, dichos *arcana* no se esfumaron con los años y los estudiosos de las sociedades modernas alertaron que tales no sólo impulsaban la arbitrariedad del poder, sino que possibilitaban perder el demonio de los secretos que equivalía perder el poder, de ahí que los gobernantes pues rehuyeran invariablemente a transparentar su gestión.

La opacidad desde entonces se consideró tan relevante y necesaria, que Elías Canetti, autor de la obra celebre “Masa y poder”, afirmó categóricamente que el secreto estaba en la médula misma del poder, mientras que Hanna Arendt, la reconocida filósofa alemana, sentenciaba que el poder real comenzaba desde los secretos donde los secretos comenzaban, que en palabras llanas la historia demuestra que el poderoso no tiende a la transparencia, por lo contrario, su tendencia es ocultarse simplemente porque en la medida que se oculta advierte que se fortalece y no sería hasta los albores del

siglo XXI que acudimos a una explosión global de la transparencia que ustedes conocen como ha sido llamada por los estudiosos de la materia y que significa la proliferación de dos grandes pilares en la democracia moderna, las leyes de acceso a la información y los órganos garantes de transparencia, así pasamos de contar con tan sólo doce leyes de acceso a la información en el mundo en 1990, ha lograr legislaciones en 127 países para el año 2020, mismas que se acompañaron de organismos garantes especializados, pero como bien apunta el reconocido pensador italiano Leonardo Morlino, en el caso de los países latinoamericanos debemos considerar un condicionante más que es el déficit institucional en nuestra región, como en pocas partes del mundo las democracias padecen de un escaso control social sobre el poder político que abre la posibilidad de gobiernos más opacos y corruptos y esa es la justificante contextual que nos obliga tanto a sociedad como al gobierno, impulsar la consolidación y fortalecimiento de los órganos garantes de transparencia.

Por eso es que tanto la historia de los estados democráticos como el contexto latinoamericano, demuestran que nuestros esfuerzos institucionales no

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

responden a un exceso burocrático si no a una deuda histórica y a una necesidad del sistema político mexicano, de ser más democrático, de convocar más a la participación de la gente, de ahí que la existencia de órganos garantes como los que ustedes encabezan como el ITEI y como el propio INAI, resulten tan indispensables, por todo ello yo quiero agradecer a todos y todas las organizadoras de este foro que nos permitan reflexionar sobre el tema tan vital como pertinente en los tiempos que corren, por lo que no me resta más que nuevamente felicitarles y agradecerles esta oportunidad de estar con ustedes desde el INAI muchas gracias y muy buenos días.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Agradecemos las palabras de la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada presidente del INAI escuchemos ahora el mensaje de

Cynthia Cantero Pacheco comisionada presidente de ITEI

Muchas gracias Ely, pues muy buenos días a todas y todos los que nos siguen por supuesto todos los que están acompañándonos en pantalla saludo a la comisionada presidenta del INAI querida Blanca Lilia así como también al coordinador de los Organismos Garantes, estimado Julio Cesar y por supuesto al coordinador de la Comisión Jurídica del Sistema Nacional de Transparencia; a Christian a Domingo Ruiz López del Colegio Ilustres Nacional Colegió de Abogados de México,

María de los Ángeles Ducoing coordinadora regional de centro occidente, a Bernardo Sierra de la región norte, a Fernando ,Hernández de la región centro, Ricardo León de la región sureste y Rodolfo Guerrero Martínez, presidente de Coffee Law y por supuesto, a mis compañeros comisionados del ITEI, así como veo que también están algunos de los que van a estar como panelistas, también los saludo y por supuesto a todo el público en general.

Atendiendo la naturaleza de los organismos autónomos que son creados con el propósito y con el fin de obtener

una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales y cuya misión principal radica en atender las necesidades torales tanto del estado como de la sociedad en general, los organismos garantes de la transparencia de todo el país hemos hecho patente el cumplimiento de este arquetipo.

A lo largo de prácticamente diecinueve años, los organismos garantes hemos establecido una estrecha relación con la sociedad, ya que precisamente la relación entre la participación ciudadana y transparencia, devienen de la propia naturaleza y conformación de los organismos garantes y de la forma en la que surgieron las normas a través de las cuales se materializa la garantía del derecho de que podamos acceder a la información pública, pues en la gesta de ambos encontramos la férrea participación de organizaciones de la sociedad civil, cuya organización y trabajo trascendió en beneficio para toda la sociedad.

Contar con la información para llegar a tomar mejores decisiones, con información para llegar a elegir la mejor opción electoral para evaluar, cuestionar y volver al ciudadano más crítico de su gobierno, con base en información tangible pronta y confiable, así como para

jugar un rol activo dentro de una sociedad, son parte de los logros en los que como organismos garantes hemos contribuido a la construcción de una sociedad democrática.

También, a lo largo de estos años la labor de los organismos garantes se ha ido incrementando, abarcando otras materias que impactan en el ejercicio del derecho de acceso a la información y la apertura gubernamental, como el gobierno abierto y la gestión documental, de la misma forma hemos sido considerados para formar parte de los pilares de los sistemas anticorrupción y el de archivos, además de nuestra labor que está estrechamente vinculada y conectada con la rendición de cuentas, por ello comprendemos la importancia de estar abiertos al escrutinio público, así como de contar con pesos y contrapesos para asegurar otros objetivos, tales como la equidad y el control de la corrupción, pero no nos mantenemos al margen de ellos, estamos conscientes de la necesidad de rendir cuentas de nuestra labor y estamos también abiertos al escrutinio, al diálogo crítico y constructivo y tenemos disposición para aceptar la crítica ,como elemento consensual del ejercicio ciudadano en aras de mejorar

nuestros resultados de cara a la sociedad en un ejercicio democrático y por supuesto de gobernanza.

La creación de en su momento el IFAI y de los organismos garantes en las entidades federativas, fue posible gracias y todos nosotros lo sabemos, a la defensa ciudadanía y el compromiso de algunos actores, también del ámbito político de igual manera también gracias a la importancia y al impulso de las agendas de transparencia del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, nos han permitido un avance progresivo y gradual en la construcción del actual Sistema Nacional de Transparencia, los avances logrados han sido posibles en gran medida en cumplimiento a las demandas ciudadanas por lo que no podemos permitir un retroceso a lo que en este momento, ya tenemos como ciudadanos por supuesto también como instituciones públicas, por que finalmente debemos de recordar que el ejercicio de la transparencia durante todos estos años también nos ha permitido como instituciones públicas, generar un mejor orden al interior de las instituciones identificar nuestras áreas de oportunidad para de esta manera ir mejorando cada vez más, por lo tanto celebro la realización de este foro, de

este espacio, de este diálogo donde confluyen diferentes poses y bueno pues también felicitar a mi compañero Salvador Romero por la iniciativa y por supuesto a todos los que estarán participando.

Muchísimas gracias y a continuar con el trabajo activo desde los órganos garantes y por supuesto desde el impulso de las diferentes organizaciones y de ciudadanos que estamos en la defensa de los órganos autónomos, gracias.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Agradecemos las palabras de la comisionada presidente del ITEI Cynthia Cantero Pacheco a continuación escuchamos el mensaje de **Julio Cesar Bonilla Gutiérrez**, comisionado presidente de Info ciudad de México y coordinador de Organismos Garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia, adelante.

Julio Cesar Bonilla Gutiérrez, comisionado presidente de Info Ciudad de México y coordinador de Organismos Garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia.

Gracias querida maestra y muy buenos días a todas y todos. Qué gusto encontrarme con ustedes una vez más, a través de la digitalidad. Lo dijimos hace un tiempo pero esta realidad llegó para quedarse, así que ya habrá tiempo para darnos un fuerte abrazo después esta terrible pandemia que estamos atravesando, pero en vía de mientras quiero también saludar a la distancia a todos los que están observando justamente en la red digital y es para mí un honor poder compartir este espacio con todas y todos ustedes, ya que es una oportunidad que naturalmente agregara una discusión sólida, eficiente, coordinada al respecto sobre los temas que hoy nos convocan.

Quiero agradecer profundamente al ITEI, al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Capítulo Occidente, a la Academia Mexicana de Derecho Informático, Capítulo Jalisco, a la Comisión Jurídica y de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, en fin a todos y a todas la que están aquí

con nosotros, a Coffee Law AC, pero de manera muy particular a mi querida amiga, la presidenta del INAI y presidenta del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia de nuestro país, a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, una aliada permanente en esta materia; a Cynthia Cantero, presidenta del ITEI, coordinadora de la Comisión de Rendición Cuentas y de manera muy particular a Salvador Romero por esta invitación y la coordinación de este esfuerzo, que es amigo y comisionado en el ITEI y naturalmente a don Pedro Rosas, también comisionado del ITEI y veo que aquí estamos muy bien acompañados también por los cuatro coordinadores regionales del Sistema Nacional de Transparencia, un abrazo fuerte a María de los Ángeles a Bernardo Sierra, a Fernando Hernández y a Ricardo León, también naturalmente está con nosotros Christian Velazco, quien es coordinador de la Comisión Jurídica y presidente en Colima del Instituto de Transparencia; a Domingo Ruiz, presidente del Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional del Colegio Abogados de México; a Rodolfo Guerrero, presidente de Coffee Law, Adrián Alcalá comisionado del INAI, a mis compañeras y mis compañeros del sistema nacional, María Elena Guadarrama, Areli Navarrete, José Rubén Alonso, bueno,

que es presidente Amedi; a Javier Martínez. comisionado de Infoem, a Luz María Mariscal, comisionada presidente en Durango; Alma López comisionada de Durango, Andrés Miranda, comisionado de Sonora; Samuel Montoya, José Rubén Adoso presidente de Zacatecas a Fabiola Gilda torres comisionada Zacatecas, a María Teresa Treviño a Francisco Guajardo en fin a todos y todas los que nos están acompañado el día de hoy.

La transparencia es un principio aplicable a la esfera de lo público y conformado por valiosas conquistas de la humanidad en materia de libertades y derechos fundamentales, su relación con el derecho de acceso a la información pública le vincula de modo directo con otras libertades y su existencia prevalece y efectiva garantía dan lugar al ejercicio de muchos otros derechos humanos y la práctica social correlativa a estos, sin los cuales se deteriora rápidamente las condiciones para el desarrollo sustancial de cualquier democracia y las fibras de todo tejido social.

En nuestro caso, las y los mexicanos hemos construido en poco más de cuatro décadas, un andamiaje normativo institucional en torno a la transparencia que derivó en la creación del Sistema Nacional de Transparencia como el

espacio de coordinación, operación y colaboración para trazar en conjunto y abiertamente las políticas integrales que en la materia deban aplicar a nivel nacional en todos los órdenes y niveles de gobierno, por ello los órganos garantes en materia de transparencia al igual que otros órganos constitucionales autónomos, se relacionan con una idea de democracia que se vive de modo constante y en la que el diálogo entorno a lo público es permanente y da lugar a la gobernanza la legitimidad democrática de cualquier gobierno.

Sin duda el contexto actual nos demanda cada integrante del sistema afrontar con certeza los grandes retos visibles con los que la transparencia como bandera y herramienta, guía de la función pública de cara al combate a la corrupción y a la rendición de cuentas, a fin de garantizar los derechos fundamentales de todas y todos los habitantes de esta gran República en igualdad de circunstancias y de forma efectiva.

Es así que el Sistema Nacional de Transparencia es el centro de reunión y consenso del estado mexicano, que permite la interacción respetuosa, coordinada y eficiente de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, de los órganos garantes del país y de todos los sujetos

obligados que deban atender con responsabilidad a sus obligaciones en materia de transparencia, eso sí, con las premisas de respeto, coordinación y eficiente comunicación nos queda pendiente hacia el futuro modelar una auténtica ruta de diálogo eficiente entre autoridades, sociedad y gobierno.

Quedan por delante muchos retos a los que debemos encarar sólo mediante una coordinación plural, amplia, transversal, participativa y apoyando en todo momento las instituciones de cada región, pues como instituciones debemos estar a la altura de las expectativas no solamente institucionales, si no sociales brindando certeza y estabilidad a cada uno de los grupos sociales que conforman las regiones de nuestro país, pues sólo junto podemos abonar a que la relación de las y los ciudadanos y el gobierno sea más horizontal y transparente y que a su vez nos permita continuar como hasta ahora en favor de una sociedad cada vez más abierta, plural e incluyente.

Finalmente, no me queda más que recordarles que cuentan con esta Coordinación de Órganos Garantes en el Sistema Nacional de Transparencia y con el mismo sistema como aliados permanentes de la sociedad, sí

pero también de las instituciones para abonar a la construcción y consolidación de este proyecto democrático en materia de transparencia y protección de datos personales en la República, por ello estoy cierto de que es relevante este foro y servirá sin duda para contribuir al mantenimiento y mejora de la reproducción de ideas y materialidad que habrán de nutrir el diálogo público y dar forma al lenguaje con el que modelaremos todas y todos nosotros, nuestra convivencia, desarrollo e institucionalidad, en un país como el nuestro, ya lo he señalado varias veces pero cerraré diciendo lo que muchas veces reiteró el filósofo italiano Norberto Bobbio, la transparencia en democracia es el ejercicio del poder público en lo público y nosotros somos una herramienta institucional y constitucional para poder hacerlo vivo y material.

Muchas gracias, mucho éxito y hasta pronto.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Gracias por su mensaje al coordinador de organismos garantes de las entidades federativas Julio Cesar Bonilla Gutiérrez. escuchemos ahora la intervención de Christian Velasco Milanés, comisionado presidente de Infocol y

**Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático**

coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

Christian Velazco Milanés comisionado presidente de INFOCOL y coordinador de la comisión jurídica de criterios y resoluciones del sistema nacional de transparencia.

Bueno muchísimas gracias muy buenos días a todos nuestros colegas a nuestra presidenta Blanca Lilia Ibarra, presidenta del INAI al pleno del ITEI, Cynthia muchísimas gracias, Pedro, pero sobre todo a mi amigo Salvador Romero quien fue quien organizó este evento y además también es quien me invitó y comentarles bueno desde luego a los demás a los coordinadores de las regiones al coordinador nacional, los demás comisionados que nos acompañan, los ponentes que desde luego esto se va a poner interesante con la participación de los ponentes que no son parte del sistema, que desde luego que es importante que este foro, la participación de la sociedad civil porque de lo que se trata no es nada más venir a decir que todo está bien, definitivamente somos parte la normas con las que nos basamos la ley de transparencia de datos de archivos efectivamente no son perfectas pero son perfectibles, así como es perfectible también el actuar de todos los órganos garantes, entonces creo que todas la voces son válidas, desde luego la voz que más

importa no es la de los comisionados, desde luego es la voz de la sociedad, que bueno aquí va a estar representada de manera muy importante por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, por la AMDI, Coffee Law, entonces si se va a poner interesante esto y que es la idea que también nos digan ustedes que es en lo que ven que estamos fallando nosotros como sistema, pero lo que sí creo en una de las conclusiones que yo me adelanto un poquito, pues creo que el tema de la transparencia no es una moda, es un derecho humano por el tema, es progresivo no podemos ir para atrás sin embargo, si podemos hacer las cosas mejor de mejor manera.

Entonces, yo agradezco mucho y celebro mucho este foro tan importante, convocatoria que tuvo el ITEI, de verdad les aplaudo y bueno estamos aquí atentos y esperemos que los trabajos sean muy provechosos para todos, les mando un abrazo.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Agradecemos las palabras del comisionado Christian Velasco Milanés toca el turno de escuchar a **Domingo**

Ruiz López presidente del capítulo occidente de INCAM adelante.

Domingo Ruiz López presidente del capítulo occidente de INCAM

Muchísimas gracias muy buenos días a todas y a todos, es para mí un privilegio a nombre del Capítulo Occidente del ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, saludarles, saludar a las instituciones convocantes y saludar a los aquí presentes, a quienes no voy a mencionar porque ya han sido suficientemente mencionados y seguro lo seguirán siendo, solamente hacer una mención especial al comisionado Salvador Romero, quien tuvo a bien llevar a cabo la organización de esta actividad y quien además es coordinador de la Comisión de Derechos a la Información del Capítulo Colegio de Abogados de México.

Para la abogacía es muy importante participar en este tipo de diálogos, la abogacía participamos en la construcción del estado de derecho así como muchas instituciones, los abogados colegiados, los abogados organizados en un colegio profesional, uno de los pilares que tenemos por delante, es precisamente el estado de

derecho y la manera de construir el estado de derecho es a través de sus instituciones, al final de cuentas el pensar en un estado constitucional de derecho es precisamente construir instituciones para que estas instituciones jugando, un papel de frenos y contrapesos como se ha mencionado anteriormente, puedan tener equilibrios en la distribución del poder, pero puedan también cristalizar aspiraciones de la sociedad.

Partes de estas aspiraciones de la sociedad es precisamente construir y avanzar en la consolidación de los derechos humanos, este año cumplirá diez años la reforma constitucional en materia de derechos humanos, en donde lo que se tiene que hacer a partir del principio de progresividad ir construyendo más hacia los derechos, en este caso el derecho a saber, el derecho a estar informado, el derecho a acceder a información ya se ha narrado lo que ha sucedido, yo solamente quiero decir que México era un país donde sin estas instituciones, dependía de la voluntad de quienes estaban en el ejercicio del poder público a qué información accedían los ciudadanos y a cuál, cuál información es la que se iba hacer pública y cuál no y fue precisamente a partir de pues distintas cuestiones que tiene que ver con la

alternancia democrática, con la transición democrática, que se fueron creando instituciones como hoy el INAI, los propios institutos de los estados que conforman un sistema garante del acceso a la información de los ciudadanos.

No hemos alcanzado la mayoría de edad democrática en México, hace falta la participación de la ciudadanía y parte de los elementos para una participación exitosa, es precisamente tener información. Celebramos por lo tanto, este diálogo democrático, celebramos las ideas que aquí se van a discutir, esperamos que sea una sesión, una jornada ampliamente exitosa, pero sobre todo, unas actividades que incidan en el debate público.

Nos parece que los tomadores de decisiones políticas, particularmente el Poder Legislativo, debe escuchar todas las voces y no solamente una y las voces además calificadas, las voces que tienen autoridad no solamente por su formación académica si no por la experiencia en la construcción cotidiana del derecho a la información y del derecho al saber de los ciudadanos y en eso el Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, seguirá actuante, seguirá colaborante. Muchas gracias y que sean unas **jornadas exitosas**.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Agradecemos las palabras de Domingo Ruiz presidente del capítulo occidente de INCAM, le pedimos ahora a **María de los Ángeles Ducoing Valdepeña** comisionada presidenta del IACIP Guanajuato y coordinadora de la región centro occidente del Sistema Nacional de Transparencia, nos dirija un mensaje, adelante.

María de los Ángeles Ducoing Valdepeña comisionada presidenta del IACIP Guanajuato y coordinadora de la región centro occidente del Sistema Nacional de Transparencia

Muchas gracias y muy buenos días a todas y todos.

Yo hago mía las menciones y los saludo de la maestra de ceremonias y de mis compañeras y compañeros, con mucho respeto, comisionada presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, el pleno Cynthia, Salvador y Pedro los saludo el pleno del ITEI a mis compañeros y compañeras comisionadas y comisionados de todos los órganos garantes que se encuentran presentes, representantes de la sociedad, y también saludo con mucho gusto a todas las personas que nos siguen por las diferentes multiplataformas que la tecnología el día de hoy nos permite mantenernos en línea.

Es un placer estar con ustedes hoy, en un evento de tal relevancia para nuestro país, hoy celebro los ejercicios que se vienen desarrollando desde la región centro occidente y que impactan en la totalidad de las entidades federativas, por su naturaleza como este foro virtual

nacional el día de hoy, pues se contribuyen al fortalecimiento de los trabajos de todo el Sistema Nacional de Transparencia, los organismos garantes de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, tenemos una labor y encomienda constitucional permanente y progresiva para salvaguardar dichos derechos en beneficio de todas las personas.

Como órganos de equilibrio constitucional y político, preservamos la organización y funcionamiento, al mismo tiempo que procuramos preservar el orden democrático desde nuestra integración y estructura, para que nuestro funcionamiento sea independiente y parcial y en estricto apego a derecho.

Los derechos humanos que hoy garantizamos, comparten la característica esencial de ser progresivos, esto es comprenden aspiraciones mínimas cuya progresión avanza paulatinamente, satisfaciendo exigencias cada vez mayores de la sociedad. Como organismos garantes trabajamos para mantener este equilibrio sano y un esquema de contrapeso respecto de las autoridades de gobierno y también de otros sujetos obligados.

Sí somos conscientes de que la importancia de generar una sociedad del conocimiento es toral para garantizar este estado democrático del que hablamos ya que este no se entendería sin la participación social debidamente informada.

Esta autonomía de los organismos garantes de transparencia es uno de los grandes logros institucionales que tiene México que ha surgido de la exigencia y del reclamos social a lo largo de varias décadas y que su defensa es una responsabilidad ineludible y de actualidad, hoy deseo que los paneles y la conferencia magistral que se llevarán a cabo sean muy fructíferos para el conocimiento y socialización del trabajo y logros que venimos realizando en conjunto, en hora buena y muchas gracias, por la invitación que sea un gran día.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Gracias por su mensaje a la comisionada María de los Ángeles Ducoing Valdepeña a continuación le pedimos que haga uso de la voz a **Bernardo Sierra Gómez** comisionado presidente de COTAI Nuevo León y coordinador de la región norte del Sistema Nacional de Transparencia, adelante.

Bernardo Sierra Gómez comisionado presidente de COTAI Nuevo León y coordinador de la región norte del Sistema Nacional de Transparencia

Muchas gracias Ely, muy buenos días tengan todas y todos ustedes, les saludo con gusto y agradezco al ITEI por la invitación a la inauguración de este importante foro, en primer lugar saludo también con gusto a Blanca Lilia Ibarra Cadena comisionada presidente del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, al comisionado Adrián Alcalá, a nuestro coordinador de los Organismos Garantes del Sistema Nacional, a Julio César Bonilla, a Cynthia Cantero, comisionada presidente del ITEI y a Salvador Romero Espinosa, muchas felicidades Salvador por esta iniciativa y por la invitación para participar en este valioso foro.

También saludo con gusto a Pedro Antonio Rosas, a Christian Velazco coordinador de la Comisión Jurídica del Sistema Nacional de Transparencia, a Domingo Ruiz, Adolfo Guerrero, mis compañeras y compañeros comisionados, coordinadores de la región centro occidente, centro y sureste del Sistema Nacional de

Transparencia, Ángeles Ducoing, Fernando Hernández y a Ricardo León, también a todos y a todas las comisionados y comisionadas de los órganos garantes del país que están presentes en este evento virtual y a todas las personas que siguen esta transmisión.

Como sabemos, bueno el derecho de acceso a la información se ha convertido en una herramienta que contribuye a transparentar la gestión pública y de manera potencial coadyuva a detectar y señalar posibles actos de corrupción, en este sentido los organismo garantes hemos jugado un papel protagónico encaminado a fortalecer y lograr que cualquier persona conozca y ejerza este derecho de manera plena y en igualdad de condiciones cumpliendo así con los estándares internacionales en la materia.

En fechas recientes hemos sido testigos de una campaña mediante la cual se proyecta una propuesta para desaparecer al Instituto Nacional de Transparencia, además de otras instituciones autónomas, buscando que sus atribuciones fundamentales sean atraídas y solventadas por diversas dependencias del gobierno. De concretarse lo anterior, significaría un retroceso lamentable en la historia del derecho de acceso a la

información en México, el cual, desde su regulación en el año 2012, ha consolidado como un componente fundamental en el desarrollo democrático e institucional de nuestro país, además de ser un motor de cambio que ha venido impulsando propiamente la participación de la sociedad, teniendo como referente más claro los logros obtenidos por el Grupo Oaxaca, quienes sentaron las bases e impulsaron la aprobación de la normatividad, que de manera posterior haría posible que en México se promulgara la primera Ley de Transparencia así como la creación de un organismo público encargado de garantizar su cumplimiento.

Los avances institucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas no pueden ser concebidos sin la participación de los organismos garantes, tanto nacional como de las entidades federativas. Desde nuestros ámbitos de competencia hemos pugnado por la máxima publicidad de los sujetos obligados, promoviendo la apertura gubernamental y el acceso a documentos públicos que permitan a la sociedad conocer de manera puntual, el uso y el destino de los recursos ejercidos por las autoridades.

Somos conscientes de que los organismos garantes y las leyes que nos rigen son perfectibles y es nuestra naturaleza permanecer evolucionando constantemente hasta que logremos un estado en donde el acceso a la información pública sea normalizado, en donde existan mecanismos institucionales que le permitan a la sociedad ingresar sin obstáculo alguno a los documentos que registren la memoria de los gobiernos y conocer así a detalle, cada una de las acciones que han llevado a cabo en cumplimiento de sus obligaciones, por ello, aplaudo y reconozco el ejercicio que hoy se lleva a cabo a través de este foro, estoy convencido que los comentarios y aportaciones que sean expuestos ayudarán en gran medida a la comprensión de la importancia que representa la existencia y la permanencia autónoma de los organismo garantes en la vida democrática de nuestro país.

Agradezco al Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco, al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Capítulo Occidente, a la Academia Mexicana de Derecho Informático Capítulo Jalisco, a Coffee Law AC por el desarrollo de tan importante y oportuna actividad y de la misma manera, reconocer el acompañamiento

brindado por la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, que este esfuerzo conjunto sirva para fortalecer la labor que diariamente desempeñamos las personas que de manera orgullosa, pertenecemos a los institutos o comisiones de transparencia del país, muchas gracias por su atención.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Gracias por su intervención comisionado Bernardo Cierra coordinador de la región norte del Sistema Nacional de Transparencia, escuchamos ahora la intervención de **Fernando Hernández López** comisionado del IAIP Tlaxcala y coordinador de la región centro del Sistema Nacional de Transparencia, adelante.

Fernando Hernández López, comisionado del IAIP Tlaxcala y coordinador de la región centro del Sistema Nacional de Transparencia

Muchas gracias por el uso de la palabra, saludo afectuosamente a todos los presentes, comisionada presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra, Adrián Alcalá, comisionado del INAI a Cynthia Cantero, presidenta del ITEI y a su pleno a nuestro coordinador de los organismos garantes Julio César Bonilla y a todas las comisionadas y comisionados, a los coordinadores de este foro, gracias por la invitación y felicidades por la iniciativa; saludo y reconozco a los excelentes ponentes de este evento.

Me referiré a unas breves notas sobre la autonomía, la autonomía en los órganos autónomos, sea cual sea su naturaleza, permite no depender de ningún otro poder, la autonomía garantiza la libertad de sus funciones, la autonomía permite garantizar realmente la tutela de los derechos humanos, la autonomía es la característica que resulta esencial para la realización de las funciones que son encomendadas por la Constitución, la autonomía

permite un real contrapeso del poder público, incorporar funciones de órganos autónomos a un poder eliminaría por completo sus bondades, se corre el riesgo de que un poder se convierta en juez y parte al no existir algún órgano externo con facultades para exigir el cumplimiento de sus obligaciones de transparentar el ejercicio de los recursos humanos y es una obligación de las autoridades estatales respetarla en observancia del principio de progresividad que establece el artículo primero de la Constitución Federal, puesto que actuar de forma contraria constituyen actos regresivos.

Nuevamente felicidades y que sea una jornada exitosa gracias.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Agradecemos la intervención del comisionado del IAIP Tlaxcala Fernando Hernández, toca ahora escuchar la intervención de **Ricardo León Caraveo** comisionado presidente del ITAIP y coordinador de la región sureste del Sistema Nacional de Transparencia.

Ricardo León Caraveo comisionado presidente del ITAIP y coordinador de la región sureste del Sistema Nacional de Transparencia

Gracias, muy amable, saludo a la presidenta del INAI así de igual forma a mis compañeras y compañeros y a todos los demás integrantes del panel y agradezco la oportunidad de este diálogo que se antoja necesario e interesante.

Bien, lo primero es decir que la transparencia y las instituciones que garanticen este derecho humano a los ciudadanos, es algo que llegó para quedarse, quizás para transformarse en su perfeccionamiento institucional y de desempeño, eso sí.

En relación a la definición de órgano constitucional autónomo que es la base sobre lo que descansa nuestros órganos garantes, creo que ahí debemos ser sensatos, acudir a un debate muy estructurado para no caer en defender posturas que no tienen un sustento concreto y real en el desempeño de nosotros en el tema de la defensa de los derechos de acceso a la información y ¿a qué me refiero?, la autonomía, efectivamente, es muy

importante para las actividades que nosotros desempeñamos, porque es un contrapeso al ejercicio del poder, pero también hay que entender que no somos el cuarto poder, desde el punto de vista constitucional, actualmente vigente en el estado mexicano el jefe de estado en México es uno y a él debemos coadyuvar y fortalecer en nuestro desempeño y el jefe de estado en las entidades federativas, son los gobernadores.

Sería difícil entender la existencia de los órganos constitucionales autónomos sin la presencia de los jefes de estado, somos un elemento coadyuvante. Este debate creo que valdría la pena revisar lo que dice en el seminario de poderes tradicionales y órganos constitucionales un foro connotado, docto e ilustrado de investigadores, abogados, que han ejercido una crítica sana abierta y directa la institución que nosotros tenemos no es perfecta es perfectible y también es en gran medida un poco hueca por lo tanto nuestro deber es centrar el debate con argumentos sólidos y me refiero hueca desde el punto de vista jurídico y voy citando tema el primero la naturaleza del órgano constitucional autónomo nos diría que nosotros debemos tener la autonomía para generar la normatividad sobre la materia que estamos

garantizando, ese fenómeno solo ocurre en cuatro estados del país y ocurre en los estados cuyos órganos garantes, sus plenos aprueban la normatividad y esa normatividad es la que regula a todos los sujetos obligados luego entonces ahí veintiocho entidades federativas que no cumplimos con aquel ideal de la autonomía, porque deberíamos tener la autonomía para generar la norma que impacte y que ayude al bien cumplir de ejercer el derecho de acceso a la información, en tal virtud tenemos tantas modalidades de transparencia como quizá entidades federativas hay, el modelo de órganos constitucional autónomo varía y ahí están los estudios y los estudiosos de hecho me voy a permitir compartir el libro que ya lo estoy compartiendo en el chat, de hecho las definiciones de órganos constitucionales autónomos varían de entidad federativa a entidad federativa, entonces tenemos muchas versiones de la transparencia nuestro deber está ir al debate y generar la fortaleza de las instituciones con un análisis realista sin optimismos ahí que ser realistas las partes que jurídicamente se tiene que definir son importantes, tenemos tantos procedimientos con prórroga recursos y términos y plazos diferentes en todo el país, sería sano porque lo mismo vale un tabasqueño que un

chiapaneco o que una gente de Durango o una gente de Chiapas, porque todos somos mexicanos, sería importante que se le diera uniformidad al procedimiento de los recursos y al procedimiento de las solicitudes en todo el país en cuanto a los tiempos en que se le da respuesta a los ciudadanos, de igual manera en la revisión de las obligaciones que tienen los sujetos obligados resulta que ahí padrones o catálogos como le llamen en algunos estados o lista de sujetos obligados que no incluyen a los mínimos que contempla la Constitución General de la República creo que ahí se debe fortalecer la atribución del INAI para que sean ellos los que establezcan validen y verifiquen esas listas de sujetos obligados digo Tabasco y con mucha pena lo debo decir este apenas estamos iniciando el proceso de regularización para incluir a los sindicatos y a los fideicomisos, que es una realidad que nosotros encontramos cuando llegamos y esto implica un atraso desde el 2015 a la fecha.

Igual los consejos consultivos los órganos constitucionales autónomos se crean con los consejos consultivos como una instancia que vincula lo público con lo privado, al ciudadano con el gobierno, al gobernante

con el gobernado y resulta que no todos tenemos consejo consultivo porque dependemos del reglamento o porque dependemos de la facultad de presentar la iniciativa a través de los ejecutivos estatales.

Si somos autónomos luego entonces hay que ir construyendo la autonomía desde el punto de vista jurídico y procedimental para poder estar a la altura de las circunstancias, la transparencia pues es un mosaico no uniforme es un mosaico muy dispar en el país y creo que el deber de nosotros como órganos garantes, es fortalecer al INAI velar por su continuidad como institución con fortalezas en sus atribuciones, que de alguna manera ayudan a los órganos constitucionales en las entidades federativas a no ser rehén presupuestal o normativo de los jefes de estado locales, eso es muy importante.

También existe un tema a debate que es cómo implementar el lenguaje claro, a veces las resoluciones que ahí en los diferentes órganos constitucionales son obesas, no son desde el punto de vista de la estructura lingüística, las más claras o transparentes creo que ahí hay espacios donde podemos construir ciertos lineamientos o ciertas normatividades para darle

uniformidad, no es posible que la corte tenga resoluciones o tenga estructuras en un lenguaje más claro que el órgano que debe garantizar la transparencia en los términos que un servidor le entiende, los órganos constitucionales autónomos, el INAI, debemos ser el referente, así como los garantes, el referente de las mejores prácticas de transparencia, pero eso implica también hacer una revisión crítica y juiciosa y honesta de nuestras estructuras y en general cuando digo estructuras me refiero a la legislación, a todo lo que implica nuestra normatividad y bien concluyo porque ya vi que me excedí de tiempo pero si quería yo compartir todas estas ideas, yo creo que si la invitación es hacer un crecimiento hacia arriba la debemos aceptar por el bien de los ciudadanos el derecho de acceso a la información si y solo si en la lógica del fortalecimiento de este derecho, muchas gracias.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Gracias por su mensaje comisionado Ricardo León Caraveo escuchemos el mensaje de **Rodolfo Guerrero**

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

Martínez presidente del Capítulo Jalisco de la Academia Mexicana del Derecho Informático.

Rodolfo Guerrero Martínez presidente del Capítulo Jalisco de la Academia Mexicana del Derecho Informático

Muchas gracias, agradezco la gentil invitación por supuesto saludo con afecto a la comisionada presidente del INAI, Blanca Lilia, por supuesto a la comisionada presidente del ITEI, Cynthia Cantero Pacheco, es un gusto enorme converger en este espacio aunque sea desde la virtualidad y desde luego del doctor Domingo Ruiz López quien es presidente del INCAM Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional, de donde pues somos orgullosamente miembros y además titulares de la Comisión de Legaltec no me resta más que agradecer también a los demás comisionados y coordinadores de las distintas regiones de este importante organismo, que le brinda empoderamiento a las y los ciudadanos.

Desde la Academia Mexicana de Derecho Informático, Capítulo Jalisco y desde las demás organizaciones que convergen en este importante foro, es importante establecer a todos los que nos ven desde este espacio virtual, que en fines democratizar el conocimiento, empoderar son palabras muy idóneas en estos tiempos

donde se habla de la nueva realidad, que para nada es la nueva normalidad en donde los organismos autónomos son parte del progreso, ¿por qué eliminarlos o por qué pensar en otro tipo de cosas que podían interpretarse como volver en un momento en el tiempo en donde la sociedad evidentemente cambio?, no es la misma, sin embargo, este 2021 vimos que la brecha digital es un gran desafío a vencer, vemos que la protección de datos personales es fundamentada al igual que las tecnologías de la información y comunicación desde todos los ámbitos de las que se quieran apreciar, inteligencia artificial, analítica de datos y por supuesto lo que tiene que ver con los algoritmos.

Entonces en el hecho de establecer un estado de construcción de un ciudadano digital no debe de pensarse, en mi opinión y en la opinión académica de muchas personas que todos los días se encargan de tutelar y de observar los derechos en este caso denominados como derechos constitucionales, derechos humanos de cuarta generación, derechos digitales, pues la probable puesta en una tribuna legislativa de desaparecer algo que es importante para la vida democrática y la innovación yo me atrevería a decir

innovación democrática de un estado, país o nación, eso es importante lo que hemos de estar profundizando en este ejercicio dialógico académico e institucional para que al final el ciudadano determine converja y participe que ese es el propósito del nuestro estado democrático nacional.

Agradezco infinitamente la consideración del comisionado Salvador Romero, un joven caso no se entiende como el caso de su servidor milenial todavía entra en la categoría por promover este importante ejercicio y desde luego a todos los que están promoviendo que el ciudadano se empodere y podamos construir juntos una transformación digital, muchas gracias.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Muchas gracias por sus palabras a Rodolfo Guerrero Martínez Y para finalizar esta serie de mensajes, le pedimos a **Salvador Romero Espinosa**, Comisionado de ITEI, nos dirija unas palabras, adelante.

Salvador Romero Espinosa, Comisionado de ITEI

Muchas gracias Ely, pues primero que nada, agradecer a todos y a todas los que nos acompañan, este presidenta del INAI, Blanca Lilia, a mis compañeros Cynthia, Pedro, y por supuesto a los coordinadores de las cuatro regiones y al coordinador de los órganos garantes de transparencia del país y al doctor Domingo Ruiz, este aquí nuestro presidente en el Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, a Rodolfo por supuesto y pues a todos los panelistas que aceptaron participar en alguna de las dos mesas que tendremos, varios de los cuales ya están conectados porque vamos un poquito atrasados, pero ahorita ya empezamos rápido con la primera mesa y a la doctora María Teresa de España, que nos dará la conferencia Magistral un poquito más tarde, también agradezco mucho.

Mi relación con el INAI, pues es tan vieja, casi como el propio IFAI, en septiembre de 2003, lanzaron una convocatoria a un concurso nacional de ensayo, yo pues estaba iniciando apenas mis pininos en la administración pública y por supuesto que me interesó mucho participar

en ese concurso. El concurso se denominó México entra en la era de la transparencia, hace 18 años así se denominó ese concurso y para mí fue un placer pues participar, todavía en la categoría juvenil como menor de 25 años en el mismo. Y este y bueno, pues para mí fue un gran honor el haber ganado el segundo lugar y todavía conservo aquí ese librito que se publicó con los seis ensayos que ganamos este y bueno pues esto fue insisto en septiembre de 2003, el dictamen lo dieron a conocer el 18 de diciembre de ese mismo año, pues para mí fue un gran regalo de Navidad, y desde entonces empezó mi relación con él con el entonces IFAI.

Yo considero que es un halago para el INAI el que esté bajo asedio el día de hoy, ninguna institución que digamos no sea de alguna manera, incómoda para para el ejecutivo, para algún otro poder, pues estaría en la mira, no si están en la mira, pues debe de considerarlo un halago, definitivamente el tema presupuestal es un hecho que no es la verdadera razón, no el costo del INAI y representa el 0.01% del presupuesto federal, es decir, de cada 100 pesos que gasta la federación un centavo cuesta o se aporta a dicho instituto que garantiza los derechos humanos trascendentales en la democracia moderna, en la democracia digital, una de las iniciativas

que esta propuesta incluye la posibilidad de vigilar lo que hacemos en redes sociales, también como un tema de seguridad nacional, entonces díganme si no es indispensable tener un organismo garante que proteja no sólo el acceso a la información, sino también que nos proteja del acceso a nuestros datos personales de manera no autorizada por cualquier gobierno, entonces pues el INAI tuvo una gestación larga y dolorosa de 25 años, del 77 al 2012 estuvo gestándose, en esta panza, en esta barriga llamada México, el producto de una transición del 71 años de un solo partido político en el poder y pues ahora que cumple la mayoría de edad o que acaba de cumplir la mayoría de edad, que tiene 19 años de edad, este, pues llama la atención que quiera matársele a un hijo de la democracia porque literalmente nació con la democracia moderna mexicana, ahora busque matarse si algo ha enseñado la historia es que las instituciones son las que sobre las que se construyen los países exitosos, los estados exitosos, las naciones y las ciudadanías maduras se construyen sobre instituciones, nunca sobre caudillos, nunca sobre personas, nunca sobre individualidades, sino instituciones y podemos partir de una premisa que a lo mejor quien hoy propone destruir el INAI, pues verdaderamente sea

una persona incólume, un mesías pero qué va a pasar cuando se vaya quien hoy propone destruirlo, a quién le vamos a dejar toda esta responsabilidad sí la secretaría la que propone que absorba todas las funciones depende directamente del titular del poder ejecutivo, yo creo que no se puede ser juez y parte y menos tratándose de derechos humanos.

Pues con esto concluiría yo mi participación y daría por formalmente inaugurado instalados los trabajos de este foro nacional, “La importancia de los organismos garantes de transparencia en un Estado democrático”, espero que todo lo que se diga aquí pueda contribuir al debate estaremos construyendo unas memorias, un cuaderno de memorias de todo lo más relevante que aquí se pueda plasmar, como se comentó, pues tenemos diversas posturas de muchas frentes, de muchos puntos de vista, académicos, periodísticos, empresariales, sociedad civil, etcétera, entonces creo que esto va a nutrir mucho el debate y pues habrá que llevar esas memorias a las y a los legisladores nacionales que en su momento tendrán que revisar este tema.

Muchas gracias a todos y pues aquí en Jalisco les reiteró el ITEI tienen su casa, tienen las puertas abiertas y esperemos, pues que rinda buenos frutos este foro.

Blanca Lilia Ibarra Cadena comisionada presidente del
INAI

Pues muchísimas gracias y estaremos atentos al desarrollo del mismo, y yo agradezco que el Comisionado Adrián Alcalá, que también participará ahora, nos haya acompañado en este acto inicial de inauguración gracias a todas y a todos muy buenos días.

Julio Cesar Bonilla Gutiérrez comisionado presidente de info ciudad de México y coordinador de organismos garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia, adelante.

Muy buenos días a todas y todos. Qué gusto que sea muy exitoso este debate plural por nuestra república gracias un abrazo.

Cynthia Cantero Pacheco comisionada presidente de
ITEI

Gracias un abrazo.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Muchísimas gracias y los invitamos ahora a presenciar el primer panel, “El papel de los organismos garantes de la transparencia, en la defensa del derecho a la información”, el cual estará moderado por el Comisionado Salvador Romero, a quien cedo el uso de la voz, para que presente a sus panelistas invitados y explique la dinámica a seguir adelante.

Panel 1

El papel de los organismos garantes de la transparencia, en la defensa del derecho a la información

Salvador Romero Espinosa, Comisionado de ITEI

Muchas gracias Ely, efectivamente teníamos previsto aquí un breve digamos relax 10 minutos para entrecerrar y empezar el panel pero bueno, como ya no estamos desafiando un poquito de tiempo, vamos directo al grano y les recuerdo que pues toda esta sesión se está grabando y que estaremos generando un cuaderno de memorias de la misma, aquí con el apoyo de Rodolfo también buscaremos pues darle a ese cuaderno formalidad

académica para que pueda quedar de alguna forma, registrado vinculado, también con valor curricular para todos los panelistas que participan el día de hoy. En ese sentido aquí estamos al lado de la avenida principal de Guadalajara, entonces es común que pasen ambulancias, patrullas. En ese sentido, pues miren, tenía yo la intención de presentar, con todas sus reseñas curriculares, a cada uno de ustedes, pero insisto, dado que ya nos desplazamos un poquito de tiempo, pues les aseguro que en el cuaderno que generemos de memorias las voy a incluir completas sus reseñas y en esta primera ronda, pues sólo los presentaría además, pues ninguno de ustedes necesita mucha presentación, todos son muy reconocidos por su amplia experiencia en estos temas, entonces pues en obvio digamos de ser muy repetitivo, cedería el uso de la voz, les voy a recordar nada más rápidamente la dinámica, una primera ronda de 5 o 6 minutos, máximo siete por los tiempos que traemos y una de conclusiones muy breve nada más para puntualizar de 2 o 3 minutos, entonces, en ese sentido, cedería en primer lugar, el uso de la voz al Comisionado Adrián Alcalá Méndez quien este por ahí también trae otro tema de agenda importante, entonces para que no tengamos ahí esté con él, la presión esté en unos minutos más,

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

empezaremos con él adelante, por favor mi estimado,
quien es Comisionado Nacional del Instituto Nacional de
Transparencia del INAI adelante mi estimado Adrián.

Adrián Alcalá Méndez Comisionado Nacional del
Instituto Nacional de Transparencia del INAI

Muchas gracias, mi estimado salvador, muy buenos días a todas y a todas las personas que nos hacen el favor de seguir esta transmisión en este interesante panel, a través de las redes sociales, saludo con muchísimo gusto a mis compañeras y compañeros Panelistas y bueno, agradezco por supuesto al Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del gran Estado de Jalisco a su Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco, al Comisionado Pedro Antonio Rosas, y al organizador hoy moderador, Salvador Romero Espinosa, por la organización e invitación a participar en este foro remoto o foro virtual nacional, celebró también la realización de este tipo de eventos que nos permitan exponer ante la sociedad las razones por las que la defensa a nuestros organismos garantes vale la pena, vale la pena luchar por esta lucha.

Así, quiero comenzar señalando que en las democracias el acceso a la información pública y de protección de datos personales permite que las decisiones y las acciones de los tres poderes de la Unión, en los tres órdenes de gobierno sean accesibles a cualquier

persona, incluidos aquellos actores que tienen un papel determinante en la construcción del conocimiento útil colectivo, tal es el caso, por ejemplo, de las y los periodistas, organizaciones de sociedad civil y por supuesto, la academia. Gracias a la información que se obtiene derivado del cumplimiento a las obligaciones de transparencia, de la atención a una solicitud de acceso a información o datos personales o a la resolución de los organismos garantes de transparencia, podemos saber quién o quiénes son los responsables de determinada acción o decisión pública, cuándo se llevó a cabo, en qué condiciones, si se apegó a las normas que lo regulan, pero también a mi expediente clínico, a mi expediente de trabajo, para ejercitar otro derecho.

La información pues, en términos generales, nos permite a todas y a todos, opinar, debatir, evaluar, participar y también decidir con conocimiento de causa, desde temas muy cotidianos como impacto individual, por ejemplo, ver acceso a nuestros expedientes laborales, como lo comentamos, para hacer un trámite de pensión y hasta temas de gran relevancia social e interés público tal es el caso del plan de vacunación que el Gobierno Federal está llevando a cabo en estos momento, se trata pues así de contribuir a que la ecuación sea perfecta primero, una

sociedad informada, segundo, que cuente con los mecanismos idóneos para el ejercicio de sus derechos, tercero, que sea más participativa, pero también más exigente. Y esto a su vez detona en cuarto, un ambiente de rendición de cuentas gubernamental y finalmente fortalecimiento del sistema de pesos y de contrapeso.

Sin embargo, para que esta ecuación funcione perfectamente es necesario que los organismos que decidan y que vigilen sobre la garantía del derecho de acceso a la información sean imparciales, que no encuentren el desarrollo a sus funciones la disyuntiva u oportunidad de ser juez y parte y que no reciban presiones externas de cualquier tipo que influyan en las decisiones la facultad de decisión de los órganos garantes debe ser sólida e independiente y con ello, evitar que se limite el cumplimiento de su deber por lo anterior, pues la existencia de los organismos garantes es tan indispensable y también que estos cuenten con autonomía.

En México el derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales ha permitido a la sociedad conocer información objetiva, veraz y oportuna, habilitando las habilitándolos a participar de una manera más consciente y mejor informada en la toma de sus

decisiones de los poderes público además, cabe resaltar que para el buen funcionamiento de una democracia resulta necesario que el gobierno sea transparente y responsable, es decir, que los ciudadanos tengan el derecho de conocer la forma en la que se están manejando sus gobernantes, por lo tanto, pues el papel de los órganos garantes autónomos es clave fundamental para que las personas puedan ejercer de manera efectiva su derecho de acceso a la información pública y el de la protección de datos personales para obtener los elementos necesarios a efecto de tomar decisiones en lo individual, pero también en lo colectivo porque recordemos que el derecho de acceso a la información tiene una dimensión también colectiva, la cual es un pilar esencial en nuestro Estado democrático.

La información no sólo permite y garantiza la difusión de información e ideas que son recibidas favorablemente, sino también aquellas que pueden llegar a criticar a sus funcionarios, al estado de sus funcionarios esto abre pues el debate sobre algunos de los asuntos públicos y permite la creación de un verdadero pluralismo social, sin los cuales no podría funcionar de manera deseable una real democracia, en ese sentido, la obligación del Estado es asegurar que no exista restricción o limitación en el

acceso a la información más que las que se encuentran expresamente previstas en la ley y aquí es donde el papel de los organismos garantes tiene también un papel fundamental, pues si bien ningún derecho es absoluto, es indispensable contar con una instancia independiente que pueda definir sin presiones o intereses de por medio, cuando nos encontramos ante alguna de las excepciones al derecho de acceso a la información y al de la protección de datos personales, y cuando debe darse acceso la misma.

Caso como Odebrecht, la estafa maestra o la Casa Blanca, ejemplifica la relevancia de las determinaciones de los organismos garantes y son muestra de la necesidad de que estos funcionen sin ningún tipo de interferencias o presiones y desarrollen sus funciones de manera paralela a la división de poderes tradicionales.

Los organismos garantes, pues, de acceso a la información y protección de datos personales, son contrapesos que en paridad de rango, contrarrestan los poderes absolutos y evitan esa concentración del poder en una persona o un órgano con la emisión de decisiones propias que no se subordinan a ninguna otra autoridad, es por esto que son indispensables, pues, para el desarrollo y la evolución de un Estado democrático que

sea capaz de reconocer y responder ante una exigencia social y en un contexto de protección y garantía de los derechos humanos. La función pues de los órganos garantes es indispensable para el ejercicio de ambos derechos, y no podría ser sustituida por otra institución que dependa de alguno de los poderes de la unión, debido a que su naturaleza sencillamente no sería compatible con la de los organismos garantes actuales, sus decisiones no tendrían el mismo alcance, no podría puedes conocer de todos los asuntos, dada la naturaleza jurídica propia de todos los sujetos obligados, pero más aún, y no menos importante, la confianza en sus decisiones se vería debilitada.

Concluyo señalando que el INAI y los órganos garantes de las entidades federativas que integramos el Sistema Nacional de Transparencia, son realidades construidas desde trincheras son la cristalización de un logro ciudadano de muchos años y así es como debe reconocerse, son organismos que le pertenecen a todas y a todos los ciudadanos y su independencia es clave para el fortalecimiento de su democracia, muchísimas gracias.

Salvador Romero Espinosa Comisionado de ITEI

Muchas gracias, al contrario, a ti mi estimado Adrián, esté ahora cedería el uso de la voz a la licenciada en administración gubernamental y políticas públicas de la Universidad de Guadalajara y Maestrante en políticas públicas con enfoque en gobiernos locales., la maestra o Maestrante Paola Flores Trujillo.

Paola Flores Trujillo Licenciada en administración gubernamental y políticas públicas y maestrante en políticas públicas con enfoque en gobiernos locales.

Muchísimas gracias Salvador y a todas las personas que nos están escuchando, sobre todo por esta iniciativa, que yo considero muy, muy, muy importante, no nada más por el contexto que estamos viviendo, sino porque bueno, la democracia que hoy estamos viviendo pues está en crisis, no y de eso es lo que quiero hablar el día de hoy, por eso quiero comenzar agradeciendo por esta invitación a este foro nacional y este compromiso por organizarlo por parte del ITEI del INCAM capítulo occidente y del Coffee Law, para poder hablar desde una mirada, pues no tan técnica por así decirlo, sino más humana, más ciudadana, que nos permita entender la importancia de poner sobre la mesa este tema de los organismos garantes de transparencia en un estado que pretende, pues desaparecerlos o no reconocerlos.

Por eso, y desde mi especialización, lo abordaré desde una mirada ciudadana y pedagógica desde el inicio lo explicó, por qué, porque creo fundamental que esta discusión la puedan entender todas las personas, es decir, que cualquier ciudadano y ciudadana que no

necesariamente se relacionado con el tema de la transparencia, pues van a entender, pues en qué contexto estamos, no por eso muy agradecida de estar aquí.

Bueno lo primero que me gustaría a mí abordar es precisamente porque este tema impacta en un estado democrático pues bueno, desde la organización en que participó, que se llama Asuntos del Sur, pues hemos identificado algo que bueno, que no hace el agua tibia, no y esto es que nuestra democracia está en crisis porque pues el COVID 19 vino a recordarnos la realidad, que desafortunadamente no es nueva y que nos pega donde más nos duele, en la de desigualdad, la intolerancia ante la libertad de expresión, las violencias y un estado democrático que, insisto, hoy por hoy, tiene los niveles más altos de desconfianza.

Hoy más que nunca necesitamos gobiernos que estén a la altura de la situación, reconociendo derechos y garantizando los ya ganados, ¿por qué decimos que nuestra democracia está en crisis?, pues bueno, hay cifras de impacto muy rápidas que me gustaría recapitular las primeras son libertad de expresión América Latina es la región donde más periodistas fueron asesinados en el 2019, 18 en total y el 89% de los casos no han sido

resueltos. Por otro lado, los ataques sistemáticos por parte de políticos en el poder, el veto a medios no afines en las ruedas de prensa oficiales, las denuncias a periodistas y por publicar información y cifras relacionadas con la pandemia, el uso de la publicidad institucional como forma de premiar o castigar a la prensa, el espionaje y la persecución a periodistas, pues son prácticas que cada vez vemos más habituales en la región.

El tema de violencia también es un tema muy importante que deberíamos de tocar en esta mesa, en México entre el primero y el cinco de junio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos un organismo autónomo, recibió 21 quejas de detenciones arbitrarias efectuadas por instituciones de seguridad y justicia y bueno, la confianza institucional es un tema que preocupa. Las cifras de latino barómetro en el 2018 pues nos revelan que el apoyo a la democracia en la región es solamente el 48%, la satisfacción con la democracia en la región es del 24, el 79% de las personas creen que se gobierna para unos cuantos poderosos en su propio beneficio, el 13% confía nada más en los partidos políticos, 21% en el Congreso y según la OCDE el 64% de las personas que habitan en América Latina, pues no confían en sus instituciones,

estas cifras nos obligan a reconocer la situación y entender las acciones que se han ganado para enfrentar a esta crisis democrática, que, insisto, no es nueva, pero hoy más que nunca está latente.

Por qué traigo este contexto de la crisis democrática al panel que estamos hablando el día hoy, pues bueno porque una vez presentada esta crisis pues ya han habido esfuerzos muy importantes democráticos para recuperar nuestra democracia o para salvarla, por eso los organismos autónomos, el INAI es uno de ellos y para las personas que nos estén escuchando, pues estos órganos constitucionales, autónomos como lo son estos organismos garantes, insisto, pues fueron creados precisamente para uno desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y/o transparentar acciones o inacciones del gobierno ante nosotras las personas, por eso, no se suscriben a los poderes tradicionales del estado y actúan con independencia de sus decisiones y de la estructura orgánica, es decir, se caracterizan por ser un contrapeso, pues al buscar contrarrestar una crisis como la crisis democrática que tenemos, pues no pueden ser juez y parte, a lo mejor esa explicación resulta muy obvia para las personas que estamos aquí, pero para las personas que, insisto, no

están tan relacionadas en este tema, explicar cómo estos organismos constitucionales, autónomos, estos órganos pues la relevancia que tiene para esta crisis democrática es clave por eso, pues nada, no nada más, es el INAI el que está en juego, sino el INE, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el INEGI la COFECE el Banco de México, el IFT, el CONEVAL, las universidades y pues bueno, claramente este órgano tan importante que nos mantiene aquí, que es el INAI.

Por qué hablamos sobre su razón de ser y el propósito de estos organismos porque al explicarlo y entenderlo, bajo esta lógica causal, pues cualquier idea que busque que estos organismos ya no cuenten con sus características de autonomía y contrapeso, pues bueno, es un sin sentido, no es decir, es no reconocer las batallas que hemos ganado y si ustedes dirán, pues bueno, y los organismos garantes de transparencia y de la defensa del derecho a la información, creo que con la explicación anterior para ir como cerrando, pues resulta obvia la respuesta a las dos primeras preguntas que nos unen en este panel, no, uno tendría que ser inviables su desaparición desde una máxima desde la ciudadanía, que es garantizar los derechos humanos, es decir, más derechos para más personas, si estos organismos fueron

creados para garantizar derechos de las personas ante una crisis que no es nueva, pues bueno, ya es un mínimo que hemos discutido como humanidad durante mucho tiempo, que necesitamos más derechos para más personas, por lo que una postura que implique menos derechos para ciertas personas, pues no puede ser tolerable y segundo, el impacto que tendría sería enorme precisamente por este retroceso democrático que se tendría respecto a su presupuesto pues bueno, tú lo decías al inicio, Salvador, considerando que aún está en el debate la medición cuantitativa de cuánto nos cuesta la corrupción en el país, cualquier monto que se asigna a los organismos para combatirla, pues resulta irrisoria, no las cifras importantes que tenemos es que el INAI, junto con los otros 8 órganos autónomos, no representa si mal no recuerdo ni el 2% del presupuesto de egresos del 2021, el INAI ni el 0.01% y bueno, en el caso local elite y no representa ni el 0.1% del presupuesto total, una perspectiva también para los ciudadanos y ciudadanas que nos están viendo, un instituto garante, que necesita recursos para garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales, pues necesita un gran presupuesto para poder funcionar y en una perspectiva local, se invierte hoy por hoy más dinero en la

coordinación y fortalecimiento de las políticas de comunicación social del Gobierno del Estado, es decir en comunicación que en este instituto, por eso, poner en perspectiva también sirve para darnos cuenta de cuál es la situación que estamos viviendo.

Por último, y para cerrar, yo considero desde esta perspectiva ciudadana y desde los espacios en donde me ha tocado incidir, que lo que sigue es que sí debemos de reconocer, pues algunas áreas de mejora que tienen estos organismos estos órganos, sobretudo en el INAI, pero yo creo que se debe más a tres cosas muy particulares. Su diseño institucional, es decir, lo que sucede con varios sistemas o con o con varias instituciones que tienen muchas atribuciones para la poca estructura que tienen, es decir, se debería de hacer un replanteamiento de su diseño institucional que permitiera cumplir con todas sus atribuciones normativas para que el presupuesto que se les asignará fuera, adopta estas atribuciones; el segundo, pues el servicio profesional de carrera es decir, poder profesionalizar a las personas que están ahí en estos espacios y que han dedicado su vida a garantizar esos derechos y que bueno, también que su diseño tenga estas lógicas de adaptación a estos nuevos contextos que fueron, por ejemplo, esta pandemia cómo

a pesar de esta situación se puede continuar yo por último, solamente me gustaría decir que estos espacios los considero importante, uno para hacer la recapitulación que hicimos, recordar la razón de ser de estos organismos; dos, poner en perspectiva cuánto representan y por quien sería un retroceso en nuestra democracia y tres, identificar las áreas de mejora para que con un impulso desde diferentes voces podamos apoyar a que no se tolere lo intolerable, no, es decir, que no se retroceda en la garantía de derechos humanos.

Salvador Romero Espinosa Comisionado de ITEI.

Muchísimas gracias Paola, muy atinados este todos tus comentarios, obviamente estoy tomando nota para hacer la relatoría correspondiente y a continuación daría daríamos pie a la participación del doctor Alberto Bayardo Pérez Arce sí, quién bueno, pues evidentemente también tiene un currículum muy alto, pero él es doctor en ciencias económico-administrativas con especialidad en políticas públicas por la Universidad de Guadalajara y académico, pues de del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente y con una muy amplia trayectoria en todas estas materias de activismo social aquí en nuestro Estado y en el país, adelante, y además

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

columnista en este en varios medios de comunicación,
también adelante doctor.

Alberto Bayardo Pérez Arce Doctor en ciencias económico, administrativas

Muchísimas gracias este, pues antes que nada, también me sumo al a este a la felicitación por la realización de este evento y pues agradezco también que me permitan participar en este panel con personas que tienen tanto que aportar y qué decir en esto, incluso algunas cosas saben más que yo al respecto.

En ese sentido, sí este, pues quiero comentar, comenzando con este asunto de qué es lo que perderíamos y es que desaparecer un instituto o los institutos de transparencia y si eso fuera asumido por alguna dependencia gubernamental. Me tocó ser parte del Consejo Consultivo, digo el Consejo Ciudadano de Transparencia de Zapopan, cuando apenas se había aprobado la primera ley de transparencia aquí de Jalisco y se instruyó para que todos los ayuntamientos tuvieran a instancias que favorecieran el exceso de la información y ahí este pues me tocó estrenarse en estos en estos temas,.

Recuerdo este y lo tengo muy presente, este que hubo el caso de alguna regidora del Ayuntamiento de Zapopan que nos pidió al Consejo de Transparencia para

conseguir información que estaba generando el propio Ayuntamiento de Zapopan, diciendo ella, regidora, no tenía acceso a la información que el propio ayuntamiento estaba generando y entonces tuvo que recurrir a este Consejo para que se le otorgara la información y esto, pues, es un era un reflejo y que quede una tendencia que me parece que todavía sigue muy presente en nuestro Estado Mexicano, que es la concepción patrimonialista de los recursos públicos, es decir, los digamos que, los funcionarios públicos se consideran como los dueños, usufructuarios este de todos los recursos que tiene a su disposición, sean humanos sean en materiales y también entonces, ahora los recursos de la información, es decir, aunque ya ahorita no tengo este más datos, pero si me tengo muy claro que era una celos decir este me comentaban funcionarios también de las dependencias estatales, que al compañero que trabajaba en el cubículo de juntos si le pedían la información se las negaba totalmente, siempre encontraba excusas para no compartir la información que tenía a su disposición porque era, pues, la consideran de su propiedad.

Entonces, bueno, este tipo de situaciones y me este y recuerdo que empezaron, pues a hacer entre los primeras solicitudes de información este que se

presentaban en el ITEI y muchas se premian tanto de del gremio periodístico, pero también de la propia función pública, este para para poder incluso algunos funcionarios necesitaban esa información para poder hacer su trabajo y no tenían acceso, entonces digo a ese tipo de asuntos, pues es importante recordarlos para darnos una idea de lo que se ha avanzado hasta este momento. No voy a entrar ya en más detalle ya, ejemplos que ya pusieron como el tema de lo de la estafa maestra, por decir un ejemplo de lo que se ha logrado con el acceso a la información pública que de otra manera no hubiera sido posible pero, más bien me centraría en una pregunta, es, ¿y a quién le estorba que se garantice el derecho de acceso a la información?, y ahí, por ejemplo, y tengo muy presente todavía en este momento la hasta donde yo me quede la Fiscalía General de la República sigue sin entregar la versión pública del expediente Odebrecht que ya el INAI le ordenó entregar, se agotaron ya todas las instancias con las que la FGR ha tratado de evadir el cumplimiento de esto y sigue, pues, negándose y entonces pues que pasa ahí, eso es lo que este y tal vez la FGR, lo que está haciendo es ahora generar tanta expectativa, que pues si antes a poca gente le pudiera interesar lo que está ocurriendo, pues ahora va a ser más

todavía la expectativa y más las el número de personas que van a querer saber qué está ocurriendo, que no quieren que ese expediente se haga público y eso también me parece que es una cuestión muy importante y muy relevante considerar, porque si el acceso a la información dependiera de una dependencia gubernamental, valga la redundancia, este y no de una instituto autónomo como lo es ahora, pues muy probablemente simplemente se diría no, pues tiene la razón la fiscalía y entonces no se va a hacer público el expediente, aunque fuera de interés general el conocerlo y esto, pues me lleva a otra cuestión que digo es claro que trabajar a la vista del público es muy incómodo en la mayoría de las ocasiones va a ser muy muy incómodo que estén viendo que estoy haciendo, como lo hago, si me equivoco, este sí me tomó más tiempo, tal vez del que tendría que tomarme en realizar una tarea, etcétera, siempre, siempre será incómodo, pero es indispensable en algunos casos digo de otra manera, pues no tendríamos manera de saber qué está ocurriendo y más en el caso de la función pública, pues es indispensable trabajar a la vista del público decir de otra manera, estamos expuestos a que simplemente, pues a lo que quieran contar de qué es lo que está pasando cuáles son

las dificultades sin que lo podamos verificar por nuestra propia cuenta, digo, hago una analogía, este simplemente imaginemos que este del fútbol lo único que pudiéramos saber es lo que dicen los entrenadores, al final en las conferencias de prensa después de los partidos este, pues la imagen que tendríamos sería muy distinta a la que podemos hacernos cuando podemos presenciar el partido, esté, en vivo.

Entonces, bueno, pues este es el asunto de esto se trata y por esto es importante y es decir, no podemos dejar que cuestiones mucho más importantes que el resultado al desempeño de un equipo de fútbol están simplemente este, estamos a expensas de lo que el funcionario responsable quiera darnos a conocer y en este sentido también me pregunto yo, planteaban ya el tema del presupuesto pero yo creo que sí también es importante hacer una distinción entre cuánto cuesta y cuánto vale garantizar el derecho de acceso a la información, es decir, el costo ya lo tenemos que esté en términos proporcionales, pues es muy bajo, porque además, realmente ni en el orden este federal ni en el orden estatal se destina a los del presupuesto necesario para que se pueda garantizar realmente el acceso a la información o por lo menos una supervisión adecuada de

cómo se está cumpliendo con este derecho por parte de todos los sujetos obligados, como se les conoce, este, no como se les conoce, pues pero el tema ahí es además, es cuánto vale, es decir cualquier persona que pueda decir a ver yo pude tomar una decisión y la mejor decisión porque tuve acceso a esta información, pues nos podría decir cuánto valía precisamente el haber podido acceder a esa información, es decir, si tuviéramos mecanismos más claros de, por ejemplo, para quienes andan buscando dónde llevar a uno de sus seres queridos, que está enfermo de COVID si tuviéramos acceso a la información pertinente, oportuna, en tiempo real, de donde es, donde se le puede recibir, pues entonces este eso sería mucho, mucho más valioso y no le importaría pagar en lo que fuera con tal de poder este tener acceso a esa información, entonces creo que es algo que sí tenemos que tomar en consideración y con esto paso a lo último, con lo que ya cerrando esta primera intervención qué es que creo que sí es importante que se vaya haciendo un diagnóstico tanto del INAI y en general, desde todo el Sistema Nacional de Transparencia, en torno al derecho de acceso a la información, es decir, qué tan asequible es el acceso a la información, es decir cuesta tener acceso a la información pública, cuánto

cuesta eso y ese costo realmente puede ser cubierto por toda la población, este, o la gran mayoría de la población la otra parte que tan accesible es esa información y realmente se cuenta con mecanismos que hagan que todas las personas puedan tener acceso, es decir este en qué medida o qué proporción, quiénes o qué grupos de poblaciones están quedando fuera, están al margen del acceso a todos estos datos además, este, el asunto es cómo se adapta el ejercicio del derecho a la información, es otra pregunta que hay que hacernos, es decir, está lenguas, en formatos que hacen que cualquier persona pueda entonces interpretar esos datos, esa información o simplemente se está manejando como algo que es para especialistas, para la gente que estudia una maestría en acceso a la información y si no, pues entonces no les sirve de nada, porque no puede ni siquiera entender esto y en ese sentido también entonces, otro tema que también habría que hacer el diagnóstico, qué tan aceptable es la manera como se está ejerciendo el derecho a la información o se nos garantiza las vías para garantizarnos el derecho a la información, está adecuada a la manera como la requerimos en el momento que lo requerimos, o eso es demasiado tiempo el que se requiere y a por ello un ejemplo, este que me parece que

es de lo más pertinente decir este, es aceptable la velocidad con la que se está generando información en torno a dónde puedo llevar un enfermo de COVID, este, dónde lo pueden atender o dónde puedo conseguir oxígeno, médico, este, o es demasiado lento el procedimiento y entonces pues hay que revisar esto y finalmente este, y con esto cierro, pues también tenemos que hacer un diagnóstico cuál es la calidad de la información a la que estamos teniendo acceso, decir este derecho que se nos garantiza realmente tenemos, este, una buena calidad en la información que recibimos, es verdadera, es veraz, este, es oportuna, este, o pues simplemente nos dan cifras, este, que no dicen nada, datos que no nos llevan a ningún lado, que no nos permiten tomar las decisiones más, este, digamos, apropiadas a las circunstancias que estamos viviendo y que, como le decía, y todo esto pensando en la población en general y no en los especialistas o en las especialistas que son que son muchas y muchos, pero pues que no representan al total de la población muchísimas gracias.

Salvador Romero Espinosa Comisionado de ITEI

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

Muchas gracias este a usted maestro, digo doctor Bayardo a continuación cedería el uso de la voz a la licenciada en estudios políticos y gobierno por la Universidad Guadalajara y maestra en gobierno y políticas públicas por la Universidad Panamericana, a la Maestra Fabiola Garibaldi Cortés, también ella es, pues parte de CIMTRA y actualmente consejera ciudadana aquí del Consejo Consultivo del ITEI y pues con muchas actividades muy reconocidas en estas materias, adelante Faby.

Fabiola Garibaldi Cortés, Consejera del ITEI

Gracias Salvador buen día a todas, a todos.

Muchas gracias por la invitación al ITEI y a los demás organizadores.

La democracia que anhelamos necesita libertades y producción, contrapesos al poder, instituciones sólidas y un reconocimiento efectivo de derecho, el sistema democrático mexicano, que de repente está más lleno de símbolos que de resultados, necesita acercarse más a las necesidades de las personas y hacer valer sus principios más apremiantes, el pluralismo, la representatividad, la voluntad de mayorías y de minorías y por supuesto, darnos un lugar a las personas en lo público.

Un derecho fundamental para hacernos parte de lo público es precisamente el derecho de acceso a la información conocida también como derecho a saber, este derecho nos permite acceder, solicitar, utilizar información generada por instituciones y personas que ejercen recursos público y además, es indispensable para conocer y acceder a otros derechos como el derecho a la salud, a la educación y a un derecho catalizador con un gran potencial de transformación de las cosas, que es el derecho a la participación ciudadana.

En tiempos que estamos viviendo con la pandemia del COVID 19, hemos constatado lo importante que es recibir información pública, pues lo que haga o deje de hacer el gobierno nos afecta.

Ante la pandemia, queremos saber cómo se gastan los recursos, qué medidas se toman e incluso saber si las instituciones siguen trabajando o dejan de operar en este periodo, lo cual sí han hecho algunos Congresos del país que han detenido su labor y esto se ha documentado en la evaluación de transparencia de Cintra de COVID, la cual cabe mencionar, que no hubiéramos podido hacer si no si no tuviéramos avances en materia de transparencia y acceso a la información, sin estos avances no habríamos podido acceder a esta información.

Para que podamos ejercer este derecho a plenitud, contamos con un organismo constitucional autónomo nacional y organismos civiles en cada entidad del país el INAI y cada órgano garante local, como en Jalisco lo es el ITEI y las leyes de transparencia, son producto de luchas y demandas ciudadanas por libertades y por derecho. El INAI vigila la publicación de información sobre las acciones y decisiones que afectan directamente a la sociedad, por ejemplo, cuánto se gasta en una obra

pública, cómo se otorgan los servicios públicos, entre otros.

El INAI es una puerta de entrada para que la gente se acerque y sea guiada para ejercer su derecho a saber y a la verdad, ¿por qué defender al INAI y sobre todo, por qué es importante su autonomía?, la autonomía del INAI le permite vigilar y solicitar a las instituciones el cumplimiento de derechos y responsabilidades en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales y tener la posibilidad de sancionar a los responsables si la información no se publica o no se entrega, o se entrega de manera incompleta.

Para cumplir esta labor requiere de absoluta independencia y libertad de los poderes públicos, no hay otra forma de hacerlo, esta labor del INAI le da herramientas para ser un contrapeso que evite la concentración de poder en la toma de decisiones, lo cual se suele quedar en control de gobernantes o grupos de poder específico, por lo tanto, es totalmente inviable que instancias como la Secretaría de la Función Pública, que depende directamente de un Poder del Estado, en este caso del ejecutivo federal, y que durante su existencia, no sólo en esta administración, ha demostrado que no

cuenta con la libertad para investigar irresponsabilidades de servidores públicos, sea una de las que se contemple para asumir la tutela de un derecho tan importante.

Desaparecer al INAI y pasar a que su labor se ejerce sin autonomía sería un retroceso histórico para la lucha por derechos y libertades en este país y los sistemas democráticos y además de rechazar este intento de desaparición, tenemos la posibilidad de ver la situación como una oportunidad de identificar elementos de mejora en el INAI y en los órganos garantes locales, sin considerar que son los únicos, mencionaré algunos aspectos que considero importantes atender en estos órganos.

Un primer aspecto es que deben buscarse el principal modelo a seguir en mejores prácticas de derechos a saber, formato abierto y fácil acceso a derecho, que sus procedimientos y su lenguaje se acerquen a los ciudadanos, no se sigan volviendo más complejo, pues esto puede desincentivar el acercamiento de las personas al derecho de acceso a la información; el segundo que tengan un mayor enfoque en la vigilancia y la evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de sus datos obligados y también en el fortalecimiento de capacidades institucionales y las

prácticas de intercambio de información al interior de las mismas instituciones, que traten incidir más en esta dinámica de compartir información y de no sentirse la información es propia; tercero, cuidar la autonomía a través del involucramiento directo de la ciudadanía en los procesos de designación de comisionadas y comisionados del INAI y de los órganos garantes y hacer vinculante dicha participación, en Jalisco, aunque perfectible la ley de transparencia concentra la participación del Consejo Consultivo del ITEI en una parte del proceso de elección de comisionados y aún hay Estados en donde la ciudadanía no llega más allá de observar el proceso.

Esta autonomía, tan importante para el funcionamiento del INAI y de los órganos garantes, debe protegerse y fortalecer; este es un buen momento para solicitar a los congresos que legislen para fortalecer la autonomía de las instituciones, pilares de nuestra democracia, que permitan que las figuras de los consejos consultivos y algunas otras organizaciones participen en estos procesos y tenga la posibilidad de seleccionar a los mejores perfiles, incluso aprender de lo que le falta mejorar al proceso de Jalisco puede servir para construir

una iniciativa de reforma nacional que le dé más herramientas y alcances a la ciudadanía.

Otro aspecto importante es fortalecer la labor de prevención de corrupción que tienen estos organismos, lo necesitamos más activos en su participación en el Sistema Nacional Anticorrupción y en los sistemas locales, donde la apertura, intercambio de información y coordinación institucional, son la base para que se logre los resultados esperados y por último, y no menos importante, es necesario fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información de el país, ir más allá del círculo,.

De acuerdo con la Encuesta nacional de acceso a la información pública y protección de datos personales del INEGI, en 2019, alrededor de la mitad de la población encuestada no identificó conoce la existencia de una organización que garantiza el derecho de acceso a la información, aunque cabe mencionar que ya se muestran algunos avances en consulta, información sobre salud, educación, etcétera, ¿que tenemos aquí?, una gran oportunidad para lograr la apropiación ciudadana de este derecho. Sin duda, es indispensable seguir dialogando, construyendo las mejoras que necesitan el INAI y los órganos garantes locales, como me sumo a las que

mencionaba el doctor Bayardo respecto a la calidad de información y lo importante que es tener avances al respecto, pero siempre salvaguardando la autonomía de estas organizaciones, muchísimas gracias.

Salvador Romero Espinosa Comisionado de ITEI

Muchísimas gracias estimada Faby, a continuación, daríamos paso a la participación del Maestro José Rubén Alonso González, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades y miembro del Consejo Editorial de la revista de la Universidad del Valle de Atemajac, la UNIVA, es columnista desde el año 2000 en el periódico Milenio y periodista, redactor, reportero y editor de tiempo completo en los periódicos Siglo XXI, Público y Milenio, también forma parte del Consejo consultivo de ITEI y ha formado parte, pues, de todo este movimiento social y de lucha por el derecho a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en Jalisco, desde hace muchos, muchos años. Mi estimado Rubén, eres bienvenido y el micrófono es tuyo.

José Rubén Alonso González Jefe del Departamento
de Ciencias Sociales y Humanidades

No sé si me escuchan, sí, ¿verdad?

Salvador Romero Espinosa comisionado del ITEI

Creo que te dejamos de escuchar mi estimado Rubén,
creo que perdió su conexión.

José Rubén Alonso González Jefe del Departamento
de Ciencias Sociales y Humanidades

Pero no sé si tengo un problema de transmisión.

Salvador Romero Espinosa comisionado del ITEI

Si, no se te escucha, este, prácticamente nada Rubén,
muy cortado, no se escucha, si nos escuchas tú, Rubén,
vamos, si quieres, a darle paso a otro ponente y
volvemos contigo cuando concluya, a ver si ya tenemos
más suerte por allá.

No sé si nos escuches, nosotros no te escuchamos y no
te ves en movimiento, estás congelado este, a

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

continuación, se diría entonces el uso de la voz a el maestro Luis Alberto Herrera, quien pues es periodista desde hace muchos años actualmente trabaja en Reporte Índigo hasta donde tengo conocimiento, trabajo en el informador, ganó un premio nacional de periodismo también hace algunos años y bue pues, es uno de nuestros usuarios más recurrentes aquí en el ITEI y probablemente también lo sea del INAI, entonces seguramente pues tiene una idea de lo que de cómo funcionaría o cómo se desempeñaría su labor sin estos órganos garantes, adelante mi estimado Luis.

Luis Alberto Herrera periodista

Gracias Comisionado.

Bueno, espero se escuche correctamente y bueno, tomo mi tiempo para no pasarme. Bueno, básicamente yo quisiera compartirles cuatro puntos bueno, el primero es que diría que la propuesta presidencial, pues en primera instancia, en efecto creo yo que resulta contraintuitiva, no, a ver, yo diría que en el ámbito, al menos periodístico, cuando se comenta alguna resolución, en este caso del ITEI, por ejemplo la verdad es que generalmente se hace en el sentido de decir me hubiera gustado que la resolución fuera más firme, digamos, con respecto a un sujeto obligado, no, es decir, creo que la conversación imperante tiende a desear, digámoslo, a señalar que nos gustaría órganos más autónomos, más independientes. Yo nunca había escuchado a nadie que dijera a manera de propuesta de mejora el que el la función del ITEI fuera absorbida, digamos por el ejecutivo, entonces, bueno esa parte de la propuesta presidencial, pues en efecto, en mi humilde opinión, pues me cuesta entender cuál es el sentido o la finalidad de ello.

Un segundo punto que me gustaría compartir, es que él, digamos la propuesta específica de que asuma esta

función la Secretaría de la Función Pública, aunque esto me parece que será materia de los especialistas jurídicos, pero bueno, lo que he leído yo coincido con esa propuesta, es que pues parece inviable jurídicamente que una dependencia del ejecutivo pudiera tener injerencia sobre los otros poderes públicos e incluso sobre otros órganos autónomos, ahora bien, lo que yo diría es que al menos discursivamente no hay en la propuesta presidencial un afán de reducir la transparencia, al menos no lo dice abiertamente, entonces, bueno, me parece que con respecto a la autonomía de los órganos, como ya alguien lo dijo no creo que se trate de una defensa per se de la autonomía, sino de argumentar, sino de argumentar que con respecto a la función de la transparencia, pues sin duda que hace más sentido el que esté a cargo de órganos autónomos más independientes que de una dependencia cualquiera, entonces lo que me interesa decir es que, aunque parece inviable jurídicamente, lo que también diría es pues veremos qué sucede porque este presidente ha dado muestras de que puede hacer lo que sea y que tiene el poder para hacerlo, entonces pues bueno, veremos, ¿no?

Los últimos dos puntos, lo que me gustaría decirles es que digamos que en la propuesta presidencial, aunque

cuesta, pero yo si encuentro una racionalidad digamos no, y me parece que lo que hay de racional en la propuesta presidencial, pues creo que no hay que desoírlo, no, creo que sí vale la pena escucharlo y me referiré a dos puntos básicamente, uno es que me parece que hay, al menos discursivamente, una afán, digamos, por sí señalar un área de oportunidad o un punto que puede mejorarse con respecto a los órganos garantes, no, al menos discursivamente lo que se dice es haber, quizás en estos órganos hay ciertos gastos superfluos o innecesarios y quizás pudiera ahorrarse o ser más eficientes.

Y me parece a mí, me parece a mí que ese señalamiento que subyace en la propuesta, creo que más o menos, no quiero hablar por todos, pero creo que más o menos es una idea que podríamos compartir al decir, bueno es cierto que en el servicio público, por lo que sabemos, el margen de mejora siempre es muy amplio, no, a ver, en el mismo caso del ITEI, por ejemplo, pues incluso sabemos también aquí sabemos de ciertos contratos de asesorías hay muchos márgenes en los que uno dice, bueno, quizás no vendría mal, no vendría mal una revisión a en el sentido de decir, defendamos la

autonomía, pero no desoigamos esta parte de exigencia de decir, quizás se puede mejorar, no?

El último punto, que minuto bueno, pues sería que me parece que el señalamiento presidencial, aunque nos cueste entenderlo, pero creo que también tendríamos que decir que seguramente mucha gente piense así y entonces creo que ahí también se evidencia una posible falla de los órganos garantes, en el sentido de que el derecho de acceso a la información, como ya lo dijeron los que me antecedieron, pues en efecto pareciera que se sigue tomando por un derecho secundario o accesorio no al nivel de la centralidad de otros derechos o diríamos reproduciendo el léxico del Presidente, que no me gusta hacerlo, pero digamos que pareciera un derecho fifí, no que en un país con necesidades de primer orden, pareciera que se toma como un derecho de segundo orden y quizás ahí hay una falla de los órganos garantes en el sentido de que como ya lo dijeron, tendría que hacer más por democratizar el derecho, popularizarlo y que la gente, en efecto, se apropie de él y que cuando un político proponga algo como esto, pues que tenga un costo político, porque a mí no me termina por quedar claro esto le traiga algún costo político del presidente, a lo mejor pesa más la idea de decir sí, porque tenemos estas

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

estructuras con estos sueldos y con estos privilegios,
básicamente, muchas gracias.

Salvador Romero Espinosa comisionada del ITEI

Muchas gracias a ti, mi estimado Luis pues definitivamente, muy acertados tus comentarios, no o sea, yo creo que si queremos defendernos pues lo primero que tenemos que hacer es empezar por la propia casa, no, a este a revisar en lo que podamos nosotros mejorar para efectivamente, pues poder dar la cara, aunque pues es difícil democratizar un derecho cuando estamos tan castigados también, no, en materia presupuestal, en el tema de, pues es difícil abrirlo, no, es difícil, sin comunicación social y con lo puro orgánico, es muy complejo darse a conocer, digo, hemos tratado de apoyarnos mucho en ustedes, los medios de comunicación para darnos a conocer, pero este pues definitivamente tiene razón, yo creo que es más gente la que piensa que estamos demás, que de la que cree que sirve, que servimos de algo, eso es una realidad, o sea, en el círculo rojo me queda clarísimo, me queda clarísimo que no hay quien vea racionalidad en la propuesta, pero fuera del círculo rojo, la realidad es que el ciudadano de a pie dice así por mí que desaparece más, diles que desaparezcan el Congreso del Estado y también te van a decir que si e para que queremos a los diputados no este

o a los magistrados, incluso también así que sí, o sea, me queda muy claro que en ese tema, pues sí, hay que hacer este un gran esfuerzo para este, desde internamente ser muy autocríticos y tratar de no incurrir en ninguna falla, no, este como el ejemplo que pones de no incurrir en gastos que parezca necesarios, excesivos o superfluos, por el por ejemplo y pues a partir de ahí no para para tratar de garantizar y democratizar los dos derechos humanos que defendemos.

A continuación ahora sí me parece que mi estimado Rubén ya está en línea esté conectado, por cierto aprovecho para dar la bienvenida a la doctora Teresa Rodríguez de las Heras Ballell, doctora, bienvenida estamos por concluir en unos minutos más unos 15 o 20 minutos aproximadamente el primer panel e inmediatamente después daremos entrada a su Conferencia Magistral sobre los sistemas de inteligencia artificial de acuerdo con, perdón, el marco europeo para la responsabilidad en este en el uso de este tipo de sistema de inteligencia artificial, este muchas gracias y bienvenida. A continuación, ahora sí cederé el Uso de la voz a mi estimado Rubén con su participación en este panel.

José Rubén Alonso González Jefe del Departamento
de Ciencias Sociales y Humanidades

Bueno, qué tal buenos días, tardes, disculpen, tuve un problema de conectividad, tuve que hacer aquí algunos cambios, bueno, gracias por la invitación.

Voy a ser lo más directo porque estamos colgados de tiempo, parto de esta idea: origen es destino y hay que ver cómo surgieron o no hay que perder de vista cómo surgieron los organismos garantes, nacieron desde una lógica de ciudadanos, incluso cuando vemos el proceso de nacimiento de la democratización de los órganos electorales, también surgieron como un reclamo ciudadano.

¿Cuál ha sido el problema que ha sido muy similar entre el INAI y primero y IFAI y el INE?, que se burocrataron, o sea, hablemos de las cosas por su nombre, terminaron burocratizando y haciendo un bodrio el proceso de ejercicio de derechos fundamentales sea un derecho cívico como el ejercicio de la soberanía mediante el voto popular libre y el ejercicio de un derecho fundamental como el acceder a información pública gubernamental y

después añadirle el derecho de protección de datos personal.

Creo que esta es una muy buena oportunidad para que los organismos garantes, desde el INAI como los organismos locales tengan la oportunidad de renacer, apelando a su origen ciudadano y esto implicará revisar algunos procesos que se han pervertido en la dinámica de esta burocratización del ejercicio del derecho a la información, qué se necesita para ello y en listó algunos puntos: Uno, reforzar la vinculación social y ciudadana de los organismos garantes, como ya han señalado, tienen que apropiarse los sujetos del derecho de estas instancias para poder darles mayor sentido o su sentido originario y pleno, sino terminarán siendo vistos permanentemente como un organismo de Estado que en el imaginario y concepción social es un asunto de gobierno, por mucha distinción académica y jurídica que hagamos, para la gente, son servidores públicos y son gente del gobierno en su concepción de lo que es la autoridad.

¿Qué implica la vinculación, reforzar la vinculación ciudadana, social?, primero que los organismos garantes cambien su manera de abordar, tratar, promover, garantizar el derecho de acceso a la información y

protección de datos personales, primero escuchando a la sociedad dialogando con ella, observándola para identificar las necesidades informativas, que siempre son cambiantes y apremiantes de acuerdo a sus circunstancias, de esta forma podrán ser un vehículo social para que se ejerza el derecho de acceso. Pongo un ejemplo, de qué me sirve ahorita garantizar una información pública gubernamental en un sitio de Internet, cuando la gente como ya han señalado, le urge saber temas sobre salud pública, esa es la información más que fundamental, es vital y sobre ella habría que focalizar la atención mañana será otra la información, pero para ello, los organismos garantes deben de observar, escuchar, dialogar, para privilegiar la información que la sociedad, los grupos sociales, las personas requieren en cada momento y cada circunstancia, hay que revisar la tendencia a la que los organismos públicos han caído, se han convertido en un organismo parajudiciales, el acceso a la información lo han centrado más en solicitudes y en procedimientos de acceso mediante solicitud, que ha impactado a las propias a los propios sujetos obligados, por qué, porque los sujetos, obligados también por ley creando sus propias instancias internas para lo que llamamos unidades de transparencia, se han convertido

en oficialías de abogados, si, y entonces se mide el acceso a la información por el número de solicitudes y los trámites y esto tiene un impacto presupuestal.

Hablamos del cuánto cuestan los organismos garantes, pero qué tal si sumamos cuánto le cuesta a la administración pública las estructuras de transparencia, cuál es el costo de una solicitud de transparencia que implica tiempo, sueldos, implica también papel y todo lo demás, y además, fastidio para la gente, todo un trámite burocrático para una solicitud que termina siendo sobreseída al final, pero que se llevaron bastante tiempo para ello y por eso también se generan resistencias dentro del sujeto obligado, porque hemos pervertido, lo hemos sofisticado demasiado, como los mismos procesos electorales. Hay que, pues, revisar esta tendencia de privilegiar o partir que el acceso a la información depende de solicitudes y de poner a información fundamental o de oficio en un sitio de internet, ser más proactivos en este sentido, mediante diálogo, escucha, observación con la sociedad y focalizar la atención en las necesidades de información, porque si no, serán muy costosos y serán siempre serán cuestionables y generan resistencias al interior de los sujetos obligados.

Creo que también, en otro aspecto es y ya lo señalaba Faby, los organismos garantes requieren una revisión a profundidad de los procesos de designación de quienes están al frente de ellos, ¿por qué?, porque se ha puesto demasiado énfasis en quienes lo tienen y a veces, en la trayectoria de quienes llegan a ocupar estos cargos terminan siendo quienes saltan de la administración pública a las áreas de transparencia a los organismos garantes, de observados se convierten en observadores, de vigilados a vigilantes y se genera en el fondo. queda una especie de interés o que más bien, condiciones de conflicto de interés a la hora de garantizar el derecho de los ciudadanos, creo que esos son puntos fundamentales y si hay que revisar, porque si no, no se va a aprovechar esta circunstancia, este momento es un oportunidad visibilizar y dar a conocer mucho más la necesidad que tiene del derecho fundamental al acceso a la información y terminó con esta idea creo que todos esos elementos en los años recientes de lo que ha sucedido con los organismos garantes y que ha sido motivo incluso para poner en riesgo su existencia y con ello llevarse también entre las patas, diríamos, al propio ejercicio del derecho de acceso a la información, es que los organismos se han hecho organismos endógenos.

Revisemos cuando se habla de ellos, se habla hacia adentro, parece que sí hay una especie de autodefensa y no, y se utiliza como pretexto el derecho de los sujetos el derecho a la información y cuando hay incluso encuentros, debates, discusiones, terminamos hablándonos nosotros mismos, si somos siempre los mismos, nos hablamos a nosotros mismos y no somos capaces de ampliar el diálogo con otros pensemos en la sociedad, cómo vive, cómo se relaciona, como se informa, sí, desde el barrio, necesidades en la colonia, ahí es donde hay que llevar el derecho a la información, de lo contrario, creo que habrá mucho más motivos para que si no muere o mueren estos organismos mediante una iniciativa de reforma constitucional que envía el Presidente o algún legislador, si no muere por eso, va a morir por la misma sociedad o por inanición de los propios sujetos del derecho, es lo que quisiera así, compartir de manera de entrada, gracias.

Salvador Romero Espinosa comisionado del ITEI

Muchísimas gracias mi estimado Rubén, sin duda, pues son este muy importantes los temas que plantean y que planteas y que sin duda nos obligan a la autocrítica por supuesto, este último tema pues de acercarnos a la sociedad, creo que es un gran tema que tenemos pendiente entonces, pues todos los organismos garantes de transparencia del país, sin duda alguna, hemos privilegiado la urgente por lo importante y como bien comentas, pues al haber transformado ya en una especie como de tribunal o de juzgado, con miles y miles de recursos al año, pues difícilmente nos queda a veces tiempo como para este dedicarnos a voltear a ver a la sociedad y hacer más proactivos en la información que les podamos acercar como bien mencionas.

A continuación daríamos el uso de la voz, perdón, ya se me hicieron bolas mis documentos ahora la Maestra Zaira Yael Ramírez García, quien tiene maestría en política y gestión pública por el Iteso y maestría en transparencia también y protección de datos personales en la Universidad de Guadalajara, licenciada en letras hispánicas por la propia universidad y estudiante

actualmente de la carrera de derecho, también por universidad.

Ha trabajado desde el año 2001 en diversos medios de comunicación, como La Jornada, de El Informador, también en televisión, en Canal 44, en Meganoticias, entre otros proyectos y bueno, tiene un currículum muy amplio y una vasta experiencia en materia de transparencia, además que también ha estado de este lado, no, también le ha tocado vivir lo que es este ser sujeto obligado, lo que es ser organismo garante entonces, bueno, pues tiene una visión, me parece que muy integral, no, de desde varios ámbitos en que se ejerce el derecho a la información pública adelante estimadas Zaira.

Zaira Yael Ramírez García licenciada en letras hispánicas

Muchas gracias comisionado voy a corregir porque aquí está quien fuera mi coordinador, va a decir que miento, no soy Maestra en Política y Gestión Pública, no me he titulado aquí, es el maestro Alberto Gallardo, así que (Salvador Romero: muy bien, Maestrante), hay que decirlo bueno, gracias bueno, también hay muchas cosas que ya se han dicho voy a tratar de ser muy precisa ante la pregunta es si es viable desaparecer a los organismos garantes de transparencia, ya lo comentaba Luis, de hecho, trabaje con Luis a quien admiro y respeto mucho su trayectoria periodística, haber yo diría que en otro, en otro momento de la vida política del país, pues no, no sería viable, no sería viable, pero en este momento, pues en los últimos años hemos visto cómo decisiones y políticas públicas que se construyeron por años por décadas, simplemente se han echado por tierra y un ejemplo podría ser la transparencia, así que bueno, pues sí podría ser viable, porque lo único que se requiere o no, lo único, lo que se requiere, es conseguir o tener los votos suficientes en el Congreso para hacer reformas,

porque hay que decir si esto sucede, se tendría que hacer una reforma constitucional.

La creación de los órganos garantes de transparencia fue una respuesta a un derecho humano que estaba plasmado en la constitución, que desde la década de los 70 se señalaba como obligación del Estado sin embargo, en esos momentos, en esa década, pues quien quisiera o tocaba la ventanilla para preguntar algo, no existían los mecanismos para entregar la información y ya lo comentaban hace un momento, los funcionarios públicos pensaban que esa esa información era suya y pues todavía hace algunas algunos administraciones municipales, muchos terminaban su gestión y se llevaban las cajas de los documentos cuando bueno, ahora sabemos que los documentos no son de los funcionarios, sino son de las instituciones y son documentos públicos.

Fue hasta la llegada del nuevo milenio, con la llegada de Vicente Fox que el conocido Grupo Oaxaca, un grupo de empresarios, académicos y periodistas, buscaban empujar la creación de una ley que garantizará este derecho que ya estaba plasmado en la Constitución, se creó una ley secundaria Jalisco, Sinaloa fueron los primeros estados, pero bueno, no vamos a hablar de términos históricos porque pues además de que no

tenemos tiempo, ya se ha hablado en otros momentos de ello, es importante señalar, sin embargo, que en el año 2014 hay una armonización de las leyes porque había estados que estaban dispares y esto solamente es un antecedente para saber cómo ha evolucionado y en qué momento estamos, la simple discusión de terminar con los organismos garantes de la transparencia, bueno, pues supone un retroceso de todos estos avances, desaparecer al INAI y a los organismos garantes de la transparencia a nivel estatal, es tan grave como atentar contra el derecho humano de acceso a la información.

Yo creo que lo ha comentado, me parece que el que Luís todo el mundo, lo ha dicho de en mayor o menor medida, pero Luis ha sido muy claro con esto, yo creo que estamos ante una amenaza, creo que es una amenaza real, latente de modificar la esencia del INAI, de los organismos garantes estatales, pero también esto es una ventana de oportunidad, es una llamada de atención, es un llamado a ser autocríticos, el INAI, los organismos en materia de transparencia, son necesarios, son fundamentales y no deben desaparecer, debemos fortalecerlos con atribuciones incluso, quizá, con recursos, pero también es un llamado a replantearse, qué se está haciendo bien y qué podemos mejorar.

Permítanme hacer algunas acotaciones, primero la Ley de Transparencia, la Ley General, las leyes estatales se han convertido en normas y procesos nada sencillo, ahora se requieren maestrías -que bueno que existan-, ahora se requieren abogados especializados, las unidades de transparencia requieren cuerpos multidisciplinarios para descifrar solicitudes, los solicitantes necesitan aprender términos legales, plazos, interpretar la ley y si bien existen términos como la suplencia de la deficiencia, la verdad es que el proceso de ejercer nuestro derecho de acceso a la información se ha convertido en un vericuelo y cada una de las partes, ciudadanos, sujetos obligados y organismos garantes, tienen su propio cristal; esta afirmación la podríamos discutir en otro momento, lo único que quiero hacer hincapié es que es necesario regresar a nuestros orígenes, hacer de la transparencia un proceso sencillo, ameno y amigable para todas las partes.

Cuando corrí el año 2005 y Rubén no me permitirá mentir, yo empezaba en todos estos términos de reporterial, se comenzaba a cubrir el Congreso del Estado, Rubén tenía mucho tiempo ahí y recuerdo una conversación con estos apasionados en temas de transparencia y decía, esto de la transparencia esto de

las leyes de transparencia, la creación de organismos de transparencia y el acceso a la información, debe ser transicional, la creación de los institutos debe ser un proceso de transición, porque debe llegar un momento en que transparentar o publicar información, sea inherente a la función pública, la verdad es que esto no sucedió por el contrario, las leyes ahora son más complejas, existe una ley general federal estatal, reglamentos y lineamientos de cientos de hojas para publicar información en la plataforma nacional.

Diría entonces primero que es fundamental regresar a los inicios, a los orígenes, a lo básico, regresar y recordar por que se crearon las leyes de transparencia; segundo, que hemos hecho bien, los organismos garantes son importantes, pero por qué son importantes, quién los conoce, quién sabe sus funciones, quién sabe su importancia, aquí es fundamental o aquí diría es fundamental comunicar y comunicar bien, pero comunicar de una manera sencilla, decirle a la gente por qué debe de puede hacer uso de su de la Ley de Transparencia, así como la gente sabe que el INE le sirve para votar y de identificación, lo mismo debería suceder con la Ley de Transparencia lo digo con responsabilidad y con mucho cuidado no se trata de firmar n cantidad de convenios es

importante, hay que hacerlo, hay que darle seguimiento, hay que estar en contacto con otros sujetos obligados con otros estados, con otras entidades pero lo fundamental es que el joven, el universitario, el empresario, el periodista, el ama de casa, pueda utilizar la ley de transparencia y puede ejercer su derecho de acceso a la información de una manera natural y en un proceso de crítica y autocrítica los organismos garantes deben comunicar y deben hacerlo bien, pero comunicar lo básico, lo útil la información si no sirve, no es información, son datos aislados. De qué me sirve saber cuánto presupuesto hay si no lo puedo comparar, si no puedo corroborar, ya lo decía también el doctor Alberto Bayardo, que sean los datos que nos sirvan, que sean datos de calidad y se ha hecho mucho la idea es que la próxima vez que este amago se haga fuerte y va a suceder, no seamos los mismos como decía también Rubén Alonso, nosotros no tenemos que convencernos de nada a quienes hemos hablado, quienes estamos en este panel, todos estamos convencidos de que la transparencia que los órganos garantes deben de permanecer, no hay que hablarnos a nosotros mismos, es importante la voz de los académicos, de los expertos, de los intelectuales y de los periodistas, por supuesto que

es importante, pero lo importante es que los ciudadanos comprendan por qué debemos o por qué deben defender este derecho, lo dijo ayer el presidente, el pueblo es sabio y si el pueblo es sabio y de y sabe que debe defender este derecho entonces, como bien decía Luis bueno, pues esta idea fifi, pues se convertirá en una defensa de los propios ciudadanos, porque es un derecho fundamental y es la única manera de minimizar esta amenaza y el tercero, creo que es un momento de una verdadera autocrítica, que hemos hecho mal como ciudadanos, como reporteros, como académicos, como legisladores, como sujetos obligados y como integrantes de los órganos garantes, en este aspecto yo tengo algunas ideas que en este momento no voy a plantear, porque no es ni el foro ni el momento, pero sí es necesario hacer de verdad un proceso de autocrítica desde cada una de nuestras trincheras, por mencionar algún ejemplo, que es justamente lo que decía Luis y que además es el tema que nos tiene aquí, uno de los argumentos para desaparecer, el INAI, o modificar sus funciones, es decir que es caro e ineficiente, yo estoy convencida que el INAI es necesario, es fundamental, debe existir, pero otros organismos igual de importantes y fundamentales, incluso en algunos momentos, algunos

organismos garantes, han caído en burocratismo excesivo y vicios que deben de erradicar, esto es una debilidad, si fuera un FODA, estas son las amenazas y las debilidades.

La plataforma nacional de transparencia, por ejemplo, es una herramienta sumamente valiosa y ambiciosa, pero es una herramienta compleja, tiene muchas áreas de oportunidad, hay que mantenerla, pero también hay que mejorarla y regresamos al mismo punto, regresar a los orígenes que sea sencillo para las partes, no solo para los ciudadanos, también para los sujetos obligados si se consolida la desaparición de la del INAI en cascada, todos los institutos de los Estados eventualmente desaparecerían y regresaríamos al pasado, cuando sería voluntad del de los sujetos obligados, pues entregar, información.

Por supuesto que sería un retroceso la desaparición de los institutos y bueno, pues es importante o es necesario cuestionarnos o preguntarnos qué tanto queremos defender nuestro derecho humano de acceso a la información, hay muchas, hay muchos ejemplos y hablaron de la estafa maestra de la Casa Blanca a nivel nacional, pero quisiera hacer una breve reflexión a nivel local y, aunque podemos ponerle nombre y apellido a

estos logros Luis está aquí en su momento, a mí me tocó hacer algunos esfuerzos importantes hace 10 años, era muy complejo encontrar nóminas, en el diario donde trabajábamos publicamos la primera nómina de un sujeto obligado, porque no se publicaba y a 10 años de distancia nóminas, cheques todo debe estar publicado y si no, bueno, es sería impensable que un sujeto obligado no publique esto, que ahora es básico, y si no, bueno, aquí también está Faby de Cintra, que es implacable, no entonces, yo creo que son de luchas ganadas y bueno, yo nada más terminaré diciendo que en las democracias se requieren contrapesos y desaparecer el INAI es un despropósito que nos afecta a todos, a la sociedad, al propio gobierno, a los medios de comunicación, pero es importante que asumamos cada uno nuestra responsabilidad muchas gracias.

Salvador Romero Espinosa comisionado del ITEI

Muchas gracias Zaira, sin duda este, pues muy atinadas tus aportaciones y para cerrar ya este panel cedería el uso de la voz a continuación al doctor Joel Gómez Treviño, quien es abogado egresado del Tecnológico de Monterrey, con Maestría en Derecho internacional por la

Universidad de Arizona y es doctor honoris causa también, profesor de posgrado de la Universidad Panamericana desde el año 2001 y de la UDLAP Jenkins Graduate School, él es además del Presidente Nacional de la Academia Mexicana de Derecho informático, y pues un placer tenerte por aquí, mi estimado Joel eso si les parece bien, pues con el cerraremos de este panel, porque ya los tiempos creo que ya no nos dan para para la ronda de conclusiones, pero creo que las aportaciones que hemos escuchado son, pues muy contundentes, atinadas y muy valiosas para la discusión y debate público que estamos teniendo y que seguramente se intensificará cuando haya una propuesta ya formal, turnada a comisiones del Congreso, cerramos contigo este mi estimado Joel.

Joel Gómez Treviño, Presidente Nacional de la Academia Mexicana de Derecho informático

Estimado Salvador, muchísimas gracias, antes que nada, pues deseo brindar una fuerte felicitación por la organización de este evento aquí en lo particular, a Rodolfo Guerrero, vicepresidente del Capítulo Jalisco de la AMDI, por la presencia de la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lila Ibarra, al igual que la Comisionada Presidenta de ITEI, Cynthia Cantero Pacheco. muchas gracias a todos por formar parte, en este magnífico evento y, de hecho, estaba reflexionando, cuándo fue la última vez que nos vimos de manera presencial y fue en la presentación de tu libro, estimado Salvador en la fil de Guadalajara, ahí nos vimos la última vez, todos estuvimos juntos ahí en la mesa, presentando tu libro sobre censura, libertad de expresión y redes sociales. Esa fue la última vez que nos fuimos, nos vimos cara a cara por allá en diciembre de 2019, ojalá que pronto las circunstancias nos permitan volvernos a ver cara a cara. Y bueno, pues entrando a la materia, debo de declarar públicamente que mi área de conocimiento, tanto en lo académico como en lo profesional, se reduce a la parte de datos personales, no soy experto en transparencia,

pero me considero este, pues alguien, conocedor del tema de datos personales, y por eso mis reflexiones serán más decantadas por este lado, el INAI tiene como mandato constitucional garantizar a nivel nacional, en todos los ámbitos de Gobierno, dos derechos muy particulares, el acceso a la información transparencia y, desde luego, el derecho a la protección de datos personales.

El INAI a lo largo de estos años representando un papel muy importante al asegurar que los mexicanos puedan proteger su derecho a la privacidad y que los periodistas, defensores de derechos humanos, entre otras partes interesadas, puedan obtener información necesaria para documentar, investigar y exponer posibles actos que puedan incurrir en violaciones a derechos humanos, escándalos de corrupción, entre otras cosas.

Coincido plenamente con José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, cuando afirmó que cerrar este organismo independiente del INAI y transferir sus funciones a entidades que reportan al ejecutivo o al Congreso, es la receta perfecta para el secreto y el abuso, déjenme comentarles una anécdota reciente, la semana pasada tuve la grandiosa oportunidad de participar en la primera reunión del grupo de expertos

en inteligencia artificial del Consejo de Europa y dentro de las discusiones este relacionadas con temas de privacidad, inteligencia artificial, pues se me ocurrió mencionar por una situación que salió a tema, que había una propuesta en México para desaparecer al INAI y bueno, pues háganse de cuenta que sé detonaron unas voces interesantísimas en ese momento, varias personas me empezaron a contestar, incluso en español, cuando estaba yo, pues en un foro completamente internacional, con gente de todos los países de la Unión Europea, en público y en privado, me empezaron a enviar mensajes externando preocupación por esta propuesta del ejecutivo de desaparecer al INAI y pues, empecé a buscar los nombres en Google de algunas de las personas que me estaban enviando estos mensajes para saber quiénes eran y una de ellas era Sophie Kwasny, es la jefa de la unidad de protección de datos del Consejo de Europa y ella en un tweet el 30 de enero, dijo que la intención de cerrar el INAI México sería contraria al compromiso de México en el derecho internacional, bajo el Protocolo adicional al Convenio 108, ratificado en 2018 por el Senado y déjenme, les platico qué es esta herramienta, bueno pues el 12 de junio de 2018 se publicó en nuestro Diario Oficial el decreto por el cual se aprueban tanto el

Convenio para la Protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal del 28 de enero de 1981, conocido en corto como el Convenio 108, así como su protocolo adicional del ocho de noviembre de 2001, relativo a autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos personales.

Como lo mencioné, este convenio fue adoptado por el Consejo de Europa el 28 de enero de 1981, en Estrasburgo, se trata del primer convenio abierto a países no miembros de la Unión Europea y el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en el área de protección de datos, obliga a las partes firmantes los estados, pues a tomar medidas necesarias a nivel nacional para adecuar su legislación a los principios establecidos por este Convenio en el ámbito del tratamiento de la información personal de los individuos, más de 45 países a la fecha forma parte de este convenio y México tardó casi 40 años en adherirse a este Convenio.

El artículo uno del Protocolo adicional de este Convenio 108 establece que cada parte dispondrá de una o más autoridades que sean responsables de garantizar el cumplimiento de las medidas previstas por su derecho

interno para hacer efectivos los artículos relacionados con protección de datos personales y el propio protocolo y a este efecto, pues las autoridades mencionadas deben de disponer en particular de competencias para la investigación, la intervención, así como competencia para implicarse en actuaciones judiciales o para llamar la atención de autoridades judiciales competentes respecto de violaciones de disposiciones de derecho interno que para tal efecto estén mencionadas en el protocolo y además, pues cada autoridad de control debe atender las reclamaciones formuladas por cualquier persona, en relación con la protección de sus derechos y libertades fundamentales respecto de los tratamientos de carácter personal dentro de su competencia.

Es así que coincido plenamente con Sophie, cuando dice que evidentemente el desaparecer, el INAI sería contrario a los compromisos de derecho internacional que México ha asumido con la adhesión al Convenio 108 de Europa, publicado en nuestro oficial de la Federación en el año 2018 y para cerrar o ir cerrando mi participación, me gustaría retomar algunas reflexiones de los investigadores Juan Jesús Garza Onofre, Sergio López Ayón y Issa Luna Pla, Javier Martín Reyes y Pedro Salazar Ugarte que recientemente publicaron en el

periódico El Universal, un artículo muy relevante para el tema que nos atañe hoy denominado las cuatro falacias sobre las autonomías constitucionales, en este artículo, los investigadores afirman que la existencia de las instituciones como los órganos constitucionales autónomos en los estados constitucionales de contemporáneos se fundamenta en la necesidad de garantizar las libertades y los derechos humanos y por ello es necesario limitar y controlar al poder.

Como bien, como bien lo mencionaba la maestra Zaira hace unos minutos, los órganos constitucionales autónomos son consecuentes y profundizan una dinámica de pesos y contrapesos se trata de una división de poderes aún más significativa, pues no forman parte ni del poder ejecutivo ni del legislativo y del judicial propiamente su existencia resulta indispensable para fragmentar el poder y para buscar que sus partes se limiten unas a otras, la propuesta del Presidente de eliminar al INAI sería, sin duda alguna, un gran revés para los derechos humanos en México, celebró que exista en este tipo de foros donde se pueda hablar abiertamente sobre este tema, hay que reconocer que los órganos garantes no son perfectos, tienen áreas de oportunidad, tienen problemas que hay que resolverse, a

mí me gustaría que en lugar de invitar a los directores ejecutivos de Facebook y de Google a los eventos del Día Internacional de Protección de Datos Personales, mejor los invitarán a que cumplieran con la ley, porque estas grandes empresas tecnológicas se escudan tras sus velos corporativos para no cumplir con la ley Mexicana y luego los andamos invitando a los foros del Día Internacional de Protección de Datos personales, yo más bien invitaría a las autoridades garantes en esta materia en México, pues que los invitaran a estas grandes y compañías tecnológicas, que cumplieran cabalmente con las obligaciones de nuestra Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y podamos caminar juntos hacia un futuro mejor en temas de protección de datos, de transparencia y de acceso a la información pública, y con esto cierro mi participación, muchísimas gracias, le reitero mi agradecimiento Salvador y a Rodolfo, también por la invitación.

Salvador Romero Espinosa comisionado del ITEI

Muchísimas gracias Joel, con tu participación esté igual de valiosa que todas las demás, cerramos este primer panel y le agradezco, pues ahora sí que de todo

corazón a todos los que participaron, la verdad es que muy valiosas sus aportaciones me quedo, pues con las reflexiones que prácticamente comparten todos de que también es necesario hacer una revisión, una autocrítica al funcionamiento de los órganos garantes, pero creo que todos también comparten la idea de que, pues ese es el debate que se debería tener en todo caso, no sí, desaparecerlos no sin matarlos o no, verdad entonces pues creo que pues es importante este, pues ir conociendo estas posturas, estas opiniones, estas aportaciones para ir las concentrando y pues proponer que para allá sigan los debates, no, esté a nivel federal, y si lo hubiera también en un momento dado, aquí también a nivel estatal.

Pues muchas gracias a continuación, pues daríamos espacio para, bueno, no creo que vamos directo a Ely y aquí está ya Ely conectada, la maestra de ceremonias, vamos directo a la conferencia por respeto al tipo de la doctora Teresa, que además hay allá es este de noche y pues que no la vayamos a desvelar mucho, tampoco, Bienvenida doctora.

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Muchísimas gracias Comisionado Salvador, agradecemos también y les pedimos a todos los panelistas del primer panel y también los invitamos a que continúen con nosotros, a continuación vamos a dar inicio a la Conferencia Magistral “El Marco Europeo para la Responsabilidad de los Sistemas de Inteligencia Artificial y el Papel de las Autoridades de Protección de Datos Personales”, para lo cual les cedo el uso de la voz al Comisionado del ITEI, Pedro Antonio Rosas Hernández, que nos presentará a la conferencia invitada, adelante comisionado.

Pedro Antonio Rosas Hernández comisionado del ITEI

Muchas gracias Ely, y bueno, muy buenas tardes a todos, buenas noches Teresa por tu horario, gracias por acompañarnos, seré muy breve pues queremos darte la bienvenida a este foro y bueno, nos acompañará la doctora Teresa Rodríguez de las Heras Ballell con la Conferencia Magistral “El Marco Europeo para la Responsabilidad de los Sistemas de Inteligencia Artificial y el Papel de las Autoridades de Protección de Datos Personales”, ella es miembro del grupo de expertos de la

Comisión Europea sobre Responsabilidad y Nuevas Tecnologías, profesora titular de derecho mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid, obtuvo la cátedra de excelencia en 2017, 2018 en Oxford University, Harris Manchester College, fue Vicerrectora adjunta de Relaciones Internacionales y Cooperación, Universidad Carlos III de Madrid, en el Off Counsel, Anders, si me equivoco me corrige, doctora por favor, Of Counsel, Andersen Tax & Legal, como Árbitro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, como árbitro de la Corte española de arbitraje y árbitro experto para la resolución de conflictos relativos a nombre de dominio .es, Corte Española de Arbitraje, Experta Miembro del Study Group de UNIDROIT (International Institute for the Unification of Private Law, Roma) para la redacción del MAC Protocol al Convenio de Ciudad del Cabo sobre garantías internacionales sobre equipo móvil y delegada de España ante unidroit este para el mismo tema, su currículum es extenso y la de verdad agradecemos el tiempo que nos está dedicando doctora para, pues para este profundizar en este tema y de verdad a nombre de todos los que estamos aquí en México pues estamos muy contentos de

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

tenerla con nosotros, adelante, por favor, muchas gracias.

Teresa Rodríguez de las Heras Ballell

Bueno, muchísimas gracias por la amable presentación muchísimas gracias por la invitación, en particular la dirijo a Rodolfo, de quien he recibido directamente la invitación y por tanto quiero, quiero hacerlo de forma de forma personal para mí es un auténtico placer que hayan querido contar con mis reflexiones en este foro y además, me gustaría especialmente que fueran unas reflexiones que de alguna forma vertieran sobre el tema que he visto que usted tienen como tema principal, no, vertebrador de este congreso que han organizado y por eso he pensado y voy a utilizar una presentación, si les parece bien, he pensado tratar de ofrecerles una perspectiva europea en el marco de la inteligencia artificial, pero que de alguna manera se proyecte sobre ese elemento principal que después de escuchar las interesantes intervenciones del panel anterior, de alguna manera gira sobre dos ejes básicos, no, por un lado una idea absolutamente articuladora, no, de la de las sociedades democráticas, que es la idea de la transparencia, y por otro lado, ese concepto fundamental, ese derecho fundamental de la protección de datos y de la privacidad.

Por tanto, teniendo tratando de crear un triángulo que resulte útil desde estas diferentes perspectivas, responsabilidad de la inteligencia artificial de un lado y por otro lado, esa preocupación que ustedes demuestran sobre cuál es la función de estas autoridades de transparencia y de protección de datos en las sociedades democráticas, si me permiten voy a utilizar esta presentación que enseguida les muestro y que les agradezco que me hagan notar si en algún momento no, no lo pudieran ver con facilidad.

Pues bien, como les decía, el tema de la intervención, agradeciéndole de nuevo que haya sido de su interés, es plantearles cuál es la visión europea y cuáles son los últimos avances que hay en la Unión Europea sobre la fijense, responsabilidad de los sistemas de inteligencia artificial y claro, en el contexto de su congreso, inevitablemente he querido buscar cuál es ese mapa de conceptos, ese mapa de ideas que me permite ubicar el tema del que me gustaría reflexionar con ustedes, en ese contexto más importante, más grande, más amplio, sobre la transparencia entonces, permítanme que les vaya poco a poco desgranando esta especie de mapa conceptual que he preparado para iniciar mi intervención, miren, yo creo que hay tres grandes conceptos que están ahora

mismo, que son ahora mismo centrales en el debate sobre las sociedades democráticas actuales, pero sobre todo, y eso es lo que quería mostrarles, sobre todo sobre el uso intensivo de tecnologías emergentes y muy en particular, de inteligencia artificial.

Ustedes hablaban de transparencia y no cabe duda que la transparencia es una, como les decía antes, un eje vertebrador de una sociedad democrática, sin lugar a duda, pero fíjense, a medida que utilizamos de manera sistemática, continua, intensiva la automatización, la inteligencia artificial, es decir, decisiones que se toman ya no por entes públicos entes privados basados en decisiones humanas, sino que están basadas en decisiones automatizadas, ha empezado a emerger con muchísima fuerza otro concepto en el que tratamos de dar un paso adelante más allá de la mera transparencia, que es el concepto de la explicabilidad, y perdonen el término porque es una traducción probablemente muy literal del término en inglés y se ha mantenido parece que ha cuajado cómo terminó la explicabilidad, y esto me recuerda mucho a una de las intervenciones que he podido escuchar hace unos minutos que decía con mucho acierto que transparencia no es simplemente poner a disposición todos los datos que hay inconexos,

probablemente abrumadores, difíciles de alguna manera de coordinar, sino que hay que ser capaces de hacer que estos datos sean los adecuados, sean los pertinentes y por tanto, si me permiten dirigir su mirada hacia la parte inferior de la pantalla, por tanto se transforme realmente en información, realmente impliquen conocimiento y, por tanto, realmente permitan al ciudadano receptor de esta información debidamente seleccionada, una toma de decisiones, un ejercicio de sus derechos, libre, completo y consciente.

Entonces porque les traigo a relucir, porque esta idea de la explicabilidad, porque como luego les mostraré a lo largo del desarrollo de la de la intervención, cuando utilizamos tecnologías muy complejas, transparencia en un sentido, pues, como les decía muy cerrado, puramente simplista, no en el que transparencia es abrir la caja, pues porque han tomado ustedes esta decisión abro la caja y le muestro el expediente, abro la caja y le muestro ese algoritmo que ha permitido seleccionar un candidato frente a otro o determinar cuál ha sido el resultado de unas elecciones o cualquier otra decisión relevante o con efectos jurídicos, claro abrir la caja no es suficiente, es decir, la transparencia, entendida simplemente como abrir cortinas, no es suficiente para

lograr ese efecto que queremos de ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y por eso necesitamos dar un paso adelante, que es la explicabilidad, la explicabilidad tiene sentido cuando o las decisiones son complejas o el proceso de toma de decisiones es complejo por tanto, no me basta con decir, mire, estas decisiones se han tomado conforme a estos este algoritmo, sino que tengo que explicarle cuáles han sido los criterios relevantes, la información que sea considerado, como se han priorizado los datos, entonces, fíjense que interesante cuando hablamos de transparencia y es un tema que escuchaba con mucho interés en el panel anterior, pues una de las grandes preguntas es, bueno transparencia quién necesitamos entidades que se encarguen de dar transparencia, toda entidad pública tiene una obligación de responder a estas peticiones de transparencia peticiones de información debe estar centralizada, descentralizada, también las entidades privadas; segundo, cómo se lleva a cabo esta transparencia y en tercer lugar, qué realmente, qué forma parte de este objetivo de abrir cortinas y mostrar y más allá, incluso explicar la información y por qué les digo esto, porque me gustaría incorporar aquí otro de los interesantes, podemos decir dilemas que la inteligencia artificial está

en general, las tecnologías emergentes están planteando con respecto a este ejercicio pleno del derecho a la información que es realmente el uso de inteligencia artificial está facilitando la gestión de la información, la selección de la información y por tanto, el acceso selectivo a la información, es decir, nos ayuda como un elemento facilitador del ejercicio de estos derechos o a su vez y comprobamos que también así, el uso de ciertos sistemas basados en algoritmos, el uso de la inteligencia artificial, por ejemplo, para seleccionar información, pero también para informar, he visto como antes se refería uno de ustedes, a todo el grave problema de la de las fake news y de la información de la información falsa o de la manipulación de la información, o probablemente estén también pensando este grave problema de los silos ideológicos, que en cierta medida la información se retroalimenta hasta prácticamente crear grandes islas desinformación pues, por tanto, si se dan cuenta, la tecnología cumple aquí, como es muy habitual en la tecnología, a lo largo de la historia, permanentemente un papel paradójico y es que usar tecnología nos permite gestionar grandes cantidades de información e irla filtrando para lograr este deseado información y conocimiento que permite tomar decisiones racionales

pero, por otro lado un mal diseño de estos modelos de inteligencia artificial puede ser, curiosamente, un mecanismo generador de desinformación o incluso que bloquea o manipula, o sesga la información que recibí, por lo tanto, me parecía que era muy importante mostrarles en este mapa el sentido que van ganando estas diferentes piezas, no que vamos incorporando al sistema y si me permiten, hay otro elemento que a mí me parece muy importante y muy sugerente que es la idea de que la transparencia y sobre todo la transparencia vinculada al Uso de tecnología que pudiera generar decisiones parcial o totalmente automatizadas, tiene mucho que ver también la idea de la motivación, por qué les digo esto, porque dar transparencia en el sentido pleno del que hablábamos también limita los riesgos de la discrecionalidad y la toma de decisiones arbitrarias y esto me parece especialmente relevante porque ya no sólo estamos afectando al derecho a la información, sino que cuando hablamos de motivación también estamos afectando otros fundamentales derechos como, en primer lugar, no ser objeto de decisiones discriminatorias, pero también, por ejemplo, la motivación permite ejercer de manera plena un acceso a la justicia claro, porque si yo no tengo acceso a esos elementos sobre los que se ha

basado una determinada visión, un determinado comportamiento, por ejemplo, de una entidad pública si, además unan por favor el término explicabilidad, si además se ha tomado más o menos automatizado y por tanto, no me explican cuáles son los motivos, si no me explican, yo no recibo la motivación, una motivación de decisiones, estamos hablando de decisiones públicas, pero podrían ser también privadas, pero lo que nos importa ahora son las públicas, una motivación que siendo carente faltando pues, abre una puerta muy peligrosa a la arbitrariedad, la discrecionalidad y por tanto, la toma de decisiones no fundamentada que afecta al acceso en igualdad de condiciones, pero sobre todo, y mucho más preocupante, nos de alguna manera nos bloquea la posibilidad de acceso a la justicia porque carente de motivación no tengo debidamente identificado cuáles son los motivos, las causas que pudieran habiéndome causado daño, por tanto, apelar recurrir o iniciar un procedimiento determinado.

Entonces, si les parece, me ha parecido y espero que sí les resulte a ustedes también me ha parecido oportuno ofrecerles este mapa de ideas parece colocando cada pieza en su lugar oportuno y esto me permite por tanto, empezar ya a marcar la hoja de ruta con el tema que me

habían sugerido y que con mucho gusto el puedo desarrollar en los próximos minutos, que es bueno cómo la Unión Europea está afrontando la inteligencia artificial, pero muy en particular, está afrontando la responsabilidad vinculada a la inteligencia artificial es decir, en qué medida cuando incorporamos la inteligencia artificial en el centro de cualquiera de estos de estos contextos, no, de ejercicio de derechos, también la transparencia, también el acceso, por ejemplo, a la justicia en qué medida puede la inteligencia artificial generar un efecto pernicioso, un daño, enseguida les mostraré, un daño, un sesgo, una discriminación, una decisión arbitraria y cómo esto generando responsabilidad, requiere, y esto es lo que les voy a contar requiere un marco de responsabilidad adaptado, no, quién es responsable y por qué y como saben perfectamente, la responsabilidad es una herramienta del derecho privado extraordinariamente poderosa porque es la herramienta que mejor permite si se dan cuenta, ubicar debidamente los incentivos para que todas las instituciones, todos los operadores que intervienen en una determinada actividad se comporten, como es esperable que se comporten, es decir, la responsabilidad si está bien ubicada está bien identificada, pone en el

lugar oportuno las los incentivos para tomar las medidas adecuadas para que se lleve a cabo la transparencia en plenitud que no se produzca una discriminación, que la decisión no sea arbitraria, etcétera, etcétera, entonces, si les parece bien tomando esto como fondo para que ustedes conecten los próximos minutos con el tema que da sentido a su conferencia, a su congreso, me gustaría marcar la siguiente hoja de ruta si les parece bien, primero, permítanme, pueden pensar que en un primer momento nos salimos un poquito del cuadro, pero verán que volvemos enseguida permítanme un poco que les presenté como la Unión Europea está definiendo inteligencia artificial o sea, que tipo de escenarios está planteando no sólo la inteligencia artificial en forma de decisiones automatizadas, que he visto que ya lo mencionaban uno de los ponentes anteriores, sino también una inteligencia artificial aplicada, automatización de actividades de lo más diversas, cómo sigue les mostraré, actividades que pueden ir desde la automatización de los de procesos puramente industriales hasta, pues por ejemplo, vehículos autónomos, por tanto, parece que no salimos un poquito de cuadro, pero luego volvemos enseguida cuando les muestre cómo se está empezando a configurar el

régimen de responsabilidad vinculada a estos sistemas de inteligencia artificial y ya terminamos en la tercera pieza de mi intervención, en la que conectamos otro de los temas que ustedes les preocupa o por lo menos les interesa en esta charla, especialmente, que es cómo sistemas de inteligencia artificial basados en un uso masivo intensivo de datos personales, puede generar situaciones de discriminación de sesgo o simplemente de falta de transparencia, falta de explicabilidad, que pueden implicar que, ante la carencia total de motivación el usuario está primero, totalmente desprotegido no puede iniciar ningún tipo de acción frente a el causante de estos daños personales y además, completamente si quieren atado en la toma de decisiones racionales es decir, estoy afectado por decisiones automatizadas que están tomando, no me permiten acceder a este servicio, me limitan el acceso a este otro personalizan mi publicidad en este sentido, tengo un acceso restringido a este otro y sin embargo, estoy absolutamente en una caja negra, no, estoy completamente ciego, cegado mejor dicho, estoy cegado y por tanto no puede ejercitar mis derechos si se dan cuenta, y por eso he querido planteárselo así, si se dan cuenta en una sociedad sobre informada la transparencia es un primer paso, pero no puede ser el fin,

es decir, no puede ser el fin en sí mismo la transparencia, porque no es suficiente, es absolutamente una condition sine qua non, es decir, es una condición que debe formar parte de la lógica de protección de los derechos fundamentales de un sistema democrático absolutamente, pero la transparencia, sólo un facilitador es una pieza que tenemos en el centro y que nos permite llegar a un ejercicio pleno de los derechos en lo que deben concurrir otras piezas del sistema fundamental.

Pues bien, con esto, si les parece de fondo, me permiten iniciar ya la estructura más lógica, diríamos de la charla, en los minutos que me quedan y por favor, encantada de que ustedes me indiquen si en algún momento está resultando demasiado extensa, pues miren con esto, quiero mostrarles qué es inteligencia artificial en el Contexto de la Unión Europea y esto les muestra que es naturalmente o mejor dicho, refleja un espectro de situaciones prácticas, operacionales, de negocio y desde luego jurídicas, de una amplitud extraordinaria y que no pueden generar como pueden ya imaginarse, la misma consideración jurídica ni la misma preocupación jurídica, es decir, inteligencia artificial y sistemas de inteligencia artificial a los ojos de la Unión Europea refleja tanto como

pueden ver a su izquierda, automatización de tareas puramente materiales, como por ejemplo los almacenes de Amazon, desarrollo de actividades mucho más sofisticadas y complejas como el vehículo autónomo que ven al frente, toma de decisiones e interacción con el ser humano mucho más cercana, como pueden ver en la parte inferior con los llamados robots asistenciales, robots quirúrgicos y cualquier otro tipo de aplicación de la inteligencia artificial en el entorno, pues por ejemplo de la salud, pero también y les he traído simplemente, como reflejó el caso del sistema de inteligencia artificial Watson, la idea más sugerente, quizá más utópica y a la vez distópica de la inteligencia artificial, que es cuando empieza a reemplazar auténticas capacidades decisorias y también cognitivas del ser humano. Entonces lo que ha hecho la Unión Europea primero es observar y decir, bueno, cuando hablamos de sistema de inteligencia artificial que estamos hablando, pues si se dan cuenta de un fenómeno poliédrico y de una complejidad realmente extraordinaria y ahora, permítanme que dé el salto siguiente, bueno, lo que nos preocupa no es sólo que el inteligencia artificial este, sino que cuando este genere problemas genere daños, ya sean daños vinculados a como os decíamos antes, pérdida de datos bien que

deriven del hecho de que he usado sus datos y conforme a sus datos le eche un perfil que además implica estar estereotipando su condición, por ejemplo, y de ahí derivan ciertas decisiones discriminatorias o los daños como les voy a mostrar en unos segundos, puedan derivar simplemente de que el vehículo toma una decisión equivocada, podríamos llamarlo así, no defectuosa, sino equivocada, y causa un daño puramente patrimonial, por tanto, permítanme que vayamos al siguiente bloque y es, bueno de qué estamos hablando cuando hablamos de responsabilidad de los sistemas de inteligencia artificial pues miren, hablamos de cosas tan variadas como por ejemplo, simplemente que utilizando sistemas de inteligencia artificial en los drones de entrega a domicilio de Amazon o en los propios estantería los móviles del almacén o simplemente se produzcan daños, nos entregue el producto hay una entrega tardía, hay una entrega de defectuosa hay un error en la entrega, se caiga el producto, se produzca un accidente, es decir, estamos hablando de una responsabilidad contractual o contractual de la más, podríamos decir clásica si quieren, no.

Si hablamos, por ejemplo, de sistemas de inteligencia artificial de robótica, es decir, en lo que hay una auténtica

toma de decisiones, es decir, que el vehículo tiene que tomar decisiones sobre si evitar un accidente con esta decisión u otra, nos encontramos ya con graves daños personales, nos encontramos además con riesgos que tienen que ver con el daño físico, por ejemplo, de que este robot asistencial hiciera daño al paciente, pero también empezamos ya a entrar en un terreno muchísimo más delicado o más pantalla eso qué es en qué medida esta interacción tan cercana con el ser humano, por ejemplo, en el caso de un robot, pues pudiera generar daños al honor, por ejemplo, si pudiera implicar situaciones como derecho a la imagen, si este robot lleva en su lo que sería la cara, lleva a lo mejor la imagen de una persona real o de una persona, por ejemplo, que eso es más triste, pero ella se plantea de una persona fallecida, en qué medida estos robots que tienen incorporan asistentes virtuales, chatbot, que generan conversaciones con el paciente, pueden, por ejemplo, implicar una dependencia emocional indeseada, en qué medida pueden, por ejemplo, dar información falsa al paciente, pueden no actuar como se espera y no llamar al hospital cuando el paciente no tiene pulso, es decir, fíjense cómo incorporar la inteligencia artificial en este tipo de actividades empieza a abrir prácticamente le diría

que una caja, una auténtica Caja de Pandora. Es decir, estamos redefiniendo, no refiriendo pero desde luego, exponiendo prácticamente todas las todos los problemas del derecho, no, y permítanme ya acercarme a una cuestión que quizá verán más más próxima al tema que a ustedes les preocupa más, no, cuando te alejamos utilizamos inteligencia artificial para la toma de decisiones, por ejemplo, Reconocimiento y facial que me permite acceder o no a una, por ejemplo, un edificio público sin necesidad de carnet de identificación de ningún otro tipo, un reconocimiento facial en una frontera que permite hacer, aparentemente, un escrutinio aleatorio de quienes deben de recibir una inspección más o menos intensa y que pudiera, progresivamente, empezar a actuar de forma discriminatoria, no, con un prejuicio hacia ciertos aspectos, ciertos rasgos o bien, y el caso más llamativo, que seguramente todos ustedes conocerán, porque es un poco paradigmático, no, este el caso de utilizar el algoritmo inteligencia artificial para determinar patrones comportamentales que pudieran permitir un monitoreo, una supervisión del ciudadano en el desarrollo de su actividad diaria, que permitiera además darles lo que se llama un crédito social, un social credit y que a partir de ahí permitiera incluso sancionar de manera

directa, es decir, casi automatizada a los poderes públicos, sancionar determinadas conductas, es decir, como veis en la imagen anterior un ciudadano tiene una puntuación que va mejorando o deteriorándose en función de su comportamiento y en función precisamente de este crédito sociales desde su puntuación, pues podrá o no renovar el pasaporte, podrá o no comprar un billete de avión, o podrá o no acceder a la universidad; en este caso ustedes ven de una manera absolutamente evidente, como hay una recolección de datos personales extraordinaria, abrumado, verdad pero es que además, y fíjense mucho más importante, ya no sólo es una recolección de datos, sino que además son datos muy variados datos puramente podríamos decir, datos personales, pues los nombres, los aspectos puramente fisiológicos pero es que además, tenemos datos comportamentales tenemos datos de geolocalización, tenemos datos, por ejemplo sociales, no con quién estoy donde voy, quienes me acompañan, qué tipo de comportamientos llevó a cabo, tendencias, gustos, preferencias inclinación sexual, religión, opinión ideológica por determinados comportamientos o lugares en los que me encuentro, no, pues por ejemplo, para procesar una determinada religión entonces, fíjense, aquí

tenemos ya una conexión total con las dos piezas que me parecía que les interesaba de una forma más clara, no que es estos sistemas se tienen que alimentar de manera absolutamente básica, fundamental e intensiva de datos personales.

Los datos personales ya no son con esos breves mínimos datos personales de contacto como nombre, dirección o teléfono, en absoluto los datos auténticamente personal, es decir, aquellos que afectan a nuestra vida privada, a nuestra privacidad de forma más intensa como ven, pues son dónde estoy, con quién estoy, qué me gusta, qué miro, cuándo me detengo, cómo me comporto, este tipo de datos se incorporan en estos sistemas de inteligencia artificial y aquí viene el otro elemento importante, que es cuando se incorporan en estos sistemas, se incorporan para procesarlos y conforme a una serie de parámetros comportamentales, pautas y fundamental e inevitablemente estereotipos, lo que hace este sistema es resolver, tomar una decisión y es una decisión que tiene efectos jurídicos, es decir, es una decisión que afecta a los derechos, afecta a las obligaciones, afecta a la posición del ciudadano ante otros ciudadanos o ante el poder público y entonces aquí viene el otro elemento que con el que habíamos arrancado, no, que es cómo de

motivadas están estas decisiones, cómo de explicables son estas decisiones y cómo de transparentes son esas decisiones.

Entonces fíjense, yo he querido llegar hasta aquí para volver a una de las reflexiones que hacíamos al comienzo que es, si comenzamos a utilizar en las decisiones de los poderes públicos sistemas de inteligencia artificial de manera sistemática, tenemos que repensar el concepto de transparencia, es decir, transparencia y confío en que estén ustedes de acuerdo y encantada de discutirlo en los momentos finales de debate, pero claro, transparencia ya no puede ser proporcionar información, proporcionar datos no como antes, muy acertadamente hacia una ponente anterior, no sólo es proporcionar datos, no es decirle, mire, estos son los datos, no es eso, no es suficiente, hay que dar ese segundo paso que hablamos y es que le tengo que explicar cómo estamos tomando decisiones en este sentido y claro explicarle no es como seguida les mostraré que una imagen puramente ilustrativa de esta idea, no es abrir la caja, no y decirle, mire, este es el algoritmo que utilizamos porque eso no es suficiente, la opacidad que tienen los sistemas de inteligencia artificial no se soluciona con transparencia, sino que requieren

explicabilidad, es decir, ir un paso más allá y procesar una respuesta y esto, pues de alguna manera, yo creo que refuerza ese sentimiento común que he podido escuchar en el panel anterior de el absoluto papel fundamental que cumplen los organismos de transparencia y en segundo lugar, el valor irrenunciable que tienen aquellas autoridades que están vigilando, supervisando y garantizando el cumplimiento del derecho a la protección de datos y derecho a la privacidad, es decir, si se dan cuenta, tenemos que combinar un marco normativo regulatorio, como el caso del Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, que es un reglamento tremendamente intuitivo, moderno, diseñado para para la economía, la sociedad digital en la que vivimos, pero efectivamente se tiene que hacer cumplir, no, es decir, tiene que haber un marco normativo por un marco normativo que se cumpla y para ello, en el caso que ustedes cuentan y que yo conozco, pues la labor de ciertas autoridades con poderes suficientes para hacer cumplir y garantizar el cumplimiento, pues parece absolutamente fundamental.

Permítanme que les vaya un poquito más allá y les muestre cómo la Unión Europea, observando este uso intensivo de la inteligencia artificial, como se ha planteado

el futuro y lo ha hecho de la siguiente manera, crea un grupo de expertos del que tuve el placer, tengo el placer de formar parte, del grupo de expertos sobre inteligencia artificial o nuevas tecnologías en general y responsabilidad con el siguiente planteamiento, bueno, las reglas que regulan la responsabilidad cuando se causa un daño de cualquiera del tipo que hemos estado viendo hasta ahora, siguen funcionando igual de bien cuando esta decisión la toma un sistema de inteligencia artificial, cuando este daño lo causa un robot o cuando este accidente lo provoca un vehículo autónomo, porque si no es así nos tenemos que preguntar, cómo aseguramos que se asignan eficientemente los riesgos, es decir, que es responsable, quien deba ser responsable, quien pueda controlar los riesgos segundo, que además la víctima en todo caso este, igualmente protegida, no podríamos atender mejor a una víctima de un vehículo con conductor que una víctima de un vehículo sin conductor por el mero hecho de que no hay conductor a quien atribuirle la responsabilidad y ese último punto que yo les planteaba, que es cuando estamos en situaciones de complejidad y de opacidad, es decir, de falta de transparencia, pero además de falta de explicabilidad, en realidad estamos afectando el acceso a

la justa porque yo no puedo saber ni los motivos por lo que se han tomado una decisión, ni tampoco puedo, y eso es lo más preocupante, acceder a la justicia para apelar o recurrir una determinada decisión, porque no tengo la información, los datos, los motivos, las causas suficientes, esto en el caso de la responsabilidad es una cuestión especialmente crítica. Permítanme, por tanto, que vaya un poquito más allá, no quiero extenderme demasiado, por favor, por tanto, avísenme, pero un poquito más allá, para ofrecerles para mí uno de los resultados quizá más interesantes de este grupo de expertos que después la Comisión y el Parlamento europeos han tomado como como referencia para aproximarse a las tecnologías emergentes y en particular a la inteligencia artificial. Fíjense aquí, volvemos a ver esta cuestión de la transparencia y la explicabilidad, pero lo vemos desde otra perspectiva, no, cuando los sistemas están basados en inteligencia artificial, nos damos cuenta de que tienen cinco características que son muy distintivas, muy particulares de estos sistemas de inteligencia artificial y que probablemente por ello los distinguen de los sistemas habituales de la forma habitual si quieren, no, de desarrollar las actividades, son complejos, son sistemas complejos ante la complejidad,

la transparencia no es siempre suficiente, necesitamos explicabilidad, son opacos porque habitualmente son lo que llaman cajas negras, son vulnerables y esto es otro elemento, especialmente importante, son vulnerables hablo de ciberseguridad, porque estamos hablando de inteligencia artificial, pero podríamos pensar en cualquier sistema o sistema tecnológico, son vulnerables y esto quiere decir que cuanto más poderosos son, por ejemplo pensando en grandes instituciones que recogen prácticamente todos los datos y las decisiones de una determinada institución o poder público pues son altamente vulnerables y vulnerables a qué, pues vulnerables al fraude, al robo, al hackeo, piense lo que esto implica desde el punto de vista de la protección de los derechos, son además, a medida que incorporamos inteligencia artificial, empiezan a ser, estoy llegando al extremo, no, porque aún no estamos en ese punto de desarrollo de la ciencia y la tecnología pero cada vez son un poquito más imprevisibles, cada vez son menos automáticos y más autónomos y esto, pues, abre un terreno que para, cómo pueden imaginar, para la responsabilidad es clave, no si no ponemos prever, difícilmente podemos limitar los riesgos y luego quería conectar otra vez con el tema que ustedes más les

interesa que es la idea de la altísima dependencia de los datos es decir, estos sistemas de inteligencia artificial son sistemas completamente vacíos, desnudos si no tienen datos que les den esa, sabía que les permite tomar decisiones y por qué esto es tan importante, porque miren, hay muchísimos datos personales aquí, pero no sólo la Unión Europea ya no está después de su adopción de este importante reglamento general de protección de datos, está preocupada por la protección de datos y la privacidad sin lugar a duda, pero naturalmente, también está preocupada por en realizar el procesamiento de los datos no personales, la llamada economía de datos, es decir, las grandes plataformas deben compartir todos los datos que tienen deben compartir las instituciones públicas, todos los datos que tienen deben ser datos compartidos o son datos sujetos a ciertos derechos de propiedad y por tanto, que uno explota cada institución explota como si fuera un activo propio, no, es decir a qué modelo de economía de datos, debemos ir a unas economías de datos basadas en la libre circulación de datos, basadas en los acuerdos de transferencia de datos, basada en la idea de que los datos son activos y, por tanto, hay que pagar para tener acceso a ellos y por qué esto es tan importante porque

miren los sistemas de inteligencia artificial van a tomar decisiones basándose en los datos y los datos no son suficientes, las decisiones van a ser incorrectas si los datos están sesgados, las decisiones van a ser discriminatorias por tanto, la calidad, la cuantía, la cantidad por tanto, la extensión, la diversidad de los datos que están alimentando la toma de decisiones en este caso, como les digo, cada vez más autónomas, es absolutamente fundamental, absolutamente fundamental, teniendo esto en cuenta, lo que dice el grupo de expertos es, hay que resolver algunas de las cuestiones que plantea la inteligencia artificial, desde el punto de vista de la responsabilidad permítanme sólo que con este cuadro les trate de mostrar cómo hemos conectado los elementos de la responsabilidad tradicionales, con estos nuevos desafíos de la inteligencia artificial, tomo un ejemplo que me parece especialmente interesante, para poder atribuir responsabilidad a un actor necesitamos a un operador, necesitamos un nexo causal y este nexo causal se pone en cuestión cuando les acabó de contar que los sistemas de inteligencia artificial son muy complejos, por tanto, la prueba será compleja, además son muy opacos, por tanto será difícil conocer cuál es la causa y además podrían ser bastante o cada vez más

imprevisibles, puesto que incorporan inteligencia artificial, técnicas de autoaprendizaje, de planning, machine learning, por tanto, fijense si nos basamos en un concepto tan fundamental como el nexo causal, nexo causal, implica que la víctima necesita identificar que el daño se le ha producido debido a esta causa y todos los elementos que les contaba antes vulnerabilidad, pudo ser un ataque de ciberseguridad opacidad no conozco la causa, complejidad no la puedo descifrar dependencia de los datos parece que los datos eran los que provocaron esta decisión errónea ponen de manifiesto que hay un desajuste entre la manera tradicional de aplicar la responsabilidad y los nuevos desafíos que tiene la inteligencia artificial, qué hace entonces la Unión Europea permítanme solo que les plantee este última diapositiva, y si os parece bien, pasamos a el último tema en el que hablamos de protección de datos, sistemas automatizados y los nuevos derechos de un ciudadano que vive en un mundo de robots, si quieren, por hacer un poco utilizar una expresión más Black Mirror que realmente descriptiva a la realidad bueno, pues simplemente por darles una, una noticia, podríamos decir de actualidad, no el 20 de octubre del año pasado, el Parlamento Europeo pide a la Comisión Europea que

ponga en marcha una acción legislativa para regular un régimen de responsabilidad civil que, y esto es muy importante, que sea un reglamento, pero sobre todo, que complete el marco que ya tenemos en todos nuestros países, de responsabilidad es decir, este reglamento que les voy a describir con una única nota, este reglamento lo que hace es completar, es decir, llenar esa laguna que el régimen actual de responsabilidad, o mejor dicho, los regímenes actuales de responsabilidad no resuelven debidamente. Seguimos manteniendo la responsabilidad contractual, pues usted compra un robot, el robot no funciona, responsabilidad contractual por entrega. ¿No, no, conforme tenemos mantenidos manteniendo la idea de productos defectuoso, compró un robot que no funciona adecuadamente y causa daños en la casa porque tiene un defecto, nos vamos al productor y reclamamos responsabilidad, aplicamos la idea general de la responsabilidad por culpa ustedes saben que en la Unión Europea, en concreto, el régimen de responsabilidad por culpa es el prioritario y el objetivo o por riesgo es excepcional, ues bien, por culpa quiere decir que ese daño que ha producido el robot a un tercero requiere probar algún elemento de falta de diligencia, algún elemento de actuación bajo los estándares

habituales de la diligencia requerida qué es lo que hace este reglamento futuro por ir terminando esta parte lo que hace este reglamento futuro es crear si quieren, en otro régimen de responsabilidad, que no es nuevo en términos de imputación, no habla de culpa, mejor dicho, habla de culpa y habla también de riesgo como las 2 vías para declarar responsable, pero hace responsable a un nuevo sujeto que no es ni la parte contratante ni es el productor ni es tampoco el usuario quién es, es el operador entonces aparece un nuevo, un nuevo concepto que deberán verán ustedes que no es nuevo, pero que si toma forma jurídica qué es la idea de que cuando utilizamos inteligencia artificial en cualquier sistema de nuestra desarrollo, nuestra actividad te conviertes en operador cuando eres tú el que controlas los riesgos que ese sistema de inteligencia artificial general y además te beneficia de ese Uso que se hace de la inteligencia artificial en otras palabras, si una determinada institución pública empieza a incorporar inteligencia artificial en sus programas de reclutamiento, no de selección, por ejemplo, de candidatos de funcionarios para un determinado puesto, para filtrarlos curricular o, por ejemplo, empieza utilizar inteligencia artificial para hacer el debido ranqueo a lo mejor de las empresas privadas

que se presentan para licitaciones con las entidades públicas y lo que hace es utilizar el algoritmo, su inteligencia artificial, la transparencia ya no es enseñame el expediente, la transparencia también es, oiga, enseñeme usted, cómo funciona el algoritmo qué criterios son utilizado, qué datos utilizaron, como, como aprendió, como de previsible o imprevisible eres, fíjense como ha cambiado radicalmente el enfoque de la protección del usuario final de ese candidato, que quedó completamente rechazado, no y aquí les decía que aparece la idea del operador, quién es el operador, es la institución pública, esa institución privada que controla el riesgo, es decir, yo gestiono el sistema y por tanto podría haber minimizado este riesgo está discriminando a mujeres frente a hombres, a hombres frente a mujeres, a mayores, frente a jóvenes, podía haber limitado y no lo hice y además me beneficio es decir, se utiliza Facebook un algoritmo para seleccionar noticias falsas se beneficia y se utiliza una institución, una sistema de inteligencia artificial para filtrar candidatos posibles para un puesto se ve edificio, por tanto, los daños que generen estos sistemas van ser atribuidos a este llamado operador, fíjese que por tanto es esto ya no es responsable el que diseña el algoritmo, que puede ser un contratado externo, ya no es el que

proporciona los datos que pueden venir captados de multitud de sistemas de inteligencia, perdón, de Internet, de las cosas es el operador, sea quien sea aquel que puede controlar los riesgos y puede limitar, o mejor dicho, beneficiarse se beneficia y por eso puede reducir los daños que éste genere por tanto, con esta idea en mente, como les digo, la Unión Europea lo que hace es incorporar un régimen pensando en controlar los riesgos y los daños de la inteligencia artificial y aquí viene el último aspecto que quisiera plantearles.

Si me permiten, ya simplemente esto es un desarrollo lo anterior, pero no quería más cansarles bueno como les decía, vamos a ponerlo todo de nuevo o como esa, ese mapa conceptual del que hablamos hace unos minutos, cuando comencé la charla, vamos a ponernos todo junto de nuevo y tenemos sistemas que toman decisiones basándose en datos muchos de esos datos personales y que además son auténticas cajas negras, porque por ejemplo nosotros vemos que no podemos acceder a ciertos servicios porque está bloqueado y esto este bloqueo se automatizado, nos damos cuenta de que recibimos siempre determinadas noticias que refuerzan como silos ideológicos o cámaras de eco refuerzan nuestra opinión, pero no sabemos porque estamos

recibiendo estas noticias como recomendadas por Google News frente a otras, nos estamos dando cuenta que algunos de nuestros post en una red social se retiran porque se etiquetan como fake news, pero realmente no sabemos bajo qué criterios, en definitiva, yo lo que les trato de plantear es en qué medida los sistemas de inteligencia artificial que toman decisiones automatizadas, personalizar la publicidad, retirar nuestros comentarios, limitarnos el acceso, darnos por ejemplo, un rating muy bajo que no nos permite continuar un determinado proceso público privado o puramente un proceso contra actual estos sistemas están, uno, basados en inteligencia artificial o básicamente en algoritmos y dos, alimentados por datos entonces aquí viene el último punto con el que me gustaría concluir.

El bien conocido artículo 22 del Reglamento Europeo de General de Protección de Datos, un reglamento ambicioso, sugerente, muy tutelar de los derechos de privacidad, trata de afrontar esta situación y lo hace de la siguiente forma reconoce la utilidad de estos sistemas automatizados, pero trata de equilibrar la situación de falta de libertad o de falta de autonomía en la que se encuentra el usuario destinatario de estas decisiones, con un conjunto de derechos, no, uno, fíjense, el segundo

derecho a la explicación, y esto es lo que yo quería, tratar de conectar con mis primeras palabras no la explicabilidad no es sólo transparencia es explicación, es decir, es una explicación si quieren puntual caso por caso dirigida, seleccionada, procesada, de porque hay un terminado resultado más allá de la transparencia, el derecho a la explicación más allá del derecho a la información, el derecho a la explicación, un primer derecho mucho más contundente, que es el derecho que tendría el ciudadano a no ser objeto de decisiones automatizadas, es decir, no ser perfilado, no ser objeto de un proceso de perfilado y, por tanto, quedar expuesto a una decisión que ya no puede controlar porque se toman datos suyos, se crea un perfil y a partir de ahí se toman todas las decisiones basadas en este perfil, pero luego quisiera incorporar un último derecho que no está como tal en el artículo 22, pero sí en la explicación que hace el exponiendo de la del Reglamento sobre el artículo 22, que parece dejarnos intuir que como el usuario tiene que controlar su privacidad y también y muy importante su libertad a tomar decisiones, ya no sólo es el derecho a objetar que no tomen decisiones automatizadas por ti, sino incluso el derecho a solicitar la intervención humana, es decir, la posibilidad de evitar que en un determinado

proceso solicitud de un acceso a un servicio, un inicio de un expediente, un inicio, por ejemplo, una solicitud para solicitar información, que esta decisión no pueda ser exclusivamente automatizada, sino que digas no es que yo quiero que haya un ser humano, es decir, que hay una intervención humana que me permita interactuar, pedir explicaciones y, por tanto, que no quede todo completamente predeterminado por este conjunto de algoritmos y datos que quedan absolutamente fuera de reconocimiento y esto me permita concluir con el siguiente conjunto de propuestas, si quieres o de sugerencias, mejor dicho, no estamos empezando a notar y yo creo que esto les puede interesar porque lo conectamos con esta idea de si hay un derecho a la información que se salva con una obligación de transparencia o en el contexto de la inteligencia artificial, tenemos que empezar a dar forma a derechos cada vez más, si quieren, adecuados a las particularidades por ejemplo, si estamos utilizando sistemas automatizados, parece que debería haber una obligación de permanentemente monitorear y supervisar su funcionamiento, porque sabemos que estos sistemas se pueden desviar de forma dramática y además crean unos daños masivos virales, cuando se desvían de lo esperado

un derecho ya no sólo a recibir información, sino también a recibir una explicación, un derecho, incluso, como ven, a solicitar la intervención humana, un derecho, por ejemplo, muy interesante me parece que les puede también interesar, una obligación de registro, fíjense que interesante, la transparencia de alguna manera, está asumiendo que hay previamente un deber, una obligación de registro, por lo tanto, un deber de custodia por parte de las instituciones, no pueden decir no tenemos esta información porque no, no se procedió a hacer el correspondiente registro de esta información, pues bien, en el contexto de las decisiones automatizadas también debe era casi una obligación de registrar todos los datos, todos los pasos para poder llevar a cabo ese deseado acceso a la justicia, de acuerdo ese deseado acceso a la justicia para poder ejercitar nuestros derechos o, en su caso, ejercitar cualquier tipo de acción de reclamación en caso de que nuestros derechos no se hayan visto debidamente protegido pues bien, con esto, con esta imagen que les traigo de cuál es el futuro que la Unión Europea ve en el horizonte sobre inteligencia artificial, qué es una inteligencia artificial llevada al extremo no, es decir una inteligencia artificial que reemplaza actividades y capacidades mecánicas, materiales físicas pero

también decisorias, también cognitivas y, por tanto, que reemplaza ya no sólo la acción del hombre, del ser humano en la sociedad, sino también la toma de decisiones, pues con esto, si me permiten, concluyó y vuelvo a la imagen inicial, no, o mejor dicho al conjunto de conceptos iniciales que son hablamos de obligaciones y de instituciones de transparencia, pero esto se tiene que contextualizar, yo creo que en un nuevo, en un nuevo panorama que en el que la transparencia ya no es la única garantía del derecho a la información en el que probablemente no sea suficiente necesitamos una un derecho a la explicación y en el que además se ven comprometidos ya, no sólo si se dan cuenta el derecho a la información, sino incluso nuestro ejercicio pleno de multitud de derechos el acceso a la justicia, el derecho a no ser discriminado, la posibilidad de obtener la motivación suficiente para poder entender por qué se ha tomado una determinada decisión y por tanto apelarla, creo que estamos en un momento absolutamente crítico, fundamental, de inflexión en el que no me hace más que reiterar, tras escucharles antes en el panel anterior, que desde luego el papel de los organismos de transparencia y el papel de los organismos que supervisan y además garantizan el cumplimiento de estas obligaciones de

transparencia y de la protección de los derechos de protección de datos, me parece absolutamente fundamental porque estamos asentando las bases de un mundo que va a ser mucho más complejo, sin estas bases será complicado poder mantener un nivel de protección de los derechos como nuestras democracias, requieren, exigen y desean.

Pues muchísimas gracias quedo a su total disposición, con el deseo de que estas reflexiones, pues hayan sido de interés y sobre todo encaje dentro del marco del debate que tienen ustedes abierto en este momento muchísimas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández comisionado del ITEI
Muchísimas gracias, doctora, la verdad muy, muy interesante, inclusive yo creo que nos da para muchísimo más tiempo de poder platicar este tema nos dejas, pues con la espina no de replantear la normatividad, hablábamos de un futuro, pero en realidad creo que todo lo que estás diciendo ya lo estamos viviendo son situaciones las cuales nos vamos a enfrentando todos los días, como el tema de la perfilación, no, de cada uno de nosotros que pues no tiene que ser tan fuerte que no, no dudo que exista este en el territorio mexicano, pero

el tema de tus movimientos en celular y en la computadora, bueno, pues definitivamente nos están perfilando todas las cosas que estamos viendo todos los días y que eso nos pudiera evitar ingresar a algún trabajo, por ejemplo, o lo de los jóvenes a la universidad porque los mandan a la al último de la línea para poder ingresar entonces, ese tipo de situaciones, la verdad es que son muy interesantes y me dejaste este y voy a investigar un poco más al respecto del tema de la explicabilidad está muy, muy, muy interesante, de verdad te agradezco mucho.

Fuiste muy clara y creo que todos los que escuchamos el día de hoy, las reflexiones que nos diste, estamos, más que contentos y agradecidos, este con tus palabras no se Ely, si va a haber este tiempo para preguntas o Salvador. Tenemos cinco minutos para iniciar el siguiente panel, si alguien tuviera una pregunta, este, pues, este sería el momento de hacerla por escrito o de los que tenemos conectados en viva voz o de los consiguen en redes sociales por escrito, no sé si Ely por ahí la pudiera leer y de no haber, pues queríamos un profundo agradecimiento a la doctora Teresa Rodríguez por acompañarnos y este por ahí le haremos llegar su constancia agradecimiento correspondiente a través de

Rodolfo la semana que entra y pero por lo pronto, pues una magnífica ponencia, sin duda.

Teresa Rodríguez de las Heras Ballell: Muchísimas gracias, un placer quedó pendiente.

Panel 2

El papel de los organismos garantes de transparencia en la defensa del derecho a la protección de datos personales

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Muchísimas gracias a nuestra conferencista, gracias por participar con nosotros en esta jornada que sin duda ha sido muy enriquecedora con, pues, temas muy, muy importantes y con aportaciones muy interesantes, muchísimas gracias por su participación y bueno nos ajustamos un poquito, ganamos un poquito de tiempo, pero vamos a dar inicio a nuestro programa que consiste en el panel número dos, denominado “El papel de los organismos garantes de transparencia en la defensa del derecho a la protección de datos personales”, por lo que dejo con ustedes a Rodolfo Guerrero Martínez, el expresidente del Capítulo Jalisco de la Academia Mexicana del Derecho informático, para que nos presente a los invitados panelistas y explique la dinámica a seguir.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchísimas gracias, desde luego, pues agradecer a todos los que con a todos los que nos acompañan en esta transmisión en vivo, a mi querida doctora Teresa la despido y le mando un gran abrazo a la distancia, gracias, querida doctora, Salvador, pues con tu venia vamos a darle bienvenida a que a quienes forman parte de esta Segunda Mesa, les reiteramos el saludo a este foro virtual nacional de la Importancia de los Organismos Garantes de Transparencia en un Estado Democrático y justamente en esta segunda mesa vamos a estar abordando el papel de los Organismos Garantes de Transparencia en la Defensa del Derecho a la Protección de Datos Personales y bueno, pues le doy la más cordial bienvenida a quienes están integrando esta mesa, desde luego nos acompañan personas de América Latina, nos acompañan distintas autoridades a nivel nacional y es importante que podamos darle la bienvenida al Doctor Diego García Ricci y que nos acompaña catedrático de la Universidad Iberoamericana bienvenido, doctor Diego García Ricci y también le damos la bienvenida al Comisionado del informe, Javier Martínez Cruz, bienvenido estimado doctor. Siempre un placer saludarle también nos acompaña Reina Lizbeth Ortega, destacada

en el mundo también de lo que vamos a estar narrando en esta segunda mesa bienvenida, a Guillermo Larrea, bienvenido estimado maestro, por supuesto también a Anahiby Anyel Becerril Gil, destacada también en su labor técnica jurídica digital, bienvenida; al ingeniero y también amigo Carlos Ruiz, por estar aquí, gracias amigo, bienvenido; también nos acompaña el ingeniero Darío Manzanares, el que también es un destacado y encargado de temas de informática en lo particular de la Cámara de Comercio en Guadalajara; también nos acompaña Alfonso Jaime Lazcano, destacado catedrático y también doctor en la Universidad Autónoma de Chiapas, bienvenido mi estimado doctor y amigo; nos acompaña desde Argentina, Guillermo Manuel Zamora, él es representante de la Red Iberoamericana el Derecho Informático, también le doy la bienvenida a mi amigo y desde Colombia nos acompaña también Wilson Rafael Ruiz, él es también un profesional en tema de derecho, y tecnologías de la información y comunicación y es un placer recibirle aquí, en este importante panel.

Bueno, vamos a dar inicio a esta primera etapa, vamos a decirlo abiertamente, se va a dividir en dos etapas para poder hacer ejercicio más dinámico, en este caso la primera etapa de cinco minutos para cada uno, en donde

nos complacerá saber sus puntos de vista a través de estos diferentes puntos rectores desde el qué impacto tendría para la defensa de la privacidad y los datos personales, la desaparición del INAI, qué impacto tendría, quién podría proteger adecuadamente los datos personales, si no lo hace un organismo autónomo por supuesto, qué implicaciones tendrían los derechos de protección de datos personales tras la desaparición del INAI, qué implicaciones tendría el bajo este mismo tenor la desaparición de la plataforma nacional de transparencia, muy importante en nuestro país y cuáles han sido las resoluciones relevantes del INAI en materia de datos, de la defensa de los datos personales y al final, pues saber el marco comparado, por supuesto, desde no solamente el punto de vista jurídico, que es invaluable, sino también desde el punto de vista técnico, porque como bien vemos, estamos en una edad digital donde todo se rige a través de datos y por supuesto, en donde se colocan en diferentes plataformas y sitios en los que podrían verse en grave riesgo, es así como les damos, pues, la bienvenida, vamos a irnos bajo el siguiente orden, el cual está proyectado en el programa del foro virtual nacional, comenzaríamos con la participación del doctor Diego García Ricci, tiene en esta primera etapa

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

que Dr. cinco minutos para desarrollar esta primera intervención adelante.

Diego García Ricci

Gracias, muy buenas tardes a todas y a todos me da mucho gusto saludarlos a la distancia saludo con gran alegría a quienes nos acompañan en casa y especialmente a mis queridos amigos del ITEI, particularmente le doy un agradecimiento a Salvador, a Pedro y a Cintia y obviamente a Rodolfo por moderar esta tarde este panel y bueno, pues realmente el tema que nos convoca provoca mucho una manera, lo había platicado con Salvador, que pues teníamos que discutir este tema y también lo tenemos que hacer desde la perspectiva de la autoridad garante de la protección de los datos personales no, entonces lo quisiera hacer este análisis desde ese punto de vista, porque créanme que las cosas cambian y evidentemente el análisis puede ser diferente si se analiza desde una perspectiva u otra y bueno, yo quisiera como decir brevemente algunas ideas, y ya si hay dudas entonces cometen las en el chat y eventualmente las podemos ir abordando, no.

Creo que tenemos que iniciar distinguiendo muy claramente entre esto que nosotros llamamos órgano garante y una autoridad de protección de datos personales, no en todos los marcos normativos

internacionales hablan y reiteran lo importante que es contar con una autoridad de protección de datos personales, porque son los encargados de supervisar la aplicación de sus marcos normativos, ya sean nacionales o internacionales, etcétera, etcétera en México, lo que nosotros llamamos organismo garante es la autoridad de protección de datos personales y bueno, pues ese, esa, ese rol, no necesariamente es el mismo que se tiene bajo el modelo que tenemos en México, en otros países del mundo, no nosotros, este como le hemos llamado organismo garante, pues a esta Autoridad Supervisora, pues es un modelo muy particular que se ha creado en México y que toma el modelo a partir del órgano garante del derecho de acceso a la información, no, o sea, el órgano garante, era el modelo que se había seguido para garantizar el derecho de acceso a la información pública que en ese entonces estaba encarnado en el en el IFAI, entonces, cuando se pone sobre la mesa la protección de los datos personales por una autoridad de protección de datos personales, una autoridad supervisora, una autoridad reguladora, pues evidentemente se tenía que decidir quién iba a ser esta autoridad y el IFAI, pues, evidentemente levantó la mano, como decimos coloquialmente, fue al Congreso y dijo que ellos eran los

que tenían la mejor competencia para llevarlo a cabo, porque como ustedes saben, son expertos todos los que nos acompañan en esta tarde, pues, las leyes de acceso preveían el acceso a datos personales, una corrección, .que fue, digamos, una incipiente regulación de la protección de los datos personales, no, entonces, evidentemente, cuando México estaba decidiendo a quién le asignaba a esa competencia de autoridad reguladora, de autoridad, protección de datos personales, pues el IFAI levantó la mano no, pero vuelvo a insistir, el modelo que tenía el IFAI era un modelo que estaba estructurado hacia la garantía del derecho de acceso a la información y bueno, pero de alguna manera el IFAI hizo algo muy importante que es comenzar una incipiente regulación en materia de protección de datos personales el IFAI, creado los lineamientos que permiten los derechos de acceso y rectificación, que era principalmente los que preveía la Ley federal en ese entonces y por ahí entonces empezó a intentar conocer un poco más de esta materia, no, no pudiéramos decir que el IFAI de ese entonces tenía, digamos propiamente todas las atribuciones que tienen las autoridades de protección de datos personales en el mundo, no las tenía porque no había una ley especializada en ese tiempo,

pero hizo y llevó a cabo una labor muy importante entonces, cuando obviamente se pone el tema sobre la mesa, pues que el IFAI va a la Cámara de diputados, dicen tenemos a nosotros y creo que el argumento que más peso fue el argumento presupuestal, pero también el argumento político, y era porque el IFAI había hecho un trabajo excepcional en materia de garantizar el derecho de acceso a la información y en ese sentido, pues la sociedad le tenía mucha confianza creo que todos le seguimos teniendo confianza a los trabajos que hacen los organismos entonces, en ese sentido, el modo hable la las atribuciones constitucionales a un órgano que se había ganado la confianza de los ciudadanos mexicanos en tan poco tiempo, pues pudo haber sido un poco contraproducente para la propia protección de los datos personales, pero bueno, dicho esto no quiere decir que sea el único modelo que se puede establecer como autoridad de protección de datos humanas de hecho, el modelo que escogió México, que es el que tenemos a través de sus órganos garantes, pues plantea retos muy importantes, me quiero referir brevemente a esos retos y con eso cerraría esta primera intervención y el primero de esos retos es que es su diseño institucional, su diseño institucional del órgano garante es el de un órgano

colegiado, no, que no ha sido precisamente el que se ha seguido en los distintos países del mundo para digamos, crear a sus autoridades de protección de datos personales, porque tiene ciertas dificultades el modelo de órgano garante como que tenemos el equipo porque son un órgano colegiado y una autoridad de protección de datos personales, necesita tener mucha fuerza ejecutiva, no, que tomen decisiones de manera inmediata, que lo hagan de manera pronta, un poco lo que decía la Doctora Rodríguez de las Heras es muchos de los desafíos tecnológicos, suceden de un momento para otro y se necesita una autoridad ejecutiva fuerte que sea capaz de tomar decisiones de manera inmediata esto no necesariamente sucede con los órganos iniciado por qué pues muchas veces, por haber desacuerdos entre sus integrantes y eso dificulta su incrementar su fuerza ejecutiva y, bueno, el segundo desafío que tenemos en México precisamente por este modelo que hemos adoptado de organismos garantes, pues él es que una función primordial de los de las autoridades de protección de datos personales es volverse Ombudsman qué quiere decir con esto, que sean la voz de los ciudadanos frente a, digamos, las grandes corporaciones o las autoridades del gobierno frente al Uso de los Datos personales que

muchas vez quieren llevar a cabo tanto las corporaciones privadas como los propios órganos del gobierno en turno, y aquí es donde volvemos a ver esa necesidad de la fuerza ejecutiva, no o sea, si hay un problema donde al interior del organismo hay división donde no hay consenso sobre cuál debe ser la respuesta frente al Gobierno más grandes corporal pues evidentemente eso retarda esa labor de Ombudsman que claramente existe en otras autoridades de protección de Datos personales que existen en el mundo y que no tienen el carácter de órgano policial, no entonces bueno, dicho esto es son los retos que no necesariamente enfrentan otras autoridades de protección, obstante el mundo, pero yo sí quisiera cerrar diciendo algo muy importante que para bien o para mal, la sociedad mexicana ha creado su propio modelo, que es este de órganos garantes, que es el del INAI y los órganos garantes en los Estados, como lo es ITEI qué es un órgano creado, digamos, a la mentalidad mexicana, y que de alguna manera llevamos 10 años tratando de trabajar bajo este modelo, entonces cambiarlo me parecería un tanto arriesgado, no a pesar de los inconvenientes que ya señalé y creo que lo que más importa es que el trabajo que se ha hecho no debe de perderse, que siempre debe mantener la Independencia

del Gobierno no es lo más importante de una autoridad protección de Datos personales que realmente sea una autoridad independiente desde el Gobierno pues yo creo esto cerraría esta intervención reiterándoles de nuevo mi agradecimiento y mi gusto por verlos a la distancia muchas gracias

Rodolfo Guerrero Martínez

Al contrario, muchas gracias por esta primera intervención por regalarnos estos importantes fundamentos estimado, Dr. Diego García Ricci y recordando que es académico de tiempo completo en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana en Ciudad de México y que también ha sido profesor de asignatura en esta universidad y en la Escuela Libre de Derecho, le agradecemos mucho esta primera intervención a continuación pasamos con este mismo tiempo con la Doctora **Reyna Lizbeth Ortega**, la doctora Reyna Lizbeth Ortega, pues es una destacada abogada, licenciada en Derecho y ciencias sociales por la Universidad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es maestra en derecho administrativo por la división de estudios de posgrado de la Universidad Michoacana y

**Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático**

también es doctora en derecho por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado y nos da muchísimo gusto recibirle, estimada doctora, por para que nos pueda dar sus puntos de vista en esta primera intervención adelante.

Reyna Lizbeth Ortega, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Muchísimas gracias, Rodolfo Primero, si me permite de forma muy breve saludar a todas y a todos los que están siguiendo esta transmisión y desde luego agradecer la invitación a los Comisionados del ITEI, la Comisionada desde luego Cynthia, Pedro, y a mi estimado amigo Salvador, por este tipo de eventos de foro y dar esta apertura, este tema que fue él ya ha sido un tema muy comentado a lo largo de todo este gran foro, hemos visto y hemos escuchado cuáles han sido los temas que se están tratando y las visiones no respecto a la defensa de los organismos autónomos este tema que vamos a tocar ahorita y lo platicamos con Salvador se ha hablado mucho del tema de acceso a la información, pero qué está pasando con el tema de la protección de datos personales.

Ahorita el doctor Diego desde luego nos dio toda esta parte de información y de historia de todo lo que está pasando y a mí sólo me gustaría en esta parte, aprovechando mi tiempo, bueno, cuando hablamos de

todo este, qué impacto tendría de este y la defensa de la privacidad en la desaparición de estos organismos autónomos bueno, yo creo que nos podemos ir tantito a la historia, no que ya ha sido tocado en las mesas anteriores, pero hay que recordar que todo esto fue para un equilibrio de poderes, no, y desde luego, este decir desde ahí partimos hay que recordar también que esta parte y la facultad que se le dio a los órganos de antes del país al propio INAI, así como al resto de los organismos garantes de transparencia, pues estamos hablando desde luego, protector de dos derechos, no, tanto el de acceso, como el de Datos personales este de datos personales que lo podemos englobar no sólo como como un derecho humano hay que recordar que también es parte de un derecho informático y también es parte de un derecho constitucional y también de ahí podemos estar hablando muchísimos más derechos que engloba este tema de protección de datos personales, desaparecerlo, quitar a estos órganos que nos encargamos de este protección, como lo dijo el doctor Diego, yo creo que sería muy arriesgado, no y creo que en esta parte ahorita de nuestra historia, lo que estamos viendo sería muy complicado hay otros, desde luego, países de Latinoamérica que si vemos es lo mismo, quizá

hay otro tipo de figuras, pero podemos compararlo no con Uruguay, con Argentina, con Colombia, con Perú, con Nicaragua, que igual tienen, igual que nosotros, un marco regulatorio este tienen, sus constituciones, tienen sus reglamentos, tienen sus propios lineamientos para la protección de Datos personales, pero todos y ojo, este es un tema muy importante revisando y analizando en cada uno de estos países que son como nosotros, que son muy, muy similares en nuestra estructura y forma democrática, desde luego todos son autónomos, todos tienen esta parte de autonomía, quizá no como como nosotros que son denominados organismos autónomos, pero cada uno de estos, llámese, como como se llaman en cada uno de estos países, tienen esta parte de autonomía, porque yo creo que es muy importante hablar desde luego de que estamos tratando de proteger, proteger la privacidad, la intimidad de las personas y si le damos el poder de controlar bases de datos, nuestra información y la protección de este derecho al propio gobierno, yo creo que no sería el mejor tema, no, yo creo que estaríamos dando totalmente todos los elementos para tener un autocontrol de toda nuestra información, de toda la seguridad que podríamos tener y de todo lo que protegemos, no, desde luego, y ya lo vamos a ver más

adelante, para no extenderme mucho en esta parte de mi participación, pero yo creo que somos esenciales los órganos autónomos y hablando no sólo de éste, sino en general somos esenciales, hablando un derecho de protección de datos personales, somos necesarios, hoy lo estamos viendo con el tema de la pandemia, que todos los órganos grandes del país, desde luego el propio INE, ha hecho recomendaciones hemos tenido toda esta parte de promoción de difusión de la información personal, hay que recordar que hemos estado la defensa de este derecho humano y de todo lo que se ha puesto en riesgo, como ha sido la propia vida de una persona, los datos personales, la protección, estamos hablando de vidas, estamos hablando en un tema más de fondo, estamos hablando de seguridad de las personas de vida de las personas que necesitamos autonomía, necesitamos control de otras autoridades que no estén inmersas dentro de un núcleo de poder, llámese cualquiera de los poderes donde lo quieran englobar, pero necesitamos esa autonomía porque el ciudadano necesita seguir creyendo y necesita seguir este, desde luego, ejerciendo sus derechos en este sentido, no, no quiero extenderme más para dejar hasta aquí mi participación, muchas gracias.

Rodolfo Guerrero Martínez

No se ha extendido para nada estimada doctora, un placer escucharle en esta primera intervención, importante resaltar que la doctora Reyna Elizabeth Ortega Silva, funge como Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; pasamos ahora con la escucha de la del Dr. **Guillermo Larrea** es abogado precursor del complex digital en nuestro país y líder de la práctica latinoamericana de ciberseguridad, privacidad y protección de datos en Jones Day CdMx, así que es un gusto recibirle, estimado Dr. Así que bienvenido en esta primera intervención tiene 5 minutos.

Dr. Guillermo Larrea

Muchas gracias a todos y espero que me escuchen bien si no es así, les pido, me lo indiquen bueno, agradezco la oportunidad, evidentemente a todos los participantes, en particular a Salvador Romero, por la invitación a participar en este foro, creo que es fundamental el poner en la discusión estos temas porque son de trascendencia nacional y evidentemente con un tema que particularmente después de la pandemia y lo que estamos viviendo de un mundo digitalizado se hace particularmente relevante la protección de los derechos de los datos personales, así que agradezco esta esta participación y yo simplemente quiero abonar en algunos temas que creo que ya se han se han discutido, pero, pero puntualizando algunos temas, qué impacto, por ejemplo, tendría para la defensa de la privacidad de los datos personales, la posible desaparición del INAI la mi perspectiva, la perspectiva que yo abordo es la del sector privado experiencia está fundamentada en representar a empresas a digamos a individuos que están en un sector privado y que intervienen y manejan grandes cantidades de datos, no, entonces es desde esta perspectiva y quiero poner esa esa acotación, creo que es importante

que la privacidad tendría un retroceso, desde nuestra perspectiva, reconocemos la función que ha tenido el INAI a lo largo de estos años ha sido un líder verdaderamente no solamente en identificar, aclarar, resolver temas que tienen que ver con la protección y este del dato personal y el derecho humano, sino también en la imposición de regulación de ideas y principios que van más allá de nuestra jurisdicción, por ejemplo hacia Latinoamérica, el esfuerzo que ha hecho el INAI mirando hacia Latinoamérica, por ejemplo, a través de la red Iberoamericana y sabemos que hay expertos que hoy también platicarán seguramente este tema, ha sido fundamental en trascender los principios de la protección de datos personales hacia la región hay que decir que Brasil ha escuchado mucho de lo que México ha hecho en esto, a lo largo de estos años, Colombia, Argentina, ha habido una comunicación entre autoridades que ponen o en un acento especial en esta materia y creo que ha sido en ese sentido ejemplar, el trabajo del INAI, no, evidentemente, ante su desaparición o ante migrando esas funciones a otras institución, desde luego, se traería incertidumbre jurídica porque lo que ha hecho el INAI a lo largo de estos años es aclarar principios, aclarar conceptos que hay que decir que la ley trajo al debate

público, porque esta ley que está fundamentada en muchos principios, necesitaba ser aclarada a lo largo de los años y creo que buena parte de lo que ha sucedido desde la concepción de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares ha sido precisamente llegar a entender cómo es mejor su aplicación y, en ese sentido, ha sido ejemplar que la experiencia y el incremento en el número de sanciones y procedimientos que el INAI ha emprendido pues que la iniciativa privada, reaccione ante eso es procedimientos, buscando generar programas de cumplimiento, programas de mejora continua, hay que decir que esto no sucedía y hay que decir también que tenemos una brecha muy importante en el sector privado todavía en ese sentido de cumplimiento, pero que el INAI ha venido acotándolo y por poner un ejemplo, en el tema hay quien dice, bueno, es que el INAI no ha aportado, porque muchos de los procedimientos están sujetos a amparos que realmente no, no ha habido sanciones, no ha habido sanciones que hayan sido pagadas por instituciones privadas y en ese sentido hay quienes se defienden que defienden el argumento que esto ha impedido que realmente existe una evolución en la protección de los datos personales, la realidad es que

eventualmente esos procedimientos se irán ganando por parte del INAI, conozco de primera mano la manera en la que se han sido sustanciales a lo largo de los de los años y de alguna manera considero que esto abonará a que el sector privado cumpla de una mejor manera en la protección de este derecho fundamental y desde luego los principios que abonan en su cumplimiento.

Entonces, desde este, desde este ángulo, el ángulo privado, la labor del INAI ha sido impecable, ahora esto es, hablamos hacia el exterior, hacia el sector privado, pero también hay que decir que esto lo ha realizado hacia el interior hacia la comunicación y la coordinación que ha ejercido con los órganos estatales en ese sentido, la autonomía garantiza un correcto desempeño y un adecuado manejo de la información y también el comunicar estos principios, estos preceptos de una manera que los estados también no digo que repliquen, pero sí tengan parámetros sobre lo que a nivel federal se considera o los conceptos que se manejan en materia de protección de datos, no.

Oye si nos ponemos a hacer la pregunta podríamos subsistir sin el INAI, hoy a mí si me hacen esa pregunta la respuesta es, pues probablemente sí, pero lo que tenemos que preguntarnos es lo que perdemos. Si esto

sucede que sucede su todo lo que hemos ganado él ahora, por ejemplo, que el INAI vaya más allá del tema de datos y se meta a los conceptos de ciberseguridad, a estos temas de inteligencia artificial a estos temas que verdaderamente están en la discusión y que son lo que tenemos en a través de estas comunicaciones digitales, no, creo que la pérdida sería grave y probablemente irreparable, no el volvernos a insertar en futuro en el presente, ya no en el futuro en el presente que tenemos nos llevaría años y ocasionaría pues algunos, algunos temas y complicaciones, no, obviamente, pues la Secretaría de Economía podría ser ejercer algunas funciones al respecto, la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Gobernación, pero ante la falta de autonomía y ante la falta del conocimiento técnico y especializado que ha existido a lo largo de que se ha generado a lo largo de los años, pues tendríamos una pérdida irreparable y con esto creo, este digo abonando, digamos en una crítica constructiva sobre que faltaría o cómo podemos abonar más a lo que el INAI ha traído a la aportación que ha hecho este país, desde mi punto de vista, creo que ha sido falta de capacidad presupuestal, las tareas de transparencia y de protección de datos son unas muy complejas los procedimientos son costosos y

creo que tiene que haber un enfoque con inversión y enfoque principalmente hacia la ciberseguridad, yo he tenido oportunidad de comunicar con comisionados y pues con otros representantes a nivel Latinoamérica, en mis años de experiencia y creo que una gran preocupación es cómo garantizamos el adecuado ejercicio de los derechos, cómo podemos verificar si no tenemos los recursos humanos y técnicos los equipos necesarios para poder saber lo que realmente se están haciendo las organizaciones, el sector privado en este sentido, no, entonces ahí es donde yo pondría el acento si vamos a destinar recursos, si destinamos personal calificado y capacitaciones, creo que podemos hacer mucho más que extinguiendo las facultades que actualmente tiene el INAI con esto, pues es mi humilde aportación, los dejo para seguir conversando y estamos aquí para evidentemente abonar en estos temas, muchas gracias a todos por este magnífico foro.

Rodolfo Guerrero Martínez

Al contrario, al contrario, estimado abogado, Guillermo, un placer escuchar esta primera intervención de tu parte, recordando que Guillermo ha participado en un sin número de asuntos relacionados con nuevas tecnologías,

privacidad, intercambio transfronterizo de datos, la contratación de la nube, el comercio electrónico, el desarrollo de tecnologías como criptomonedas así que es muy importante conocer esta primera intervención va ahora con un conoedor de Datos hablando que la información es poder de en este caso del Ingeniero Carlos Fernando Ruiz Chávez, especialista en tecnologías de información aplicada, datos geoespaciales y demás temas relacionados a anonimizar datos entre muchas otras características importantes del tema que estamos hablando en esta mesa, sin más, tienes un lapso de cinco minutos, estimado Carlos, me da gusto saludarte, bienvenido.

Carlos Fernando Ruiz Chávez

Gracias, gracias, me escuchan bien gracias, aquí vi algún mensajito, me distrajo, este, bien muchas gracias por la invitación y bueno, a mí me gustaría que mi participación se enfocará evidentemente, pues con estas preguntas detonadoras, no, que son nos dejan mucho para pensar y mucho para reflexionar, pues evidentemente que la principal implicación de desaparecer al INAI o a los órganos garantes, digo que estamos hablando del INAI, pero también tenemos 32 órganos, no por cada entidad federativa, sí, pero si desapareciéramos al INAI, probablemente desaparecería uno de los principales mecanismos para acceder a datos e información públicos que con la capacidad que tenemos para interponer algún recurso de revisión, pues es definitivamente valioso para la ciudadanía, nosotros podemos hablar que es un logro social el que existe, el INAI definitivamente tiene que ser un organismo autónomo, si, este e indudablemente es ha sido exitoso por ejemplo, estos mecanismos no que ha implantado ahora para acceder a la información y también para la defensa de los datos personales, no. Ahora, esto es con respecto a un enfoque tradicional, no cómo entendemos la transparencia donde tiene que

surgir pues una solicitud, no, hacer alguna pregunta no está disponible la información o si está la mejor, ésta de manera parcialmente completa y entonces bueno, pues es su activa el mecanismo viene la solicitud, hay un tiempo de respuesta generalmente responden que no existe la información o hay algún otro tipo de problemas bueno, ya el INAI, este nos ayuda o en este caso en Jalisco ITEI nos ayuda, pero este es la concepción tradicional, no este, pero desde hace varios años, a nivel internacional, hay otras dinámicas como es la, la publicación de datos abiertos, no que forman parte de las estrategias nacionales, subnacionales y hasta locales no, donde evidentemente se necesita una participación activa de los organismos garantes para lograr la publicación de los mismos y no nada más publicar por publicar, o sea, hay toda una serie de condiciones de aceptar los datos como como deben de ser, no, es decir con criterios de oportunidad, con criterios de desagregación, suficiente, etcétera.

Hablando también de esa parte del mecanismo, pues bueno, el INA evidentemente debe de y los órganos garantes, deberán de asesorar y generar recomendaciones a los sujetos obligados con respecto al tratamiento y la protección de datos personales lo creo

que en este sentido, lo que es la pandemia, ha desnudado también coincido con Diego García, este, la velocidad en la que se tiene que tomar decisión pues no, este, definitivamente este mecanismo al que estamos acostumbrado, que, insisto, ha sido un logro ciudadano revocarlo sería un retroceso, pero necesitamos, el riesgo no nada más es la desaparición de los institutos este garantes no de los datos, sino que también tienen que entrar a otra serie de dinámicas que permitan precisamente de origen, no ya cuando sea publicado, sino desde origen, hacer recomendaciones sobre la protección de datos personales y otros criterios que tal vez todavía no se tienen muy muy afinados, no, lo que hablamos de precisión y oportunidad, etcétera, no, en fin, existen implicaciones directas e indirectos, también si desaparecieran los organismos garantes, hay algunos indicadores a nivel internacional que miden, por ejemplo, marco regulatorio, que miden, por ejemplo, gobernanza y entonces desaparecer los órganos garantes, ya sea el nacional, ya sea afectará a los de las entidades, pues, evidentemente también tienen implicaciones económicas, por ejemplo, de competitividad, etcétera, no, por otra parte, ya para cerrar mi primera intervención, pues la inteligencia artificial definitivamente se tiene que vigilar,

no sabemos, coincido, qué está haciendo la iniciativa privada, hay algunos acuerdos, hay algunas noticias donde por ejemplo gobiernos estatales se vinculan con la iniciativa privada, se habla de trabajar con políticas públicas a través de la inteligencia artificial, pero no vemos que haya un involucramiento de los órganos garantes, entonces no tenemos de alguna manera, la seguridad de que estas conexiones público privadas realmente pueden garantizar el derecho a la protección de datos personales y con esto cerraría mi participación, estimado Rodolfo.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchas gracias te agradezco mucho, estimado Carlos, no, especialista, les digo que ellos amigos y les damos y los exhortamos a que dejen sus comentarios, que vayan surgiendo al alrededor de esta primera ronda, sus preguntas y comentarios, especialista en tecnologías de la información nuestro es firmado Carlos, promotor de la publicación y aprovechamiento de datos abiertos también denominado open data muy importante en las instituciones públicas aprovecho y hago un pequeño paréntesis para saludar de forma afectuosa a mi querido Presidente de la ANDI nacional, Joel Treviño,

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

muchísimas gracias por estar aquí mi estimado don Joel bueno, damos continuidad a las participaciones en esta primera ronda, doy la bienvenida a mi querido amigo también y parte de este de esta segunda mesa de trabajo el ingeniero Darío Manzanares Juárez, actualmente él se desempeña como jefe de la sección especializada de tecnologías de la información en la Cámara de Comercio de Guadalajara bienvenido.

Darío Manzanares Juárez, jefe de la sección especializada de tecnologías de la información en la Cámara de Comercio de Guadalajara

Muchas gracias Rodolfo un saludo a todas las personas que nos acompañan esta mañana y muchas gracias por la invitación.

Bueno, primero que nada, respecto a la desaparición de los órganos garantes de la protección de datos personales, no solamente creo que es un error, realmente creo que es algo sumamente absurdo. Nosotros, a partir de la pandemia nos han dicho muchas veces el de que el mundo cambió y no va a ser como antes y cambio y no va a ser como antes, y yo no podría estar más de acuerdo con eso pero porque cambio no cambio por el hecho de que ahorita estamos encerrados, no cambio por el hecho de que tenemos que usar un provocas cambio por el hecho de que nos obligaron a vivir en un mundo digital, ya no solamente somos ciudadanos del mundo físico, somos ciudadanos de un mundo digital en un mundo digital en el que trabajamos, un mundo digital en el que compramos un mundo digital en el que nos relacionamos y toda esa operación, toda esa actividad en

ese mundo digital está generando información, el problema es que a veces la tecnología va un paso más adelante que el derecho, entonces, toda esa información que estamos generando no es realmente mecanismos actualmente que sean capaces de prevenir que se haga un mal uso de esa información que se está generando, porque así como estamos que cada vez hay nuevas maneras de interactuar, nuevas maneras de relacionarnos, de trabajar, también se están abriendo nuevas formas, por ejemplo, de realizar delitos en línea utilizando esta información que debería estar resguardada, debería estar protegida por aquellas empresas a las que nosotros se las brindamos.

Tenemos otro tema bastante complejo, y es que no solamente estamos mirando con empresas nacionales hay empresas a las cuales, nosotros les brindamos toda nuestra información como por ejemplo Facebook, como por ejemplo Twitter, que son empresas que no se puedan someter o no tenemos en este momento condiciones para someterlas al marco regulatorio mexicano y a ellos le estamos dando cuando quién sabe, por ejemplo, Google sabe conoces mis correos, conoce dónde estado GoogleMaps o no sé qué tengo que hacer durante el día por este por el calendar, tiene acceso a mis documentos

por google docs, tiene acceso hasta las videoconferencias, mensajes y estoy diciendo nada más una, sí tan riesgoso puede ser, lo acabamos de ver en Estados Unidos esas comparaciones, las comparaciones sentaron el hombre más poderoso del mundo esas corporaciones establecieron la línea del desenlace de la campaña de la primera potencia mundial y realmente no tenemos condiciones para poder realmente regular esas nosotros, las empresas dicen bueno, entonces somos una empresa privada, tú le firmas y te vas a cuadrar a lo que yo te estoy diciendo que van a ser mi forma de trabajar, quieres entrar entonces, bueno, yo no creo que eso no es correcto yo puedo agarrar a una persona y decirle ¿sabes quién, tú vas a trabajar 22 horas al día y a lo mejor la presión está de acuerdo, pero el hecho que la persona esté de acuerdo porque necesita trabajar no significa que sea correcto, ni que esté bien, nosotros no tenemos que desaparecer a los órganos autónomos que se encargan de cuidar eso, debemos fortalecerlos, debemos de darle a las armas debemos crear cooperación internacional porque realmente con lo que nos estamos en cuando son empresas que tienen alcance internacional, necesitamos realmente si vamos dar una respuesta legal esta respuesta tiene que ser

también de carácter multinacional señores, si esto no lo atendemos pronto vamos a tener esos derechos por la privacidad así como un una revuelta armada para tener derecho al voto, para tener derechos laborales y cuesta vida y cuesta sangre, eventualmente, si esto lo dejamos crecer, el poder tener y reclamar nuestro derecho humano a la privacidad va a tener que ser por la vía de las armas y es lo que nadie quiere señores, tenemos que cuidar, proteger y fortalecer esos organismos que están cuidando esa privacidad. Por mi parte, sería todo.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchas gracias estimado Darío Manzanares Juárez, recordando que también ha sido Presidente de clúster de integradores de tecnología para comercio, restaurantes y punto cuenta, y bueno es y es CEO de la empresa proyecta sistemas de México ahora continuamos con las participaciones en esta primera ronda en este caso le doy la bienvenida al abogado que de afecto le digo, doctor **Guillermo Manuel Zamora** desde Argentina nos acompaña el abogado docente universitario y también es director de la Red Iberoamericana, el derecho informático, la red Edit bienvenido estimado Guillermo, un

**Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático**

gusto que estés con nosotros, tiene cinco minutos en esta primera etapa de desempeño del panel.

Guillermo Manuel Zamora, director de la Red Iberoamericana, el Derecho Informático, la red Edit

Qué tal Rodolfo muchísimas gracias por la invitación la sumamente honrado me siento y la verdad que lo que se está aprendiendo es enorme, también quiero agradecerle y mandamos un fuerte abrazo a Joel, al Director de AMDI, este, porque permitirme conversar con ustedes un poquito es más, si me viene bárbaro, alguna de las palabras que comentaba recién este el doctor Manzanares cuando habla de Google, donde habla de necesidad, creo que son las dos bases, creo que la necesidad es la base de todo esto no estamos ya ante una cuestión de que bueno compro verduras acá o allá estamos ante la necesidad que suele tener el habitante de buscar información y que quiera o no quiera Google se ha convertido en referente y prácticamente un monopolio en esto, no.

Para poder hablar de la Dirección Nacional de Datos Personales, que es el organismo argentino que regula la protección de los datos personales, quiero desviarme un poquito, pero prometo que al final les hago un moño y les hago una reflexión final sobre el mismo en septiembre del año 2019, el Micaela Gigliotti es una argentina, una joven

de 20 y pico de años, realizó una denuncia ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales porque le habían robado su cuenta de email, qué es lo que hizo en la joven está la denunciante bueno, se apersonó en la de Google Argentina, Google SRL que ellos dicen que no tienen nada que ver con Google LLC, cuando en realidad después Google LLC se presenta dentro del expediente y dice que ellos no fueron notificados, o sea, cómo se enteraron entonces, ahí los agarraron y los metieron dentro de todo esto, resulta que están a la joven la denunciante dice, qué se personó en la sede de Google, que pidió ver sus datos, que le dijeron que les comentó que les habían robado su cuenta y junto con esa cuenta, la habían robado todas las fotos que tenía en Google fotos, los archivos que tenía en el drive, acceso a su correo electrónico, en fin, no le permitían el acceso a nadie, entonces que ella exigía era micaelagigliotti@gmail.com, el nombre de la cuenta no entonces le pide, le dice, mira, yo quiero volver a acceder a esto Google se niega, le dice que no, que si te gusta mente ella se ha equivocado que seguramente ella entregó esos datos y que ellos no van permitir el ingreso a esto, entonces en septiembre de 2019 realiza esta denuncia, Google empieza a correr, perdón uno la

Dirección Nacional de Protección de Datos personales, que es el organismo de Contralor Argentino, como les comenté, creado por la ley 25326 del año 2000 acá, en Argentina, y reglamentada al año siguiente en el año 2001, se presenta se hace toda una serie de vías y venidas que no voy a entrar este a detallar por una cuestión de que me parece que se les tomaría aburrido, que por ahí lo pueden buscar a ustedes y si no les va a resultar más, más entretenido al final de Cuentas, no de estas ideas y venidas resuelve la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales Personal y pido disculpas, voy a leer este texto para poder ser gráfico, dice: Aplicar a la empresa Google Argentina SRL, la sanción pecuniaria de pesos 80,000, para que se den esta sanción salió en abril del año 2020, es decir salió el año pasado luego de unos 8 o 9 veces, más o menos de tramitación en abril del 2020 se sanciona Google con 80000 pesos en abril del 2020, el dólar en Argentina estaba aproximadamente en unos 80 pesos, es decir, le aplicaron a Google una gran sanción de 1000 USD, si estamos hablando de un dólar oficial, no estamos hablando del dólar real no, porque acá se llama dólar Blue al otro dólar, al extraoficial que corre por otros por otros días. Entonces le aplicará una sanción a Google de

1000 USD, diciéndole que, por la comisión de una infracción grave, conforme a lo previsto en el punto de pa-pa-pa, y explican cuál de las sanciones, después, no solamente no contentos con esto de atormentar a Google con 1000 USD de sanción, le aplican una sanción de 100,000 pesos más por la comisión de una infracción muy grave estoy leyendo, conforme lo previsto en el punto tres de otra disposición el artículo dos vuelven a sancionar a aplicar a Google LLC, es decir, a la casa matriz, una sanción de 100,000 pesos argentinos, los cuales reiteró en ese momento no la estaba más o menos a 80 pesos, lo cual había unos 1000 vamos a ponerle que hasta acá los sanciona Google con 2500 pesos, este es, con 2500 USD, es por la convención de infracción muy grave, artículo tres, notificar a Google SRL y a Google LLC qué quiero decir con este, bien el meme sé qué dice. Uy hice tal cosa que bien, pero pasó tal otra que mal bueno, uy la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales sancionó a Google, Uy, qué bien, lo sancionó con 2500 USD uy, qué mal.

Esto pasa porque la ley hermosa, ley Argentina, la 2536 a mí me parece en su contenido muy acorde a los tiempos y muy necesaria, estableció montos que no fueron jamás modificados desde el año 2000 al año 2020, 2021. Qué

puede hacer la mejor agencia o en la mejor dirección con esto, no puedo hacer nada. Son cuestiones políticas que la no modificación de la legislación que impone o en los montos para sancionar nunca fueron tocados, yo les puedo decir, hay una hermosa ley, la dirección funciona, la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales funciona, pero tampoco se han esforzado tanto por modificar esos montos y la verdad que sancionar a Google en con 2500 USD parece hasta un chiste. Creo que estoy bien de tiempo.

Rodolfo Guerrero Martínez

Agradezco mucho la participación del Abogado Guillermo Manuel Zamora, Presidente también de la Asociación de Derecho informático de Argentina, docente invitado, máster en economía de materia de legislación comparada el ILB3 Barcelona y bueno, pues un gustazo contar con esta primera intervención de tu parte estimado Dr., aunque, aunque me dices que abogado, los abogados somos todos, no, este los que estamos aquí por lo menos bueno, muy bien, pues continuamos con esta saga de participaciones en este caso le doy la más cordial bienvenida desde Colombia de un miembro importante de la Academia Mexicana de Derecho Informático de la

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

AMDI y Nacional, el maestro **Wilson Rafael Ríos Ruiz**, quien es abogado egresado de la Universidad del Externado de Colombia, con estudios en propiedad intelectual y nuevas tecnologías, quien además es CEO de la firma doble WR Legal Advisor, consultores en asuntos de propiedad intelectual y tecnologías de la comunicación, bienvenido estimado Wilson, te recibimos con toda la apertura virtual para que en estos cinco minutos puedas desarrollar el tema, te escuchamos.

Wilson Rafael Ríos Ruiz

Muchas gracias estimado Rodolfo, un saludo cordial para todos los amigos y colegas que estamos en este panel, en especial a Guillermo Zamora de Argentina, y a mi buen amigo y colega, el licenciado Joel Gómez, que presidente de la Academia Mexicana de Derecho Informático, como lo mencionó Rodolfo me honra a ser parte del consejo consultivo, pues bien, desde Colombia les doy un fuerte abrazo y adentrándome en el tema que es objeto de nuestro panel, que debo mencionarles que soy miembro también del Observatorio del Americano de Protección de Datos Personales y desde allí, desde hace muchos años, hemos estado trabajando toda la legislación en Iberoamérica y lo que hemos visto con gran satisfacción es que la gran mayoría de nuestros países ya lo han mencionado algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra, pues existen estas autoridades autónomas que dicho sea de paso, pues son muy robustas en esa medida, en la medida en que son independientes, que son autónomas y para el caso mexicano, pues estamos en esta coyuntura, en esta transición, es muy importante recalcar que cuando nos

encontramos frente a un tema tan complejo como el de protección de datos personales, que hace parte de un gran andamiaje que nos lleva a hablar de algo que ya en el transcurso del día han tocado qué es la cuarta Revolución Industrial y todo ese ecosistema legal que es importante que orbite allí y que exista el como un todo y que sea una sinergia perfecta para que se logre, pues una efectiva protección de lo que hoy en día denominamos Big Data y que hace parte de este contexto del data analítica, y como pues esta información que hoy circula en la red mundial de Información, pues es un activo de gran calado entonces hemos visto que sin duda el que exista una autoridad única que tenga una cara que le ponga la ciudadanía y que le ponga también a las demás entidades del Estado e incluso en un tema que es crucial en esta materia que es el de transmisión y transferencia de esos datos personales hacia el exterior y desde el exterior hacia nuestros territorios, de tal suerte que allí es muy importante que esta autoridad, pues se encargue de fijar unas pautas, fijar unas políticas públicas de establecer una doctrina que va a servirle a propios y extraños, nacionales y extranjeros, para saber en qué piso se están moviendo y que haya, pues, un marco regulatorio sólido, positivo y que pues permite que todos

tengamos tranquilidad, tanto cuando somos usuarios y cuando nuestros datos personales normales, datos personales sensibles estén circulando o cuando hacemos nosotros u obramos como personas que hacen tratamiento como responsables o encargados del tratamiento de sus datos personales, pues tengamos unas normas claras allí también es muy importante todas las guías que expide, lo hemos visto en todo el mundo y en particular en Iberoamérica como las oficinas de cada país se hacen allí muy importantes porque bien esas pautas, esas guías que le van a servir a todos para o que nos van a servir a todos para saber cómo estamos en esa materia.

Noten que hoy en día, con la injerencia que están teniendo las denominadas big tech y todo ese andamiaje al que estamos sometidos desde personas de gran edad hasta en niños y adolescentes, pues hacen imperioso que el tema de protección de datos personales de habeas data, pues sea un derecho supremamente importante, es un nido con legislaciones fuertes y robustas en temas de tecnologías de información y comunicaciones tener como lo tienen en México, como lo tenemos en muchos de nuestros países, una regulación, una legislación sólida sobre acceso a la información, verdad que reposan esos

repositorios y archivos públicos, también tener una legislación fuerte y robusta en el tema de delitos informáticos y tener por supuesto, pues una y legislación muy sólida en todo el tema de, por ejemplo, de inteligencia y contrainteligencia y eso pues no lo demostraron desde otras latitudes después de los hechos del 2011 y de la expedición de la Patriot, cómo es de importante que hayan normas claras tanto para que las autoridades tengan una manera clara de acceder a esa información, de auscultarla y de llegar a ella como para los ciudadanos a ver a quien nos debemos atener, esos principios, por ejemplo, como el de responsabilidad demostrada o accountability y son muy importantes que se fijen en unas pautas muy claras, pues para saber que esos datos personales que entregamos a terceros están siendo custodiados de una manera adecuada, que esas fugas que se den pues sean reportadas y evidenciadas de inmediato ante las autoridades y que todos tengamos esa tranquilidad, entonces el mensaje desde mi país es ese, es de que exista y en el caso nuestro muchos de ustedes lo saben en Colombia la oficina que se encarga del tema de protección de Datos personales, pues, es la Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una delegada de protección de Datos personales y como

también lo tienen en México y la mayoría de nuestros países, pues tenemos ese derecho de habeas data elevado a rango Constitución y con un desarrollo legal general y muy también sectorizado, que es muy importante, entonces el mensaje es que efectivamente, para cerrar mi intervención y creo que cumplo con el tiempo, es que ese llamado a que sigamos teniendo esto en cabeza de una autoridad autónoma e independiente muy amables.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchas gracias estimado maestro y amigo Wilson Rafael Ríos Ruiz él es coautor del trabajo ganador de la AEPD 2014 otorgado por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, o el trabajo de “Protección de datos y habeas data, una visión desde Latinoamérica”, así que es muy importante y los invito a que consulten esta excelente obra también bueno, pues ahora le damos el Uso de la palabra al Doctor **Alfonso Jaime Martínez Lazcano**, profesor e investigador de la Universidad Autónoma de Chiapas, quien también es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y además de también un muy buen amigo bienvenido estimado doctor

**Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático**

tiene en esta primera sesión, el uso de la palabra en cinco minutos, adelante doctor.

Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Gracias, estimado Rodolfo Guerrero Martínez, presidente del Capítulo Jalisco de la Academia Mexicana de Derecho informático, para mí es un honor compartir este panel con las destacadas participaciones de los colegas que me han antecedido, he escuchado atentamente las reflexiones.

Bueno, eso habría que ver algunas cuestiones que muy rápidas por el tiempo, yo cambiaría la pregunta si me lo permites: ¿la sola existencia del insti punto garantiza la protección de datos personales y el acceso a la información para la mayor parte de la población?, no voy a contestarlas, sólo las dejo para reflexión porque si las contesto pues ya bueno. Entonces me di a la tarea principalmente de saber que hay dos derechos importantes la protección de datos personales y pues el acceso a la información, que la Corte Interamericana le llama la triada, que en comparación a la necesidad del Estado de Derecho, la necesidad de la democracia y la necesidad del acceso a la información, que se conjuntan con ellos para formar el respeto a los derechos humanos. Bastaría hacernos una pregunta también, que ¿si estos derechos constitucionales y convencionales y no

estuvieran garantizados por este órgano autónomo habría otros mecanismos quizás más efectivos o no para protegerlos?, voy a manejar algunos datos que del índice global, por ejemplo de corrupción y México mejoró, pero estamos en el lugar 60 tenemos un alto índice de corrupción, perdón, estamos en el lugar 130 de los países, de una u otra manera hemos creado instituciones, pero problemas como la corrupción no han cesado.

De acuerdo con la universidad que hizo una investigación, de las Américas de Puebla, en relación a la impunidad, México está en el lugar 60 de 69 países y por último, el otro dato respecto al robo de identidad, México está dentro de los cinco primeros lugares si no es que el tercero y el segundo, dependiendo la fuente y entonces habría que ver qué tanto somos corresponsables, no solamente las instituciones, sino también las personas en lo individual, que debemos ser garante de estos derechos constitucionales y convencionales.

Me gustó mucho la explicación de la Doctora Teresa Rodríguez, que no solamente hay que informar por ejemplo, en el caso de las consultas para los pueblos indígenas, pues informar y dar una serie de datos aislados, pues no dan un conocimiento pleno, sino que hay que explicar y algo que yo agregaría no solamente

hay que explicar, sino que hay que reparar integralmente cuando hay una violación a estos derechos humanos, nosotros vemos que las bases de datos son utilizadas por las grandes empresas y no vemos que tengan una protección adecuada, un ejemplo tan sencillo y a un despacho jurídico se le envía cierta cartera de vencida de clientes y entonces se están compartiendo ciertos datos personales que no fueron transmitidos a los despachos jurídicos, sino que los clientes que nosotros tenemos, nos los proporcionan.

Qué tanto es ahí la responsabilidad también de los abogados de utilizar estos datos; otra de las preguntas que importantes que podríamos hacernos, porque también es cierto que el Instituto tenemos que ir a él y mucha de la población en México no cuenta con el acceso a Internet y menos cuenta con el conocimiento para acceder a solicitar información. tan solo, por ejemplo, uno puede salir a la calle y de repente vi que estaba construyendo obras sobre pavimentos que no necesitaban esa remodelación y no sabemos quién la está haciendo, cuánto tiempo se va a tardar y cuánto se van a gastar en ella y entonces aquí yo creo que habría que establecer otro tipo de mecanismos donde, pues, se entiende que todas las autoridades, de acuerdo con el

artículo primero constitucional en México, están obligadas a garantizar, respetar, reparar y observar los derechos humanos de acuerdo a su competencia.

Para mí es claro que vivimos en México en una desconfianza generalizada, no confiamos en las instituciones, no confiamos, independientemente del partido político, pero además es una desconfianza generalizada justificada por la falta de rendición de cuentas adecuadas y transparentes.

Hace falta hacer una crítica más constructiva, creo, hay que ir más allá de establecer si una institución debe perdurar o no, sino cómo podemos fortalecer la eficacia de esos derechos en la realidad. Ya algunos compañeros han hablado, pues, del uso del de las plataformas como Facebook, Twitter, donde vemos que tenemos problemas porque se limitan la libertad de expresión a algunas personas, no quiero entrar al fondo del asunto, pero también en determinado momento, esto ha venido también a dar las posibilidades de oír otras voces, entonces, tiene todo su punto bueno y su punto malo y bueno, yo no quisiera decir con esto que estoy a favor o en contra de que exista el Instituto, lo que sí estoy en contra de alguien que mencionó la mentalidad mexicana, que yo casi la puedo sintetizar.

Cuando firmamos convenios de derechos humanos, podríamos sintetizarlo y con esto me despido, a todos díles que sí, pero no les digas cuándo.

Rodolfo Guerrero Martínez

Hay que decir cuándo, hay que decir cuándo sin duda estimado doctor, hemos escuchado con atención la participación del doctor en esa primera intervención, por supuesto, Alfonso Jaime Martínez Lazcano, recordando que él es presidente del Colegio de Abogados Procesalistas Latinoamericano. A continuación, pasamos con el maestro el doctor el Doctor **Javier Martínez Cruz**, para escuchar con atención en esta primera intervención, sus puntos de vista en esta mesa de trabajo el es comisionado del INFOEM y bueno, pues también ya lo veo con toda la espada desenvainada para poder cerrar esta primera ronda de esta mesa de trabajo. Así que sin más adelante, doctor.

Dr. Javier Martínez Cruz

Muchas gracias, mi estimado Rodolfo de verdad, un placer que moderes este panel, para mí siempre es un honor que contar con tu presencia y qué decir del órgano garante de Jalisco, agradezco la invitación, particularmente a mi hermano Salvador Romero, gracias por la invitación y bueno orgulloso y privilegiado de contar con estos compañeros en el panel.

Y bueno pues sin más preámbulo yo voy a entrar directamente a tratar de contestar cuatro de las seis preguntas que se tornaron en esta primera intervención y para eso voy a hacer uso de esa frase que dice que una imagen dice más que mil palabras. Me voy a evitar muchas cosas porque creo que los temas son importantes ante esta primera pregunta, creo que la respuesta es gráficamente de la siguiente manera, estirar todo este entramado, estirar esto que nos costó décadas construirlo en México, como un límite ante el acceso a la información pública, la privacidad y la protección de los datos personales; como un derecho independiente, autónomo, regido por los cinco, por los cuatro principios del artículo primero con la reforma del 2009 y todo, y dentro de este segundo párrafo, todo ese entramado que

construimos en materia de normatividad, tanto de acceso a la información pública, Ley Federal, Ley General, las respectivas leyes estatales, los lineamientos en materia de protección de datos personales, también, de la misma manera una ley federal en particular, es una ley general en el sector público, y eso que firmamos en junio del 2018 y que con la pena se metió al bloque de constitucionalidad, de acuerdo a lo que dice el artículo 133.

Eso nos permite para poder entender que si como bien comentaba el doctor, firmamos un convenio, pero un convenio que tiene una trascendencia internacional porque está inmersa dentro de esto que se denomina economía digital, aquí dice claramente el Convenio 108 que protege y cuáles son los principios que garantizan; segunda pregunta detonadora, quién puede proteger adecuadamente los datos personales, sino es el INAI, pues creo que el esquema no lo dice claramente, hoy cuando se garantizan estos dos derechos que así decidió institucionalmente México si y nadie es instancia o segunda instancia ante las primeras resoluciones en materia, precisamente de datos personales en el sector público y ante el derecho al acceso a la información pública y después, ante lo dice el artículo 115, ante las

resoluciones, solamente queda precisamente, para el ciudadano el juicio de amparo y este juicio de amparo entonces, nos dirían quién responda a esa pregunta, pero la situación, estuvimos estos dos casos, si, tenemos una Carta de los Derechos Humanos y principios del Internet vigentes desde el 2015, ha derivado en que son garantes estos principios y estos derechos, ahí está la puesta en marcha de lo que ya se debió hacer y lo que padeció Donald Trump y lo que creo que también pudo haber invocado esta actriz (foto en pantalla de Patricia Navidad), pero hagamos uso de esto que plantea el juicio de amparo en sus en sus modalidades, actos de autoridad o actos de particulares.

La siguiente, ¿qué implicaciones tendría para las federativas? Bueno, pues de entrada recordemos que somos un sistema, bien se ha hablado de la Cuarta Revolución Industrial, no no hubo nuevas innovaciones, lo que hubo fue participar en un en sistemas, esa es la novedad, esa es la única forma en que se puede hacer frente a esta cantidad de datos y manejo de la información y el sistema es un ejemplo para para muchos países, porque es un sistema que, por ejemplo, en materia solamente del Sistema Nacional Anticorrupción, pues es la base, lo dice el artículo 113, que es la

instancia y el INAI, pues el INAI precisamente es la cabeza del sistema nacional de transparencia y de protección de datos personales, respondemos claramente a lo que es el artículo 40, un sistema federal, organizado y coordinado, donde se hace valer el federalismo, cooperativo pero sobre todo subsidiario.

¿Qué implicaciones tendría para la protección de los datos personales la plataforma nacional?, bueno Título Primero, Capítulo Segundo, creamos un Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, lo ofrecimos al mundo, una Plataforma Nacional de Transparencia que fue premiada en 2019, precisamente por la Agencia de Protección de Datos Personales de España, entregamos el único país que tiene la política pública a través del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, donde a través de siete ejes temáticos sí, tres ejes transversales, 460 líneas de acción, somos el único país que puede y diseña la política pública, para garantizar si los ejercicios precisamente a través de la plataforma de transparencia, pero sobre todo el ejercicio de los Derechos ARCO y algo que le entregamos del mundo, portabilidad física o por transmisión en el sector público.

Y eso, señores, llevamos desde la desde la emisión de la Ley General de Protección de Datos Personal en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, ya a seis años si, un debate, y creo que un una instancia de discusión donde le hemos enseñado al mundo que no nos equivocamos cuando garantizamos portabilidad sector público, porque hoy México puede hacerlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que es la discusión que nos hemos llevado años discutiendo con el Comisionado Óscar Guerra, pero que hemos llegado, creo que a soluciones y hoy podemos garantizar este derecho a plenitud en el sector público, que nos permite combatir la corrupción en cuestiones de trámites y qué podemos hacer vigente, Gobierno digital y poder transitar la economía digital, yo me quedaría hasta aquí, en mi primera intervención, muchas gracias.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchas gracias estimado Dr. Javier siempre es un placer escucharles comisionado del INFOEM el INFOEM es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios él es licenciado Administración por la Universidad Autónoma Metropolitana, además cuenta con

una maestría especializada en los temas de los cuales estamos hablando en este día, es maestro en administración pública por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el CIDE.

Bueno, es así como iniciamos esta segunda ronda, tres minutos, aparentemente es poco tiempo, pero como han visto, tenemos a grandes titanes en el tema, hemos abordado esto solamente en una primera etapa en lo que tiene que ver con lo jurídico, pero también con lo técnico y aquí no nada más con el efecto de hablar de técnica legislativa que evidentemente se puede ver con el marco jurídico, sino también con aspectos técnicos informáticos, todo en un paquete para que tu querido amigo que nos estás viendo desde las redes sociales, te empoderes junto con nosotros, a final de cuentas, la participación de todos es lo que va a hacer realidad, una construcción del ciudadano digital.

Es así como vimos esta segunda ronda e iniciamos como empezamos la primera intervención, comenzaríamos en este caso con el Doctor **Diego García Ricci** y bueno pues sin más cedo el uso de la palabra doctor tiene tres minutos, es poco tiempo, pero esperemos que nos alcance para hacer alguna anotación especial, esperemos, pero ya no le quito más el tiempo adelante.

Dr. Diego García Ricci

Claro que sí, Rodolfo, muchas gracias y bueno, pues la verdad muy, muy atento a las participaciones que han tenido mis colegas de esta mesa, realmente me han provocado diferentes maneras y me han hecho cuestionarme de otras también.

Yo quisiera para cerrar esta participación, pues en digamos decir lo siguiente, yo creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de contar con una autoridad de protección de datos pero, pues, está más que probada la necesidad de tener esta autoridad y que creo que México ha hecho un avance muy significativo al contar con ella desde hace ya más de 10 años y vuelvo a insistir, es algo a lo que nos comprometimos a suscribir una normativa internacional a lo que establecen las propias leyes nacionales y bueno, en ese sentido me parece sumamente importante que hemos cumplido con esa obligación y que dejar de tener una autoridad de protección de datos personales sería un grave el retroceso, la pregunta es si debe ser el organismo, la figura del organismo garante este, la autoridad de protección de datos personales, yo creo que ésta provocación lanzada desde la Presidencia, de la desde el

punto de vista de la protección de datos personales, pues nos puede hacer reflexionar dos cosas muy importantes y vuelvo a lo que ya había comentado anteriormente y es analizar que esta provocación que se nos hizo, nos permita analizar realmente cómo se ha desempeñado este órgano garante como la autoridad de protección de datos personales y si realmente ha logrado detener controles y sistemas de vigilancia creados por los propios gobiernos y las propias corporaciones privadas, si realmente han actuado a la medida de las circunstancias que se les ha pedido y la otra cuestión es si realmente se han convertido en ombudsman de todos esos ciudadanos que tenemos la representación en ellos y que de alguna manera esperamos que actúen en representación nuestra, precisamente para contrarrestar el poder tan grande que puede llegar a tener estas grandes corporaciones, como ya dijeron algunos compañeros, como puede ser Facebook, puede ser Twitter.

Todas estas grandes compañías necesitan de, digamos, la intervención en nombre nuestra y que evidentemente, lo que llega, lo pueden llevar a cabo las autoridades de protección de datos personales entonces, realmente han cumplido con este trabajo yo creo que eso lo podemos hacer y creo que es un ejercicio válido hacerlo para que

pues como toda creación institucional es perfectible, y creo que en algunos momentos han quedado a deber, hay que decirlo, en otros han reaccionado a la altura de las sustancias y entonces creo que es importante hacer este análisis y sacar algunas conclusiones, no.

El órgano garante nacional, de comparado con el presupuesto público es nada, pero sí ejerce un presupuesto considerable que sale de, digamos, el dinero de los contribuyentes y que evidentemente pues nos permite tener una opinión al respecto y revisar su actuación en torno a está, si se han portado o no a la altura que se necesita de autoridades de protección de datos personales. Cierro diciendo lo siguiente, las autoridades de protección de datos personales tienen un rol muy importante no solo para sus ciudadanos, sino a nivel mundial no olvidemos, por ejemplo, que la autoridad protección de datos personales de Canadá, la Oficina del Comisionado de Protección de Datos Personales del Comisionado de Privacidad se llama allá, fueron, por ejemplo, los que lograron que Facebook cambiará el sistema de etiquetado de las personas fue algo que hizo una autoridad, protección de datos personales, concretamente en un país que fue Canadá, entonces la importancia que pueden llegar a tener las sociedades son

de tus personajes nacionales, puede ser incluso a nivel global, no porque es esta esta solución sé que se adoptó para Canadá, se convirtió en de facto la opción que hoy por hoy persiste en Facebook, no, y es el hecho de que pues las personas tienen derecho, a veces a taguarse, no, no se diría este una traducción literal, precisamente porque antes no se permitía y eso se le ve, por ejemplo, a la autoridad de protección de datos personales de Canadá, que cuando le presentaron el tema pues realmente se convirtieron en ese contrapeso a esa gran corporación que parece inaccesible, como lo puede ser una empresa tan grande como es Facebook, pero yo con esto cerraré mi intervención nuevamente dándole las gracias a todos los del ITEI a Rodolfo y a mis queridos colegas, compañeros del panel, muchísimas gracias.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchas gracias estimado Dr. Diego García Ricci y académico de tiempo completo en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana aquí en México, en la Ciudad de México, para ser más precisos, muchísimas gracias y bueno, bueno continuamos con estas intervenciones en esta segunda etapa con la

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

Doctora **Reyna Isabel Ortega**, doctora, estamos atentos a su segunda intervención, adelante.

Reyna Isabel Ortega

Gracias Rodolfo ,bien, yo escuchando a todos este, que reconozco su trayectoria y trabajo de todos, es un honor estar, por cierto aquí con todos ustedes, dentro de las preguntas detonadoras que se nos hicieron en este en esta mesa, hubo una que en especial yo se las quiero platicar por qué, porque va muy vinculada a todo lo que estamos platicando, pero es esta parte que hace el INAI y qué hacemos los órganos, el resto de los órganos garantes del país no, desde luego la parte y ya se dijo, tenemos la responsabilidad, el INAI, tiene los dos sectores tanto público como privado, los órganos garantes del país sólo tenemos injerencia en el ámbito público y recordando una de esas resoluciones relevantes que tenemos es desde luego que tiene el INAI, y digo tenemos, porque también el órgano garante de Michoacán tuvo que ver y llevamos procesos paralelos, pues fue este caso que ha sido muy tocado y todo lo puedo decir abiertamente, no, de la empresa Hova Health, donde se expuso que ha sido catalogado por ahí en el 2018, se expusieron más de 2.3 millones de datos personales sensibles de y justamente nos tocó en que esta parte de vinculación, pues fue la Secretaría de Salud

del Estado de Michoacán, entonces entre la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán y esta empresa privada que era la encargada desde luego de hacer proveedora de software, así como también, cierta información e incluso, este también cierto material y demás que le daban a la Secretaría de Salud, desde luego concentraron bases de datos, tenían mucha información y esta base de datos nos vinieron a decir personas que estaban desde el otro lado del mundo, que estaban desde luego subidas en la red.

¿Qué estaba ahí?, este, podríamos encontrar datos, desde luego, nombres completos fechas de nacimiento, CURP, género de los pacientes, direcciones y un dato bien importante, no, el número de las pólizas de seguro, tanto seguro, este, si existía seguros públicos como privados.-

En esta parte y fue el tema controversial, pues desde luego la parte del sector privado, no, si esta base de datos estaba pública bueno, y si alguien la compró y si alguien estuvo expuesta, que aunque, después de la investigación que hizo a la par el propio INAI con el órgano garante de transparencia, que ahí nos dividimos, es decir por este lado, desde luego nos tocó todo por parte de la Secretaría de Salud y desde luego al INAI por

parte de la empresa privada, no, en ese sentido y aquí está la importancia de lo que yo lo que quiero dar a conocer y a decir, cómo vamos a entregarle o quién va a ser la autoridad, si deja de existir el INAI y si dejamos de existir, por lo tanto, posiblemente el resto de los órganos garantes del país a quien le vamos a otorgar. Desde hace rato bueno sí muchas secretarías pueden, desde luego tomar ciertas funciones, pero a quién le vamos a entregar toda esta información, quién nos va a garantizar esta protección si no es un organismo autónomo independiente y también lo podemos hablar hoy con el tema que estamos viviendo, no, vamos a vivir las elecciones más grande de la historia en nuestro país y qué va a pasar ya vimos en un, en un proceso de 2015, que pues el padrón electoral estuvo también, no, en exhibición y en venta, entonces eso quiere decir que a quién se lo vamos a entregar, quién va a ser la autoridad y volvemos a lo mismo a quien se lo vamos a dar, ¿al propio poder que está regulando al propio poder, que depende este de cierta fuerza política que podría hacer uso de cierta información de estas plataformas, de estas bases de datos en fin de todo esto, a quién se lo vamos a otorgar?

Es ahí donde yo creo, son los puntos que tenemos que ir analizando y coincidiendo con cada uno de nuestros compañeros, que ya me que me antecedieron, en lo que tenemos que ir cuidando y recordando que son derechos humanos que no podemos retroceder, que costó, que costó una lucha ciudadana y costó una lucha este, desde luego este también legislativa porque así fue entonces, no sólo podemos agarrar y desaparecer, porque se cree que ciertas funciones las puede absorber el propio poder. Creo que esto sería un grave error, necesitamos ese contrapeso es necesario ese contrapeso, necesitamos nosotros como institutos, como organismos ciudadanos, que desde luego tenemos esta parte de protección de difusión, desde luego de prevención, seguir trabajando de la mano con la ciudadanía, porque no podemos entregar esta parte, no podemos entregar toda esta información como lo acabo de mencionar y tocando dos temas muy importantes, no, ya vimos cuál es el trabajo, ya vimos porque tenemos que hacer todo este tipo de sector público, sector privado, temas tan sensibles como son expedientes de salud, como son estos datos personales sensibles que estuvieron expuestos, que nos tocó la a la par hacer una investigación, como es ahorita toda la parte

de los procesos electorales y que son temas que no podemos.

Ya se habló mucho de todo lo de la tecnología, lo que está desde luego, que Javier, como siempre que nos platica de los derechos digitales y que siempre van en evolución de lo que podemos hacer en México, ¿quién le ha entrado?, le hemos entrado los órganos garantes del país, la entrada del sistema nacional de transparencia a estudiar todos estos temas, no, se ha entrado también, desde luego el propio INAI, pero también desde luego las comisionadas, los comisionados que hemos estado atentos y que se ha tomado cartas en el asunto de decirle, vamos a entrar con otros temas, esta parte que mencionó Javier bueno, pues vamos a ver cómo le entramos con derechos digitales, vamos a ver qué hacemos con el tema de la protección de la privacidad, de todo lo que se está dando con toda la parte de salud, pero también toda la parte de educación, también toda la parte de ciberseguridad que ya fue tocada, este, desde luego a quien nos va a tocar toda esta parte de violencia digital y ya vimos y demás, no, tanto ámbito público como privado.

Yo creo que sin duda desaparecer un INAI, desaparecer órganos garantes, desaparecer estos organismos

autónomos, sería un grave error y sin duda un gran retroceso y un retroceso no sólo para la democracia del país, sino un gran retroceso para los derechos de las y los ciudadanos que ya tenemos no sólo regulados en nuestra Constitución si no estamos hablando de un marco internacional y desde luego de un derecho que tenemos fundamental y que por eso ha sido establecido no sólo local, nacional e internacional, sino que desde luego este tema de la privacidad, de la intimidad ya va mucho más allá y hoy lo estamos viendo en un tema de desde luego de resguardo de la vida, de resguardo de nuestra seguridad, entonces muchísimas gracias por el espacio, por la invitación, muchas gracias Salvador, muchísimas gracias, al ITEI y es un honor compartir esta mesa con ustedes muchas.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchas gracias Doctora Reyna Ortega Silva, ha sido un placer escucharle en esta segunda intervención y pasamos con el abogado digital que realmente eso es lo que debemos de hacer en este rol como operadores jurídicos, ser digitales. Guillermo E. Larrea, en esta segunda intervención, te cedo el uso de la palabra.

Guillermo E. Larrea

Muchas gracias nuevamente y bueno, a mí me gustaría cerrar mi participación con, pues algunas reflexiones que he tomado de esta discusión que me ha parecido sensacional coincido con todos que esto ha generado, pues genera debate y los debates son buenos para la mejora institucional, para la mejora democrática. Yo quiero decir que el INAI responde a un sistema de protección de datos robusto, que claramente requiere mejoras, hay más de un análisis sobre cuáles son las mejoras que puede tener la Ley de Protección de Datos de Particulares, de sujetos obligados y en general, del sistema ahí hay mucho por dónde podemos empezar y mucho en infraestructura de recursos técnicos y humanos en los que podemos abonar.

Pero eliminar a la INAI y creo que responde a una lógica política muy habitual en México, que es el de descartar el valor de instituciones simplemente por un cambio político, creo que su importancia radica expresamente, en la importancia que he tenido en la transparencia y en la protección de los datos que ha trascendido particularmente a corrientes políticas.

El descartar instituciones no es el camino para la edificación de mejores instituciones, a veces digo, sí se

requiere, pero en este caso me parece que no es así, ahí traigo un poco a la mesa un poco la ponderación que hacen a veces los británicos, todo debatirlo, pero siempre preservando sus instituciones y la importancia que esto tiene, no, entonces, en ese sentido, creo que el INAI tiene una importancia fundamental en la preservación del Estado Democrático y sobre todo en la preservación del presente y futuro jurídico, de la protección de datos y este derecho fundamental.

En temas de recursos creo que podemos seguir abonando, hay, por ejemplo, el hecho de que el INAI incremente en las sanciones a particulares o a individuos que incurren en violaciones, puede ser la el formato de que recaudar más recursos que le den más capacidad técnica y jurídica al propio INAI, en ese sentido yo apuntaría las direcciones, no, en ese sentido, no, creo que también el evitar o disuadirlo la calidad y la capacidad técnica de las personas que hoy laboran y que han laborado en la institución, sería desaparecer un talento fundamental y dividir lo que hoy se aglutinado en una institución de primera, es un órgano sensible a lo que sucede también en el mundo empresarial, la dirección particularmente de Datos Personales como pocas instituciones, ha sido muy cercana a iniciativas

tecnológicas, a las preocupaciones de los particulares y que es el tipo de arquetipo de comunicación que queremos que este tener entre particulares y el sector público, hay que evaluar también el papel que jugó el INAI en el T-MEC, en la implementación y que tendrá en su seguimiento, así que es creo que fundamental; en mi opinión, no veo sino perjuicios en su desaparición mejor discutir cómo mejorar y darle fuerza a este presente, creo que también nos dejaría indefensos a lo que hoy es el que estén presentes, las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, el blockchain digamos, el criptomonedas, plataformas digitales, nos permitiría y abrir la puerta para una discusión nacional de un Programa Nacional de Ciberseguridad o profundizar en él, así como una estrategia digital nacional que tanta falta nos hace.

Sin el INAI, toda esta articulación costará años nuevamente, que ya hemos invertido y que están ahí para nuestra disposición, gracias nuevamente a todos por esta participación y quedó pues aquí amablemente, para cualquier reflexión en el futuro, muchas.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchísimas gracias estimado abogado Guillermo Larrea ha sido un placer escucharla en esta segunda intervención y como lo digo, con ese entusiasmo no abogado digital. Seguimos ahora con la participación del ingeniero **Carlos Fernando Ruiz Chávez**, haber estimado Carlos, te escuchamos en esta segunda etapa y como siempre, ya desde ese momento, haciendo el exhorto de que estos temas, aunque parecen muy novedosos, hay que tomarlo siempre con una conciencia y participación, sin más adelante estimado Carlos.

Carlos Fernando Ruiz Chávez

Bueno, gracias este bueno y escuchando todo lo que se ha comentado en este foro, bueno, en este panel en particular, yo agradezco mucho la invitación, y la riqueza de los participantes, no, de todo lo que han abonado y todo lo que se ha aportado definitivamente creo que coincidimos en que pues no es pregunta, sí, sí en qué nos va a afectar que desaparezcan un órgano garante, como es el caso del INAI, me parece también que este espacio debe de servir para reflexionar, no solamente el INAI, sino también los órganos garantes de las entidades federativas, cómo podemos mejorar, no, los mecanismos. Hay unos que son exitosos, o más bien los tradicionales han sido exitosos, eso no está a discusión, sino como ingresar a otros terrenos, como ser más proactivos, si, es decir, ya no pensar en la transparencia reactiva, sino realmente en una proactividad, en nuevas dinámicas, no solamente las tecnologías han cambiado, las dinámicas con la población han cambiado.

Ciertamente, no todos tienen acceso a Internet, ciertamente todavía existe brecha digital, hay un analfabetismo digital, es correcto, pero me parece que si los órganos garantes se mete en estas dinámicas

también participan en la parte de alfabetización digital, es decir, que la gente al hacer valer sus derechos también pueda sumarse a la construcción de capacidades y digitales, evidentemente, y esto abona también algunos indicadores internacionales, por ejemplo, que detecta que hay mucha oportunidad en el caso de México, si bien el Gobierno está muy bien evaluado, no, seguramente también tiene que ver el INAI probablemente tenga más peso el SAT, con respecto a todo este tipo de tecnologías para la recaudación. no, pero el INAI también debe de estar ahí, los órganos garantes también tienen que estar ahí, los Gobiernos abiertos también están ahí, pero vemos que, por ejemplo, la industria y las personas como estos tres agentes sociales, pues realmente están evaluados mucho, mucho peor evaluados que lo que por ejemplo sucede con el caso del Gobierno, entonces, si entramos estas nuevas dinámicas como una crítica constructiva de decir, acercarnos más a que los datos estén disponibles, que no tengan que ser solicitados, si, que estén con las desagregaciones espaciales temporales que se requieren para la toma de decisiones también de los ciudadanos y también acercarles la parte, si, de construcción de ciudadanía, pero también la parte de construcción de capacidades digitales, pues

evidentemente gente estamos reforzando a los organismos garantes y entonces esto de la desaparición entiendo que surge de un desafortunado comentario, no de alguna idea por ahí, de pronto calificada como disparatada, no, a lo mejor un capricho de desaparecer en un arranque todo lo que se ha construido durante décadas, no como bien lo han manifestado, como bien lo conocemos. entonces la idea sería, cómo reforzamos esto para que ya no quepa duda o no surjan este tipo de comentarios desafortunados para que también la sociedad se involucre, sí, y también tenga más voz y decir este no solamente algunos iniciados o algunas personas que comprenden todo este tipo de andamiaje que se ha construido, todo el peso que tiene, sino que también desde la sociedad civil defendamos, pues este tipo de instituciones, no nada más el INAI, hablo de los organismos garantes y bueno también, aprovechar las plataformas, pero insisto, introducirnos a nuevas formas sí de la transparencia y en esas nuevas formas, evidentemente va la protección a los datos personales que nada más, contextos, nombres, CURPs, también hay imágenes, los formatos son variados y a veces no reparamos en ello, no, incluso los audios también son considerados como datos personales, entonces hay

mucho por hacer, eso es positivo porque significa que hay mucho trabajo, que hay mucha oportunidad y que iniciativa privada, sociedad, academia y gobierno podemos incidir positivamente en este reforzar, insisto, estos organismos garantes, no. Muchas gracias por la invitación, yo con esto cierro mi participación, felicidades a todos muchas gracias.

Rodolfo Guerrero Martínez

Estimado Carlos Fernando Ruiz Chávez, especialista en tecnologías de información aplicadas a datos geoespaciales. Continuamos con el uso de la palabra del ingeniero, amigo, **Darío Manzanares Juárez** para, pues escucharle en esta segunda intervención, adelante estimado Darío, ¿se encuentra?, sí, si te encuentras amigo, nada más prende el micrófono, es que son momentos de suspenso que hay de audiencia digital, adelante.

Darío Manzanares Juárez

Gracias, gracias, este yo creo que el principal reto, la cuestión no es si debe desaparecer pues claro, no debe desaparecer, el principal reto es hacer consciente a la gente de la importancia de los datos personales de hecho, incluso a veces en las mismas instituciones no, no tienen esa conciencia.

Voy a poner un ejemplo muy sencillo el caso del cuatro de enero, cuando WhatsApp publicó la modificación en su acuerdo de privacidad, realmente hubo mucho desconcierto, de hecho, incluso el mismo INAI, el 19 de enero, este, publica un posicionamiento en el cual, en resumidas cuentas, usuarios tengan en cuenta lo que hubo, cambios en la política, léanlos y decidan si quieren continuar o no.

En otras palabras, en lugar de proteger la privacidad de los usuarios y de los contribuyentes, lo que está haciendo se estaba lavando las manos, simplemente le estaba diciendo, hubo cambios, léanlo y ustedes decían. Realmente el problema es que el ciudadano de a pie no entendía realmente que implicaban esos cambios.

A todo el mundo le decía, bueno, porque, qué importa que haya un tema de privacidad conmigo, para empezar

se aclaró que los mensajes no los van a leer, ¿entonces si no los van a leer mis mensajes cuál es el problema que puedan tener acceso al resto de las cosas?, que pueden ser por ejemplo la dirección IP, que puede ser mi número telefónico y sobre todo que no vinculan con Facebook, digo a mí me tocó ver varios memes en los que decían yo autorizo a la NASA y a los Avengers y a todo eso que tenga acceso a mi WhatsApp y eso es lo más absurdo, porque nosotros lo estamos viendo en chiquito, solamente en nuestra esfera personal, cuando nosotros nos lo observamos a través de la óptica del Big Data, imagínense si yo fuera el encargado de Seguridad Nacional de un país, yo tengo acceso para empezar, yo amarro los números telefónicos con los perfiles de Facebook yo puedo ver, este a lo mejor no sé qué es lo que le mando, a lo mejor no yo no sé lo que le mando Juan a Pedro, pero puedo saber que se están comunicando, puedo saber en qué momento se están comunicando, por el número de teléfono de Juan y por el número de teléfono de Pedro yo puedo vincularlos a Facebook, saber quién es Juan y quién es Pedro por los grupos en los que pertenece Juan, yo puedo ver otras personas que están involucradas con Juan y otras cosas que están con Pedro, puedes incluso maches, además,

por las mismas fotos que comparten el algoritmo de reconocimiento facial de Facebook, es mucho más poderoso que el FBI, entonces yo puedo ver, a lo mejor yo no puedo ver el contenido del mensaje pero, por ejemplo, por la dirección IP, yo puedo saber dónde está la persona, puedo tener ubicado a todos y a cada una de las personas, yo sé por el contenido de sus publicaciones lo que siguen, yo puedo saber que esta persona tiene cierta tendencia política, que a mi no me conviene y puedo ver todas las personas con las que se relacionen y donde vive, porque desde donde mandan mensajes a las 10 de la noche, en su casa. Si hay una manifestación, por qué tengo que ir a aprender a la persona a la a la manifestación, ahí está una foto por la misma foto se pudiera identificar a la persona o a la persona, identifica donde vive, con la foto a la persona amarrado a la IP del teléfono, por mediante sus grupos puede haber con que otros grupos de teléfono interactúa o sea, estamos dando pie a un escenario peor que de 1984 y lo peor de todo es que estamos, que nos lo están avisando y lo estamos aceptando sin renegar y aparte nos están diciendo que toda esa información recopilada la pueden este compartir con terceros, que pueden ser empresas o gobiernos y en ningún momento nos dicen de qué manera van a

garantizar el buen uso de o sea, estamos entregando la libertad nacional, estamos entregando la democracia a una empresa que no se sujeta a las leyes de ningún país o sea, es normalmente importante que seamos conscientes de hacia dónde estamos caminando y digo ya va a ser ya aprovechar tengo la oportunidad de compartir este foro con personas que son líderes de opinión, que son personas que están dirigiendo estas instituciones, realmente tenemos que hacernos conscientes nosotros y poder hacer conscientes al resto de la población, de la importancia de tener bajo buen resguardo los datos personales y en este caso y bajo esta bajo esta óptica, desaparecer al INAI es pegarnos más una cabeza, hay que fortalecerlo, hay que darle más herramientas, hay que darle más facultades y hay que darle más presupuesto.

Rodolfo, te agradezco muchísimo la invitación a esta charla, quiero agradecerle a todos los que comentan aquí en el panel me siento muy honrado de poder haber compartido con estas personalidades.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchas gracias estimado amigo, ingeniero Darío Manzanares Juárez, Jefe de la Sección Especializada de Tecnologías de la Información en la Cámara de Comercio de Guadalajara bueno, pues continuamos ahora con nuestros dos invitados que desde el extranjero nos hacen la honra acompañarnos, en este caso comenzaríamos con **Guillermo Manuel Zamora** para, pues en esta segunda intervención, saber su conclusión, su punto detonante ahora hablando no de las preguntas detonantes, sino de los puntos detonantes adelante estimado doctor amigo Guillermo.

Guillermo Manuel Zamora

Gracias Rodolfo, vos sabés qué bueno, ser extranjero, digamos, soy argentino, eso me implica que yo tengo que opinar y tengo que saber de todos, ustedes lo saben, no los argentinos somos así.

Lo primero que se me ocurre en esto es la pregunta o los disparadores eran, si el INAI debería cerrar o no debía cerrar, no, hasta ahí tengo entendido algo estuve leyendo, pero interiorizarme que era el INAI, porque bueno, la pudo por ahí va leyendo, pero no tiene un acabado conocimiento de esto, a medida que los escuchando a todos, lo primero que me nació preguntarme fue por qué o sea, no decir, debía cerrar o no debía decir, nada, sino por quién debía cerrar o sea, estamos hablando de un ente que va a regular o controlar aquellas empresas que, como bien ha dicho el Ingeniero Manzanares, antes han hundido a un Presidente o el Presidente de la potencia más importante del mundo, estoy hablando de Trump en Twitter, le cerraron la cuenta en Facebook, le han bloqueado, o sea, estamos hablando de multinacionales que son más grandes o que manejan más dinero que algunos países. No estamos hablando de cualquier tipo de empresa tech o de gente que tiene

solamente buena voluntad, estamos hablando de empresas que manejan toda nuestra información, entonces las preguntas me parece que yo me haría, no sé si es la que corresponde o no, pero la que yo me haría es por qué, cómo vamos a cerrar algo que por lo que he escuchado, sirve, esto es como decir tengo un kiosco, vendo muchos caramelos, pero por las dudas no voy a vender más y ahora voy a probar a vender chupetines, chupetines o paletas, no sé por ahí como le dicen ustedes, entonces dicho esto yo creo que la gran mayoría de los países de Latinoamérica, el mundo, etcétera, etcétera, y en la estratosfera, donde sea, lo primero que tenemos que plantearnos es cómo hacer para reforzar estos organismos de contralor para de base de datos, cómo hacemos para ayudarlos a que estos se sientan más fuertes y tengan una presencia más importante en nuestra vida cotidiana.

Cómo hacer para facilitar el acceso a la gente a estos organismos de contralor, cómo hacemos para que las empresas les tenga miedo, no son organismos de castigo, pero como tienen que hacer un órgano del Estado para que una empresa le tenga miedo y respeto, yo creo que ya estas multinacionales, Facebook, Google, Twitter, etcétera, etcétera, le han perdido el respeto a las

legislaciones nacionales. Ellos dicen, bueno, sabes qué, notificarme en Irlanda, total hasta que alguien, hasta que Juan Pérez en el extremo del mundo, que no tiene un peso pobre, le dice, doctor, tengo que hacer un exhorto a Irlanda y a quien le pagamos para esto se tengo que contratar un abogado, o sea, es una locura no es, creo yo, sí debe ser raro, no sí, no es como hacer para reforzarlo y hacerlo más independiente, más fuerte y con una mejor presencia. Gracias a todos, a Rodolfo, a Andy, a Joel, a todos por permitirme conversar con ustedes y crearles estas breves palabras.

Rodolfo Guerrero Martínez

Muchísimas gracias estimado abogado, abogado digital hablando de las digitalidades **Guillermo Manuel Zamora**, que nos acompaña desde Argentina, un gusto escucharte en esta segunda intervención y pasamos ahora con otro abogado digital, en este caso el maestro Wilson Rafael Ríos Ruiz, que, desde Colombia, pues bueno, nos estás acompañando mi estimado Wilson y te escuchamos en esta segunda intervención.

Wilson Rafael Ríos Ruiz

Muchas gracias Rodolfo, pues bien, ha sido muy enriquecedora, interesante escuchar los planteamientos que ustedes han presentado dentro de este panel, porque estamos abogados y están ingenieros, y eso es sumamente importante, estos son temas que nos llevan a que trabajemos siempre en equipo y con equipos interdisciplinarios, son temas que se deben abordar desde varias perspectivas.

Hace un rato, cuando antes de que empezara nuestro panel escuchaba los planteamientos que nos hacían entorno no a temas tan interesantes como el de la inteligencia artificial, todo este tema de time learning, machine learning, todo el tema de robótica y miren ustedes que es un tema que aunque venimos trabajando desde hace muchos años atrás, desde la década de los años 50, pues en estos últimos años ha explotado y todo se está reduciendo, a que estas herramientas tecnológicas, pues nos están permitiendo facilitar muchos procesos, agilizar estos procesos y los están haciendo totalmente ecuménicos es decir, no podemos estar aislados, pensar en pequeños, ser provincianos, sino que tenemos que estar con un pie mucho más allá, entonces

en este momento coyuntural que está atravesando toda la humanidad, quiero mencionarles un tema que va a ser o que ya es sin duda muy importante y que evidencia como una autoridad de protección de datos personales de un país tiene que estar muy atenta y estar al frente de estos procesos.

Me refiero a algo tan importante en este momento como es la historia clínica electrónica interoperable, sin lugar a dudas que en unos días no, ni siquiera mencionó meses en unos días estas bases de datos donde se va a recoger todos esos datos sensibles correspondientes a nuestra estado de salud así hemos o no sido vacunados en contra de este virus que nos está atacando en este momento desde el año pasado, pues bien, eso va a ser muy importante porque noten ustedes que va a haber un cruce de información muy complejo, un cruce de información que si es mal utilizado pues va a ser catastrófico, porque si pueden mirar y tener acceso, así yo he sido vacunado en mi país de origen, si es o no tenido el COVID-19, pues también podrán mirar algunas comorbilidades, algunas preexistencias y podré ser incluso objeto de una discriminación eventual no sólo para ingresar a un territorio, sino incluso para tomar un servicio para beneficiarme de un seguro de salud,

pensemos que si yo voy a viajar a territorio mexicano o voy a viajar a Norteamérica o Europa, pues seguramente en este momento va a ser mucho más si antes lo era, entonces más categórico mandatorio, tener un seguro médico que cubra muchas eventualidades, entre ellas la que nos aqueja.

Entonces y quiero poner sobre la mesa que tener autoridades de protección de datos nacionales que tengan una visión además universal y que estén allí, pues garantizando sus datos personales, que es muy importante.

Ustedes mencionaron también hace un momento que el famoso T-MEC, es decir ustedes en México han tenido que actualizar en este momento sus normas frente a ese tratado que desde los años 90 ustedes suscribieron con los Estados Unidos de Norteamérica y con Canadá, pues bien, en el año pasado tuvieron que adecuar y modificar sus leyes de derechos de autor, sus leyes de propiedad industrial y otros contextos y cuando ustedes y todos los que tenemos que negociar con estas potencias, miramos en qué terreno nos estamos moviendo, vemos que Canadá y también mencionaban algunos de ustedes hace un momento, pues tiene una autoridad muy robusta que hizo incluso puso, puso de rodillas a uno de estos

grandes big tech, es bien importante, pero también vemos que en territorios como el de los Estados Unidos de Norteamérica, pues el derecho de habeas data no es un derecho constitucional, no hay una autoridad autónoma e independiente, no es un derecho fundamental, como lo decían muchos de nuestros terrenos, entonces es allí muy importante que exista un ente que conozca a sus pares en el exterior, que conozca, que incluso haya esa amistad y allí recuerdo mucho que siempre que acudimos a los eventos internacionales y esas instancias internacionales, pues el INAI y la autoridad mexicana siempre está allí trabajando con las demás autoridades de Iberoamérica, entonces mi llamada de atención es simplemente que un tema tan y coyuntural, como el de salud pública.

Rodolfo Guerrero Martínez

Estimado maestro y como lo pueden apreciar todos y cada uno de nuestras invitadas e invitados apasionados en el tema de datos personales, obviamente en el contexto, derechos humanos de derecho constitucional y por supuesto, del esta nueva oleada que será denominado de una forma muy millennial o incluso muy centennial, el legal tech.

Bueno, sin más agradecemos en esta segunda etapa de intervención a cada uno, a cada una y puntualizando en algo muy importante que quiero no dejar a la deriva que han mencionado nuestros queridos participantes en este segundo panel, que es importante que tú como ciudadano, te involucres el empoderar al construir esta ciudadanía digital base de la historia, base de lo que está por ocurrir y que ningún elemento por más básico que este sea, que está todo alrededor, lo debes de menospreciar, quiere decir que aquello que está en papel lo debes de tomar en cuenta, quiere decir que aquello que utilizas todos los días en la mañana y en tu trabajo lo debes de tomar en cuenta y, por supuesto, la institución y la persona que está dentro de esa institución debes de asesorarte y debes de aprender para qué sirven estas instancias de transparencia y acceso a la información pública bueno, siendo así, agradecemos este y maravilloso ejercicio dialógico académico en el que se ha hablado del papel de los organismos garantes de transparencia en la defensa del derecho a la protección de Datos personales y le cedo en este momento la palabra a la maestra de ceremonias, Ely Velasco, adelante

Maestra de ceremonia Elizabeth Velasco

Pues muchísimas gracias queremos agradecer el nombre del líder y a todos nuestros panelistas, a la conferencista y por supuesto queremos agradecer de una manera muy especial a nuestros moderadores gracias a Rodolfo Guerrero Martínez, al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández y por supuesto al Comisionado Salvador Romero, a quien yo le cedo la palabra para que pues de que por clausurado este foro adelante.

Salvador Romero Espinosa, Comisionado del ITEI

Muchísimas gracias Ely, muchísimas, muchísimas gracias Rodolfo y muchísimas Gracias a todos los panelistas de verdad que ha sido un honor poder compartir con ustedes sus reflexiones, sus comentarios, les adelanto que estaremos armando un cuaderno de memorias de todo lo que se ha vertido hoy en este panel para, pues tenerlo como un insumo importante en el en el análisis de este debate creo.

Me quedo con dos reflexiones que en la que creo que casi todos coincidieron, la primera pues que es complicado pensar en que sea la propia autoridad gubernamental centralizada la que se haga responsable de la protección de los datos personales, tanto en posesión de particulares como de la propia autora y en segundo, pues que creo que el verdadero debate es cómo podemos fortalecer a dicha autoridad y cómo podemos o cómo debemos desde un punto de vista autocrítico, pues hacerla crecer con lo que tiene también, no, como lo comentaban, a final de cuentas puede ejercer recursos públicos y tienen que rendir cuentas del destino y manejo que hace de ellos, de la mejor forma posible, no, como hacer que rinda más ese dinero, también creo

que es parte del debate que debemos tener entonces, pues yo con esto concluiría y daría por cerrado este foro denominado La Importancia de los Organismos Garantes de Transparencia y pues también me quedo con la idea de una Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de particulares aquí en ITEI y recibimos llamadas, correos y visitas de gente queriendo asesorarse en la materia y pues no tenemos competencia, nuestra competencia exclusiva de en posesión de sujetos obligados.

Creo que también es una gran idea la que la que hace nuestro amigo este Javier, creo que el análisis debe ir para allá, no, creo que en un esquema federalista también deberíamos de entrar en los órganos garantes estatales a la defensa de los datos personales en posesión de particulares, porque pues a final de cuentas, el 80 o 90% de los datos personales que entregamos como consumido entonces lo hacemos a pequeñas empresas, no, a la tintorería, al taller mecánico, y es muy complicado para que el INAI tenga la capacidad de abarcar todo el país, eso también es un hecho, no, entonces, pues me quedo con estas ideas este, son muchas como para poderla sintetizar rápidamente y en atención, pues al tiempo que también ya nos consumió y

Foro virtual: La importancia de los organismos garantes
de transparencia en un estado democrático

siendo ya las 15:00 con 30 minutos de este día 18 de febrero del 2021 doy por clausurado a los trabajos de este foro, agradeciendo nuevamente y la semana que entra estaremos llegar formalmente sus reconocimientos y constancias por esta valiosa participación en pos del estado democrático en México, muchas gracias.

Rodolfo Guerrero Martínez

Pues muchísimas gracias también.